

Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena

**PPPBA**<sup>DC</sup>

Unidad Técnica Municipal



Alcaldía Distrital de Cartagena  
Plan de Desarrollo 2024 - 2027  
"Cartagena, Ciudad de Derechos"

Versión  
**5**



Secretaría de Planeación Distrital



Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)



Universidad de Cartagena  
Fundada en 1827



IPREG  
Instituto de Políticas Públicas Regionales y de Gobierno



# PPPBA<sup>DC</sup>

## **Equipo Políticas Públicas Secretaría de Planeación**

Jerry Pardo Gómez  
Yusnaira Caraballo Vega  
Laura Rueda Sierra  
Pablo Alandete Costa  
Gustavo González Figueroa  
Carlos Pasco Ávila

## **Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA Cartagena**

### **Equipo Formador:**

Blanca Florián Cortés, Revisión Técnica.  
Juan Carlos Simancas, Médico Veterinario  
Álvaro Ramírez Merlano, Médico Veterinario  
Berena Vergara, Asesora Articulación Interinstitucional  
Elkin Rodríguez, Asesor Jurídico Externo  
Nurys Senior Narváez, Estrategia de Comunicaciones  
Elias Blanco, Diseño Gráfico

## **Equipo asesor IPREG Universidad de Cartagena**

Julio Amézquita López, Director  
Rosaura Arrieta, Asesora Metodológica.  
Silvia Elena Reyes, Coordinadora de la Política Pública  
Karla Evangelina Jiménez Morales, Analista de la Política Pública  
Dayana Cantillo Fernández, Auxiliar Logística de la Política Pública  
Eduardo Arias Pineda, Asesor Externo de la Política Pública

### **DUMEK TURBAY PAZ**

Alcalde Distrital de Cartagena de Indias

### **CAMILO REY SABOGAL**

Secretario de Planeación

### **ADOLFO PÉREZ FONSECA,**

Director UMATA

## **Entidades Participantes:**

- Red de Protección Animal del Distrito de Cartagena.
- Establecimiento Público Ambiental – EPA.
- Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS.
- Secretaría de Educación Distrital – SED.
- Secretaría de Participación y Desarrollo Social – SPDS.
- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana – SICC.
- Escuela de Gobierno Programa de Emergencia Social – PES.
- Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE .
- Guardia Ambiental de Colombia.
- Instituto Colombiano Agropecuario
- -ICA.
- Parque Nacional Natural Los Corales de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo- PPNNCRSB.
- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.
- Policía Ambiental Dirección General Marítima -DIMAR.
- Grupo Especial Para La Lucha Contra El Maltrato Animal-GELMA- fiscalía general de la Nación-FGN.
- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT.
- Universidad de Cartagena Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas – UDCA.



Secretaría de  
Planeación Distrital



Unidad Municipal de Asistencia  
Técnica Agropecuaria (UMATA)



Universidad  
de Cartagena  
Fundada en 1527



## RESUMEN EJECUTIVO

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena de Indias (PPPBA DC) es un acuerdo de ciudad, que tiene como propósito fortalecer los parámetros actuales en relación con la protección y bienestar de los diversos tipos de animales, considerándolos como seres sintientes de acuerdo con la legislación colombiana y abordando sus desafíos principales. Esto implica la integración de capacidades institucionales, técnicas y normativas a nivel distrital y nacional en pertinencia de su formulación, y de conformidad con las actuales competencias institucionales en esta política convergen principalmente la Unidad Municipal de Asistencia Tecnológica Agropecuaria - UMATA, Establecimiento Público Ambiental - EPA, DADIS, CARDIQUE , Parques Nacionales, Policía y por motivos de adaptación organizacional Secretaria General y Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

En el presente documento se estructura la formulación de PPPBA DC, siguiendo los parámetros estipulados en el documento CONPES D.T. y C. para la construcción del documento de política pública y plan de acción. Este proceso se configuró a través del Ciclo de Políticas Públicas del Distrito. Inicialmente, se llevó a cabo la fase de alistamiento para elaborar de manera participativa, la Ficha de Estructuración que permitió identificar el problema público central: La insuficiencia de capacidades institucionales (públicas y privadas) para gestionar de manera integral la protección y la garantía del bienestar animal para el fortalecimiento de la cultura ciudadana relacionada con la convivencia responsable de los animales que cohabitan el territorio del distrito de Cartagena de Indias.

La etapa siguiente implicó la implementación de la agenda pública para validar este problema central con la ciudadanía y los actores del que participan en la atención a las dinámicas entre ciudadanos y animales silvestres y domésticos. La formulación fue la tercera fase durante la cual se elaboró el plan de acción detallado, los productos e indicadores para medir su implementación. Todas las actividades se basaron en los insumos recopilados durante la etapa de agenda pública y se integraron en el proceso de diálogo con la ciudadanía, organizaciones y

entidades responsables y corresponsables de la política para lograr el entendimiento de las realidades y dinámicas territoriales, y sus respectivas alternativas de solución.

Esta colaboración culminó en el Documento de Política Pública que presenta los resultados del diagnóstico, así como la estructura de la política con su respectivo objetivo general, objetivos específicos, componentes generales, líneas de acción, productos y la financiación necesaria para su puesta en marcha. El objetivo general de la política PPPBA Distrital es fortalecer la atención integral a los animales que cohabitan el territorio del Distrito de Cartagena a través de estrategias pedagógicas y una reorganización institucional para garantizar su protección y bienestar en un ambiente de sana convivencia con la ciudadanía cartagenera, durante el periodo de 2025 a 2036.

El propósito de la fase de formulación radica en trazar la cadena de valor que proviene de la etapa de Agenda pública, basándose en las contribuciones de la línea base, postulados comunitarios y en la identificación de problemáticas, puntos críticos y factores estratégicos. Esta cadena de valor proporciona una comprensión clara de los objetivos generales y específicos, dimensiones y líneas de acción. Además, facilita la estructuración del plan de acción y la propuesta para el seguimiento y evaluación de la PPPBA DC.

Este proceso también implica detallar los productos del plan de acción, consensuados bajo criterios de coherencia y concurrencia, con la activa participación de las entidades locales responsables, en este caso, la UMATA, EPA, DADIS y Cardique. Considerando la estructura actual del Distrito de Cartagena en temas relacionados con la PBA, tanto en términos organizacionales como en cuanto a las competencias y funciones, se emplea como insumo clave los aportes institucionales para el desarrollo de los lineamientos estratégicos de la política pública. La política pública se implementará entre 2025 a 2036 con un horizonte de 12 años y tendrá un costo de \$ **82.280.820.063** de pesos aproximadamente.

## CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>SIGLAS Y ABREVIACIONES</b>	<b>12</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>14</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>18</b>
<b>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN</b>	<b>23</b>
<b>2. RESULTADOS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS</b>	<b>31</b>
2.1. Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo de la PPPBA DC.	31
2.2. Resumen de la caracterización del objeto o población objetivo de la PPPBA DC	40
2.2.1. Animales maltratados y/o abandonados	41
2.2.2. Agencias públicas y privadas	44
2.3. Línea Base de la PPPBA DC	46
2.3.1. Protección y Conservación de los Animales Silvestres	47
2.3.1.2. Inventario de salida animales silvestres – EPA	50
2.3.2. Protección y conservación de animales domésticos – DADIS	52
2.3.3. Atención de Fauna Doméstica y Emergencias Veterinarias -UMATA	56
2.3.4. Encuesta de participación ciudad PPPBA DC 2023	58
2.4. Puntos Críticos de la PPPBA DC	63
2.4.1. Puntos críticos con enfoque territorial	68
2.5. Factores Estratégicos: Validación de puntos críticos	70
2.5.1. Priorización de puntos críticos y definición de factores estratégicos	70
2.5.2. Relación factor estratégico, situación deseada.	73

2.6.	Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado -----	78
2.7.1.	Experiencia exitosa a nivel nacional e internacional -----	90
<b>3.</b>	<b>FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA-----</b>	<b>95</b>
3.1.	Objetivo General-----	95
3.1.1.	Objetivos Específicos-----	95
3.2.	Entidad responsables y corresponsables de política pública -----	95
3.2.1.	Entidades responsables de la PPPBA DC-----	97
3.2.2.	Entidades corresponsables -----	107
3.3.	Componentes generales de la política-----	107
3.4.	Líneas de Acción y Plan de Acción -----	112
3.4.1.	Componente Institucional-----	112
3.4.2.	Componente Educación -----	117
3.4.3.	Componente de Recurso -----	120
<b>4.</b>	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN -----</b>	<b>126</b>
<b>5.</b>	<b>FINANCIAMIENTO -----</b>	<b>128</b>
5.1.	Fuente de financiación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal 132	
5.1.1.	Ingresos Corrientes de Libre Destinación.-----	132
5.1.2.	Sistema General de Participaciones.-----	134
5.1.3.	Sistema General de Regalías.-----	135
5.1.4.	Otras fuentes de financiación.-----	136
<b>ANEXOS</b> -----		<b>141</b>

**ANEXO I. Encuesta de Percepción Ciudadana en el Marco de la Construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena de Indias**

----- 141

**ANEXOS II. MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN ----- 146**

**REFERENCIAS ----- 147**

## ÍNDICE DE TABLA.

Tabla 1. Requisitos mínimos - lineamiento para política pública e instrumento de planeación .....	23
Tabla 2. Generalidades PPPCA 2018/2019 .....	27
Tabla 3. Matriz de Producto, Línea Base y Metas 2018/2019 .....	29
Tabla 4. Especificación de competencias y nivel de cumplimiento de la entidad territorial PPPBA DC 2023.....	31
Tabla 5. Estado de competencia derivadas de normas de las entidades por clasificación animal.....	39
Tabla 6. Indicadores disponibles sobre animales maltratados y/o abandonados reportada en el Distrito de Cartagena .....	42
Tabla 7. Indicadores disponibles sobre grupos de animales maltratados y/o abandonados atendidos por actores públicos y privados en el Distrito de Cartagena. ....	45
Tabla 8. Procedencia de los animales silvestres intervenidos, 2023.....	47
Tabla 9. Grupo taxonómico de animales silvestres intervenidos, 2023.....	48
Tabla 10. Sexo animales silvestres intervenidos, 2023.....	48
Tabla 11. DIST Taxonómica animales silvestres intervenidos, 2023.....	49
Tabla 12. Estado conservación silvestres intervenidos, 2023.....	49
Tabla 13. Disposición de animales silvestres intervenidos, salida, 2023. ....	51
Tabla 14. Sexo animales silvestres intervenidos, salida, 2023. ....	51
Tabla 15. Distribución taxonómica salida animales silvestres intervenidos, salida, 2023. .....	52
Tabla 16. Zonas de concentración animales domésticos en condición de calle 2023.....	53
Tabla 17. sensibilización de animales de compañía y producción .....	53



Tabla 18. Estructura movilizaciones sociales en promoción de la tenencia responsable de mascotas en la comunidad 2023 .....	54
Tabla 19. Informe de coberturas vacunales en prevención de la rabia de perros y gatos .	55
Tabla 20. Cifras vacunación perros y gatos en prevención de la enfermedad de la rabia por localidad.....	55
Tabla 21. Esterilizaciones realizadas por UMATA .....	56
Tabla 22. Urgencias veterinarias atendidas.....	57
Tabla 23. Jornadas de salud animal y animales atendidos .....	57
Tabla 29. Consolidado de Puntos Críticos PPP DC 2023.....	64
Tabla 30. Relación Causa – Efecto de los Puntos Críticos de la PPPBA DC 2023.....	66
Tabla 31. Puntos críticos con enfoque territorial PPPBA DC 2023 .....	69
Tabla 32. Valorización de factores estratégicos PPPBA DC 2023.....	70
Tabla 33. Situaciones esperadas PPPBA DC 2023.....	73
Tabla 34. Matriz esquema de participación PPPBA DC 2023 .....	80
Tabla 35. Buenas Prácticas 2023 .....	82
Tabla 36. Referentes Nacionales para la PPPBA DC 2023 .....	90
Tabla 37. Referentes internacionales para la PPPBA DC.....	92
Tabla 38. Programas incluidos en los planes de desarrollo de Cartagena para la atender animales domésticos asignados a la UMATA .....	100
Tabla 39. Componentes fase de agenda pública de la PPPBA DC 2023.....	107
Tabla 40. Línea de acción de la PPPBA DC 2023.....	123
Tabla 41. Proyección de Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2025 - 2036.....	132
Tabla 42. Distribución de cargas de financiamiento de la PPBPA DC – fuente de ICLD .....	133

Tabla 43. Cargas de financiamiento entidades corresponsables Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2036 ..... 138

Tabla 44. Proyección presupuesto total estimado por Objetivos, Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2036..... 139

## ÍNDICE DE GRAFICA.

Gráfica 1. población objetivo de la Política Pública Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena 2023 .....	40
Gráfica 2. Categorización de los animales objeto de atención de la Política Pública Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena, 2023. ....	41
Gráfica 3. Agencias públicas y privadas relacionada con la PBA 2023 .....	44
Gráfica 4. Nivel de responsabilidad de las entidades en la implementación de la PPPBA .....	96
Gráfica 5. Actos administrativos para la atención de los caballos cocheros asignados a la UMATA .....	99
Gráfica 6. Actos administrativos por la atención de los VTA asignados a la UMATA .....	100
Gráfica 7. Actos administrativos para la salud pública, vectores y casos epidemiólogos .....	103
Gráfica 8. Actos administrativos relacionados con la atención de los animales silvestres en el Distrito de Cartagena.....	104
Gráfica 9. Componentes generales fase de formulación de la PPPBA DC 2023 .....	109
Gráfica 10. Cadena de Valor Componente Institucional de la PPPBA DC 2023 .....	110
Gráfica 11. Cadena de valores Componente Educación de la PPPBA DC 2023.....	111
Gráfica 12. Cadena de valores Componente Recursos de la PPPBA DC 2023.....	112
Gráfica 13. Sistema de seguimiento y evaluación de la PPPBA DC 2025.....	127
Gráfica 14. Evolución estimada del Presupuesto anual para PPPBA DC 2025 – 2036. Valores en millones de pesos .....	129
Gráfica 15. Monto agregado 2025-2036 de financiamiento por entidad concurrente. ....	130
Gráfica 16. Proyección de ingresos de SGP Salud Pública 2025 -2036 .....	134
Gráfica 17. Fuentes de financiamiento Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2036.....	138

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

**ASOJAC:** Asociación de Juntas de Acción Comunal.

**AUNAP:** Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

**CARDIQUE:** Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.

**CAV:** Centro de Atención y Valoración de Flora y Fauna Silvestre

**CBA:** Centro de Bienestar Animal.

**CES:** programa Capturar, Esterilizar y Soltar.

**CIDEA:** Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental.

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.

**CTEI:** Ciencia, tecnología e Innovación.

**DADIS:** Departamento Administrativo Distrital de Salud.

**DATT:** Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.

**DIMAR:** Dirección General Marítima y Portuaria.

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación.

**EPA:** Establecimiento Público Ambiental.

**GELMA-FGN:** Grupo Especial Para La Lucha Contra El Maltrato Animal de la fiscalía general de la Nación.

**GEPM:** Gerencia de espacio público y movilidad

**GPOR:** Gestión Pública Orientada a Resultados.

**GUBIM:** Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal.

**ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario.

**ICLD:** Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

**IDPYBA:** Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

**IPCC:** Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

**IVC:** Inspección, vigilancia y control.

**MFMP:** Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**OAGRD:** Oficina Asesora para la gestión de riesgo.

**OCAD:** Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

**OEMSA:** Organización Mundial de Sanidad Animal.

**OHHLEP:** One Health High-Level Expert Panel.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**PBA:** Protección y Bienestar Animal.

**PDC:** Personas con Discapacidad.

**PES:** Programa de Emergencia Social.

**PP:** Política Pública.

**PPPBA DC:** Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena.

**PPPCA:** Política Pública de Protección y Conservación Animal

**PPPC:** Política Pública de Participación Ciudadana.

**PPEDP:** Política Pública de Espacio Público.

**PPSM:** Política Pública de Salud Mental.

**PRAES:** Proyectos Ambientales Escolares.

**PROCEDA:** Procesos Comunitarios de Educación Ambiental.

**RED-PAC:** Red de Protección animal de Cartagena.

**SED:** Secretaría de Educación Distrital.

**SGP:** Sistema General de Participaciones.

**SICC:** Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

**SINERGIA:** Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados.

**SPDS:** Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

**TdC:** Teoría del cambio.

**UdeC:** Universidad de Cartagena.

**UDCA:** Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas.

**UMAV:** Unidad Móvil de Atención Veterinaria

**UMATA:** Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida.

**VTA:** Vehículo de Tracción Animal.

## GLOSARIO

Para efectos de la presente Política Pública y su implementación, de conformidad con la legislación vigente, se hace necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Albergues municipales para fauna:** Son establecimientos destinados al albergue o tenencia transitoria de animales callejeros, y su esencia es facilitar el cumplimiento de la función policiva de competencia de los municipios para la vigilancia sobre uso de las vías y del espacio público (Artículo 119 de la Ley 1801 de 2016).

**Animal improntado o troquelado:** Proceso por el cual se condiciona el comportamiento de aquellos animales silvestres o domésticos, libres o cautivos sobre los cuales cualquier persona ejerce control sobre la crianza, reproducción y convivencia de éstos (Política Nacional de Bienestar Animal, 2022).

**Animales silvestres:** Designa al conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje (Ley 611 de 2000), y que no requieren del cuidado del hombre para su supervivencia (Glosario WOA, 2022).

**Control de zoonosis:** Las medidas destinadas a evitar que los agentes infecciosos presentes en personas o animales infectados y en su ambiente, contaminen a otras personas, o a otros animales, diseminando así la enfermedad, según la normatividad vigente (Decreto 2257 DE 1986).

**Crueledad Animal:** Actos de maltrato, abuso o crueledad hacia los animales, prohibidos por la ley (Ley 1801 de 2016).

**Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales:** Los previstos en la legislación penal que por lo general están relacionados con los sujetos que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones, menoscabando gravemente su salud o integridad física (Código Penal Artículo 339A).

**Especie endémica:** Especies de animales que se desarrollan y son exclusivas de un espacio geográfico determinado, ya sea una provincia, región, departamento o país. Estas se encuentran

restringidas por barreras naturales que favorecen sus procesos evolutivos y genéticos, por lo cual no se pueden hallar de forma natural en otras partes del mundo (Política Nacional de Bienestar Animal, 2022).

**Especie invasora:** Designa a una especie exótica que prolifera en gran abundancia, como resultado de actividades humanas, amenaza los recursos ambientales, agrícolas u otros recursos sociales por el daño que causa, teniendo un gran impacto en el medio ambiente, amenazando nuestra biodiversidad, reduciendo la abundancia y riqueza de especies (Australian Government, 2019).

**Especies mayores:** Hace referencia a los animales domésticos que involucran las especies bovinas, equinas, asnales y mulares (Alcaldía de Medellín).

**Especies menores:** Hace referencia a los animales domésticos que involucran las especies caninas, felinas, porcinas, ovinas, caprinas y aves de corral (Alcaldía de Medellín).

**Especies migratorias:** Conjunto de la población, o toda parte de ella geográficamente aislada, de cualquier especie o grupo taxonómico inferior de animales silvestres, de los que una parte importante franquea cíclicamente y de manera previsible, uno o varios límites de jurisdicción nacional (Ministerio de Ambiente y WWF, 2014).

**Especies Sinantrópicas:** Fauna que habita en ecosistemas urbanos o antropizados, adaptándose a las condiciones ambientales creadas o modificadas como resultado de la actividad humana (Alcaldía de Sao Paulo, Brasil, 2021).

**Esterilización/Castración:** Extirpación de órganos reproductores por método quirúrgico de ovarios y úteros en hembras (ovariohisterectomía), y testículos en machos (orquiectomía) (Protocolo de esterilización canina y felina, 2015).

**Eventos transmisibles de origen zoonótico:** Hace referencia a las enfermedades que de acuerdo con el comportamiento y potencial de afectación entre animales vertebrados y ser humano, constituyen riesgo y están incluidas en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), a través de acciones de promoción en salud, prevención y vigilancia ambiental.

**Eutanasia:** Designa a un procedimiento que tiene como base conceptual una palabra griega y significa “buena muerte.” Se cumple por acción y/u omisión, para evitar sufrimiento a los

pacientes desahuciados, acelerando su muerte con o sin consentimiento (en el caso animal sin responsables). La muerte se induce sin causar dolor o angustia al animal (Lowa State University College of Veterinary Medicine, 2019; Crespo et al., 2011).

**Explotación Animal:** Utilización de animales para beneficio humano sin garantizar su bienestar, como en circos o peleas de gallos (WOAH, 2022).

**Fauna exótica:** Designa a una especie o subespecie fuera de su área de distribución natural (pasada o presente) y potencial de distribución (fuera del área que ocupa naturalmente o que pudiera ocupar sin introducción directa o cuidado por parte del hombre), e incluye cualquier parte, gametos o propágulos de tal especie que pueden sobrevivir y luego reproducirse” (UICN, 2000).

**Fauna urbana:** Designa a los animales silvestres, sinantrópicos y domésticos que habitan las ciudades grandes y medianas que carecen de vegetación y donde priman las construcciones antrópicas. Estos animales han cambiado sus comportamientos para adaptarse a las condiciones dadas por intervenciones antrópicas en el ecosistema (Briones, s.f.; Alcalá, *et.al.* 2007).

**Gestión del riesgo:** Designa el proceso de identificación, selección y aplicación de las medidas que permiten reducir el nivel de riesgo (Código sanitario de los animales terrestres, OIE 2023).

**Hogar de paso para animales silvestres:** Establecimiento donde se reciben provisionalmente especímenes de especies de animales silvestres terrestres y/o acuáticos aprehendidos, restituidos o decomisados, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final (MAVDT, 2010).

**Hogar de paso para animales domésticos:** Es el lugar donde no se tendrá que pagar por gastos veterinarios para el animal temporalmente, porque expertos del Instituto ayudarán a que el animal esté en las mejores condiciones (Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, 2018).

**Maltrato animal:** Designa a diferentes tipificaciones de abusos constantes y momentáneos en los animales en acción u omisión accidental o intencionada que ponga en riesgo el bienestar, seguridad y calidad de vida. Este tipo de abusos puede ser denunciado y castigado por las leyes colombianas (Ley 1774 de 2016).



**Perro de raza de manejo especial:** Se consideran perros de manejo especial aquellos que presenten una o más de las siguientes características: Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o les hayan causado la muerte a otros perros. Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa. Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el Gobierno nacional determine (Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por medio del cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, modificada por la Ley 2054 de 2020, establece en su artículo 126 numeral tercero).

**Refugio de animales:** Espacios de carácter privado o sin ánimo de lucro, con o sin ayuda del Estado destinados a la protección, cuidado, rehabilitación y reinserción de los animales domésticos, de carácter temporal, con fines no comerciales, y que apoyan las funciones de control, protección, educación y bienestar animal. (Glosario, Política Nacional de Bienestar Animal, 2022)

**Sanciones y Multas:** Penalizaciones establecidas por la ley para quienes maltraten o incumplan normativas de protección animal.

**Tenencia responsable de animales:** Es un principio del bienestar animal que los dueños tienen el deber de proporcionar cuidado suficiente y adecuado a todos sus animales y su descendencia (Lineamientos para la Política de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, Ministerio de Salud, 2017).

**Tráfico de animales:** Se entiende por tráfico de animales la captura, traslado, compra y venta ilegal de animales silvestres – exóticos, en peligro de extinción, para acciones de espectáculo o con beneficio económico (Política Nacional de Bienestar Animal, 2022).

**Zoonosis:** Designa a enfermedades comunes entre los humanos y los animales las cuales pueden ser transmitidas de personas a los animales (antropozoonosis) o de los animales a las personas (zooantropozoonosis) (MINSALUD, 2018).

## INTRODUCCIÓN

En 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena inicia las gestiones para la revisión, ajustes, aprobación e implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena 2025 – 2036, como marco regulatorio para la definir las acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo para el Distrito. El Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 “Cartagena, ciudad de derechos”, aborda la **Protección Animal** y el **Bienestar** desde un enfoque integral, considerando los derechos de los animales como seres sintientes y la responsabilidad que tiene el Estado para garantizar su cumplimiento a través de acciones concretas.

En 2023, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C. inicia la construcción de la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena 2024 – 2032, mediante las directrices del Decreto 0730 de 2023, que define el Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias D.T y C., con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación Distrital.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha estructurado unas pautas orientadoras que se expresan en el Ciclo de Políticas Públicas, entendido dicho ciclo como una secuencia de etapas iterativas que permite gestionar desde el enfoque de la teoría de cambio, la evaluación, diseño y formulación, implementación y seguimiento o monitoreo de las políticas públicas. En la etapa de formulación se realiza la planificación operativa y financiera de la política, se establecen los lineamientos estratégicos que incluyen definición de los objetivos, líneas de acción y productos; en este parte se planifican las metas y costos durante la vigencia de la política. El Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena se ilustra a continuación:



Fuente: Guía de Políticas Públicas. Documento Técnico SDP, 2020.

Durante 2023, se desarrollaron las tres primeras fases del ciclo (Alistamiento, Agenda Pública y Formulación) para diseñar intervenciones coherentes que transformen la problemática distrital del bienestar y protección animal en el Distrito con un horizonte de 12 años. Durante 2024 se realizó la revisión y ajustes a la formulación para la presentación al CONPES para la aprobación de la PPPBA DC, y se iniciarán las fases de Implementación y Monitoreo y Evaluación Ex- post, cuando sea necesario.

Esta labor se han coordinado los esfuerzos de la Secretaría de Planeación – SDP, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA, y la Universidad de Cartagena para formular la Política Pública Distrital de Bienestar y Protección Animal (PPBPA). Este ejercicio ha contado con la participación de entidades y actores especializados como EPA, DADIS, CARDIQUE, Policía, las asociaciones de médicos veterinarios y zootecnistas, los grupos de interés que han aportado lineamientos y enfoques en las distintas mesas técnica de trabajo.

El presente documento es el resultado de diseñar la secuencia (Plan de Acción) de programas y proyectos (denominados productos de la política) y sus efectos (denominados resultados) coherentes con los desafíos de la fase anterior de Agenda Pública, donde se incorporaron los aportes de la ciudadanía en relación con las problemáticas y desafíos sociales que

enfrenta la protección y bienestar animal en el Distrito. El problema central identificado en la etapa de Agenda Pública fue la insuficiencia de capacidades institucionales (públicas y privadas) para gestionar de manera integral la protección y la garantía del bienestar animal para el fortalecimiento de la cultura ciudadana relacionada con la convivencia responsable de los animales que cohabitan el territorio del distrito de Cartagena de Indias.

Para la fase de Formulación se ha precisado seguir la cadena de valor estructurada desde la agenda pública de la PPPBA DC donde se consolidan los puntos críticos y factores estratégicos a partir de postulados comunitarios y problemáticas identificados en las mesas participativas relacionadas con la protección y bienestar animal en el Distrito de Cartagena.

Este enfoque permite definir de manera coherente tanto el objetivo general como los objetivos específicos de la política, los cuales están vinculados con las líneas estratégicas y dimensiones identificadas. Asimismo, se establece el plan de acción y los productos que responden de manera directa a los objetivos definidos en la fase de diagnóstico.

El Documento de Política Pública y el Plan de Acción representan elementos esenciales en la fase de formulación y constituyen las soluciones que se proponen para abordar los desafíos sociales previamente identificados en el proceso de diagnóstico. En otras palabras, estos documentos detallan las acciones específicas que serán implementadas a través de la PPPBA DC con el fin de hacer frente a las problemáticas existentes en el Distrito con relación a los diferentes tipos de animales, sus ecosistemas y el entorno general en el que estos conviven.

El objetivo central de la política es *“fortalecer la atención integral a los animales que cohabitan el territorio del Distrito de Cartagena a través de estrategias pedagógicas y una reorganización institucional para garantizar su protección y bienestar en un ambiente de sana convivencia con la ciudadanía cartagenera”*.

Con la implementación de la PPPBA DC, se esperan tres situaciones específicas: i) Implementar y establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y una asignación de recursos eficiente para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, ii) Implementar estrategias pedagógicas encaminadas en concienciar a la ciudadanía acerca del respeto hacia los animales, la tenencia

responsable, la apropiación de buenas prácticas para la apreciación de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena, y iii) Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias. A partir de estas situaciones esperadas se establecen 18 productos de los cuales se destacan 3: P.1.2. Diseño y reglamentación de unidad distrital para el bienestar de la protección animal, P.1.3. Unidad distrital de protección y bienestar animal implementada, P.3.2. Centro de bienestar animal construido y dotado, P3.2. Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre y 3.4 Unidades móviles de atención de animales domésticos o silvestres conforme a las competencias de cada entidad.

El presente documento no solo abarca la cadena de valor descrita desde el diagnóstico, sino también la asignación de recursos necesarios para la efectividad del plan de acción. Se estructura el proceso a seguir para la implementación, y la evaluación asegurando la coherencia de los resultados y el fin último de la Política Pública y el Plan de Acción. Teniendo esto en cuenta, el costo total de la PPPBA DC es de **\$82.280.820.063** de pesos. Las principales fuentes de financiación de esta política por entidad son el 40% de UMATA (Ingresos Corrientes de Libre Destinación 32% y el 8% del Sistema General de Regalías), EPA 34% (Ingresos Corrientes de Libre Destinación y recursos propios) y DADIS 26% del Sistema General de Participación SGP. Los recursos de EPA podrían variar conforme a las aprobaciones del Concejo Distrital, de igual forma se contempla la utilización de ICLD por parte de esta entidad para cubrir los presupuestos de esta política.

El documento de Formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena consta de cuatro secciones principales. En la primera sección se presentan los antecedentes y la justificación de la política, abordando tanto los aspectos técnicos como los jurídicos. Se realiza un recorrido por los antecedentes de políticas públicas en la ciudad, destacando los esfuerzos previos. A pesar de estos, se subraya la persistencia de problemáticas relacionadas con la protección y el bienestar animal, enfatizando la importancia de comprender claramente esta problemática para respaldar las razones que justifican la intervención propuesta.

La segunda sección contiene la síntesis de los resultados del documento diagnóstico, donde se destacan aspectos como el resumen de la línea base, los puntos críticos y los factores estratégicos. También se realiza un resumen del análisis de experiencias exitosas y antecedentes relacionados con la política pública. A partir de estos insumos, se construyen los planteamientos de la cadena de valor que orientan los objetivos y el plan de acción.

En la tercera sección, se detalla la formulación de la política, describiendo los objetivos, tanto generales como específicos. Además, se explicita la entidad coordinadora (en este caso, UMATA) y las entidades responsables y corresponsables. Se precisan los componentes generales de la Política Pública y se esbozan las líneas de acción correspondientes.

Finalmente, la última sección aborda el esquema de evaluación, así como el apartado de financiamiento que se utilizará durante la etapa de implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena.

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Para el proceso de formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena, es fundamental tener una comprensión clara del contexto técnico y jurídico que rodea este tema. Esto es especialmente relevante debido a la convergencia de muchas instituciones distritales responsables de la PBA, según el tipo de animal. Así mismo, es esencial entender, desde la perspectiva normativa los requisitos mínimos que deben considerarse al implementar la política pública para cumplir con las directrices a nivel nacional, departamental y distrital en el tema.

A continuación, se expondrán los antecedentes técnicos y normativos relacionados con la protección y bienestar animal.

**Tabla 1. Requisitos mínimos - lineamiento para política pública e instrumento de planeación**

Clasificación	Norma Vigente	Funciones	Entidad Competente
Animales Domésticos y Generalidades	Ley 5 de 1972 Decreto 497 de 1973	Crear y brindar el funcionamiento de juntas defensoras de animales	UMATA
Animales Domésticos y Generalidades	Ley 599 de 2000 Ley 1774 de 2016	Atender a los delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales.	FISCALÍA
Animales Domésticos y Generalidades	Ley 1801 de 2016	Aplicar el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana con relación al respeto y cuidado de los animales	POLICÍA NACIONAL
Animales Domésticos y Generalidades	Resolución 391 de 2017	Operar de casa de rehabilitación y bienestar animal en el municipio de Santa Rosa (Bolívar)	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Animales Domésticos y Generalidades	Ordenanza 231 de 2018	Implementar los lineamientos de protección y bienestar animal en el departamento de Bolívar para el control, protección y bienestar de animales silvestres y la regulación de la tenencia responsable de los animales domésticos	EPA, CARDIQUE, UMATA
Animales Domésticos y Generalidades	Resolución 000153 de 2019	Participar del Consejo Nacional de Bienestar Animal o el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal	ALCALDÍA DISTRICTAL
Animales Domésticos y Generalidades	Ley 2054 de 2020	Establecer centros de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos	ALCALDÍA DISTRICTAL

Animales Domésticos y Generalidades	Plan Decenal de Salud Pública - PDSP, 2012-2021	Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía y de producción, que tiene por objeto la construcción de directrices para orientar a las Direcciones Territoriales sobre la implementación de estrategias en Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y Producción, en el marco de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública, publicado por el Ministerio de Salud (2017)	DADIS
Animales Domésticos y Generalidades	Lineamiento con las estrategias sectoriales para la tenencia responsable de perros y gatos (Ministerio de Salud y Protección Social)	Lineamiento con las estrategias sectoriales para la tenencia responsable de perros y gatos, que tiene por objeto, elaborar un lineamiento con las directrices para orientar a las Direcciones Territoriales de Salud en la elaboración de estrategias para fomentar la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (perros y gatos) en el marco de las competencias asignadas al sector salud, publicado por el Ministerio de Salud en 2018.	DADIS
Animales Domésticos y Generalidades	Guía para manejo de denuncias en casos de maltrato animal” Publicada por el Ministerio del Interior	Guía para manejo de denuncias en casos de maltrato animal” Publicada por el Ministerio del Interior, la cual sirve como una herramienta para los ciudadanos y la Policía Nacional constituye una pieza fundamental para guiar la toma de decisiones acorde con la normatividad vigente y permite sancionar a quienes incurran en conductas que afecten el bienestar y la integridad física y emocional de los animales	ALCALDÍA DISTRICTAL POLICÍA NACIONAL
Animales Domésticos y Generalidades	Ley 2374 de 2024	Crear e implementar el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros, como medida de protección animal, ambiental y de salud pública y se dictan otras disposiciones.	UMATA SINAPYBA
Especies Silvestres y Marinas	Decreto 1608 de 1978	Administrar el manejo de animales silvestres a través de la implementación del código nacional de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente	EPA, CARDIQUE
Especies Silvestres y Marinas	Ley 611 de 2000	Implementar las normas para la cría y áreas permitidas de especímenes para el manejo sostenible de especies silvestres terrestres y acuáticas.	EPA, CARDIQUE, AUNAP
Especies Silvestres y Marinas	Ley 1333 de 2009	Aplicar el procedimiento sancionatorio ambiental	POLICÍA NACIONAL
Especies Silvestres y Marinas	Decreto 2372 de 2010	Zonificar y delimitar los suelos protegidos con relación al sistema nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman	EPA, CARDIQUE



Especies Silvestres y Marinas	Resolución 0225 de 2018	Implementar la normativa para el manejo, control y uso sobre especies ornamentales marinas	AUNAP
Especies Silvestres y Marinas	Ley 13 de 1990	Implementar el Estatuto General de Pesca	AUNAP
Animales de Producción	Ley 9 de 1979	Realizar vigilancia de las carnes, sus derivados y afines en los centros de sacrificio bovino y porcino y dar cumplimiento a las medidas sanitarias	ICA, DADIS
Animales de Producción	Decreto 020174 de 2016	Control de la libreta sanitaria equina como documento sanitario de movilización de equinos dentro del territorio nacional	ICA
Animales de Producción	Decreto 2113 de 2017	Implementar el Decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural con relación al bienestar animal para las especies de producción en el sector agropecuario	ICA
VTA Turísticos	Acuerdo 024 de 2004	Hacer seguimiento a la implementación del manual de convivencia ciudadana en la actividad de los cocheros	DATT, UMATA, ICA
VTA Turísticos	Decreto 0656 de 2014	Establecer los recorridos de los coches turísticos, dentro del centro histórico (recorrido 1) y Bocagrande/castillo (recorrido 2) y las medidas de seguridad, salubridad, protección animal y ordenamiento del tránsito relacionadas con el servicio de coches turísticos en el distrito de Cartagena.	DATT, UMATA, DADIS, ICA
VTA Turísticos	Ley 2138 de 2021	Establecer las medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional	DATT, UMATA, ICA
VTA Turísticos	Resolución 20213040045305 de 2021	Reglamentar el tránsito urbano de vehículos de tracción animal con fines turísticos en los municipios de categoría especial y en los municipios de primera categoría del país.	DATT, DADIS, UMATA, ICA
VTA Turísticos	Decreto 118 de 2022	Establecer los parámetros para la sustitución de vehículos de tracción animal y se establecen medidas sustitutivas para los propietarios de esta clase de vehículos en el distrito	DATT, UMATA, ICA
VTA Turísticos	Resolución 20223040045465 de 2022	Hacer seguimiento a la acreditación para la circulación de vehículos de tracción animal a los prestadores de servicios turísticos en Cartagena.	ICA, UMATA, DADIS, DATT
VTA Turísticos	Resolución 0197 de 2023	Hacer seguimiento a las pólizas de seguro de accidentes personales y de responsabilidad civil extracontractual a los coches de tracción animal turísticos.	ICA, UMATA, DATT
VTA Turísticos	Acuerdo 141 de 2024	Implementar un Plan Piloto de coches eléctricos con fines turísticos para el Distrito de	Alcaldía Distrital, DATT, UMATA, ICA.

		Cartagena, a través de la sustitución concertada.	
Animales de Investigación y Experimentación	Decreto 2257 de 1986	Establecer un Centro de Zoonosis	DADIS
Animales de Investigación y Experimentación	Decreto 780 de 2016	Implementar estrategias para la investigación, prevención y control de zoonosis conforme a lo establecido en el Decreto único reglamentario del sector salud y protección social	DADIS
Animales de Investigación y Experimentación	Decreto 309 de 2000	Implementar la reglamentación para la investigación científica sobre diversidad biológica.	CARDIQUE
Animales de Investigación y Experimentación	Decreto 1376 de 2013	Implementar la reglamentación del permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial	CARDIQUE
Animales de Investigación y Experimentación	Decreto 3016 de 2013	Implementar la reglamentación del permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales	CARDIQUE
Medicina Veterinaria, Zootecnista y Veterinaria Zootecnista	Ley 576 de 2000	Implementar el código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia	COMVEZCOL
Medicina Veterinaria, Zootecnista y Veterinaria Zootecnista	Ley 73 de 1985	Implementar las normas para el ejercicio de las profesiones de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia.	COMVEZCOL

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

La entidad que presenta mayores funciones asignadas con relación a la protección y bienestar animal es la UMATA, al tener incidencia en el grupo de animales domésticos, de trabajo y de producción, seguido del ICA que tiene unas funciones específicas de vigilancia y control de los animales aptos para el consumo humano y el DATT que tiene como responsabilidad la regulación de circulación de los animales de tracción animal, que, en el caso de Cartagena, corresponden a los coches turísticos. El grupo de animales silvestres, de experimentación y recreación adoptan los lineamientos y disposiciones del nivel nacional, que le corresponde a su

cumplimiento a las entidades de CARDIQUE y EPA. Así mismo, se tiene en cuenta algunas agremiaciones privadas que tienen competencias públicas, como lo es caso del COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria).

El entramado normativo relacionado a la protección y el bienestar animal en Cartagena es amplio, hasta el 2023, cuando inicia el proceso de formulación de política pública distrital. En 2018 y 2019 se construyeron los primeros informes para avanzar en la formulación de la Política Pública de Protección y Conservación Animal (PPCA), siendo "Fase I - Diagnóstico Formulación de Política Pública de Protección y Conservación Animal - 2019" y el segundo "Recolección y análisis de datos para Política Pública de Protección y Conservación Animal - 2019" el primero de ellos. Estos documentos fueron elaborados a partir de los insumos recogidos en mesas de trabajo lideradas por la UMATA y tuvieron las siguientes generalidades:

**Tabla 2. Generalidades PPPCA 2018/2019**

Mesa de Trabajo	No. de Participantes	Fecha
Lanzamiento de Formulación	31	14/12/2018
Transportadores con tracción animal	9	01/03/2019
Actores estratégicos	9	02/03/2019
Animalistas	12	09/03/2019
Ediles Localidad Histórica y del Caribe Norte	16	09/02/2019
Ediles Localidad de la Virgen y Turística	16	13/02/2019
Reunión Institucional	4	08/02/2019
Reunión líderes comunales	25	15/02/2019
Reunión líderes comunales	12	20/02/2019
Cocheros	15	13/02/2019
Animalistas	14	14/02/2019

Fuente: Fase I del Diagnóstico de la Política Pública de Protección y conservación Animal (2019)

<b>No. de escenarios participativos</b>	<b>11</b>	<b>No. de participantes</b>	<b>162</b>
---	-----------	-----------------------------	------------

Fuente: fase 1 del diagnóstico de la Política Pública de Protección y conservación Animal (2019).

Teniendo en cuenta el contexto entre el año 2018 y 2019, la problemática identificada en el informe final de la fase 1 del diagnóstico de la Política Pública de Protección y Conservación (2019) fue la *“falta de empatía”* ya que *“la población no consideraba que su territorio se compartiera con otras especies, lo cual denotaba un alto grado de violencia e inseguridad por parte de los cartageneros con todas las especies que habitan en el territorio delimitado como el Distrito de Cartagena de Indias”* (p. 47). Las principales causas de esta problemática fueron la *“sectorización, vista desde tres aspectos, el geográfico, el político y el administrativo”* (p.48).

Así mismo, el objetivo principal buscaba *“identificar situaciones problemáticas desde diferentes enfoques, que afectarán a los animales en el Distrito de Cartagena de Indias. (Jurídicas, administrativas, sociales, culturales, políticas, económicas y geográficas)”* (2019, p. 47), centrándose en 3 objetivos específicos los cuales fueron:

- i.) *Establecer la línea base de los enfoques identificados en el objetivo general para la situación problemática que afectan a los animales en el Distrito de Cartagena de Indias,*
- ii.) *Generar las alternativas de solución desde todos los enfoques identificados a la situación problema que afectan a los animales teniendo en cuenta la línea base,*
- iii.) *Aplicar el test de habilitación a las alternativas de solución a la problemática identificada, con el fin de que sean utilizados como el objetivo general y los objetivos específicos de proyección, para la formulación de las Políticas Públicas de Protección, Bienestar y Conservación Animal de Distrito de Cartagena de Indias 2018-2019 (Política Pública de Protección y conservación, 2019, p. 47)*

La línea base de la Política Pública de Protección y Conservación Animal se estableció a partir del contexto existente entre los años 2015 y 2019, del cual se pudo estructurar unos productos y metas de producto, como se evidencia en la tabla 3.

**Tabla 3. Matriz de Producto, Línea Base y Metas 2018/2019**

<b>Año</b>	<b>Indicador De Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Producto</b>
2015-2029	Animales domésticos en estado de abandono o maltrato con atención médica o veterinaria, esterilizados e identificados.	3500	Esterilizar e identificar 50.000 animales domésticos en estado de abandono o maltrato con atención médico veterinaria esterilizados e identificados.
	Caballos cocheros en atención médica veterinaria.	120	Atención médica veterinaria a 120 caballos cocheros.
	Animales utilizados como vehículos de tracción animal VTA recuperados, identificados y adoptados.	800	Recuperar, identificar y adoptar 800 animales utilizados en VTA.
	Campañas educativas de prevención y sensibilización efectuadas.	N/A	Efectuar 80 campañas educativas de prevención y sensibilización en maltrato animal.
	Número de dosis de vacunas contra rabia animal aplicadas.	123.353 dosis aplicadas -2015	Aplicar 143.850 dosis contra rabia animal

Fuente: UMATA. Fase 1 del Diagnóstico de la Política Pública de Protección y Conservación Animal (2019)

La PPPCA presentó una debilidad sustancial al enfocarse predominantemente en la atención a animales domésticos. La mayoría de los datos secundarios recopilados dan cuenta de la cantidad de animales domésticos en fundaciones de rescatistas, debido a que la información fue suministrada por estas organizaciones; no se consideran otros grupos de animales. Esta limitación en la línea base de la PPPCA refleja que el estudio no abordó de manera integral las distintas categorías de animales que coexisten en el Distrito. Esta falla técnica en el abordaje de la población animal estableció datos erróneos para dar posibles soluciones a las problemáticas relacionadas en el Distrito de Cartagena, ya que al no tener la cifra real del número de animales domésticos en situación de calle y al no abordar a los otros tipos de animales no fue posible identificar las problemáticas reales, por lo que el proceso de formulación de política pública no fue coherente con situación actual de los animales en el Distrito de Cartagena.

La experiencia anterior en política pública se tomó, como antecedente, al momento de delimitar la línea base en la PPPBA DC, permitiendo partir desde un punto ya establecido, mejorando la dirección y enfoque al agregar información de los diferentes tipos de animales.

A través de la recolección de información secundaria, los antecedentes institucionales y la información recogida de las mesas de participación ciudadana y la encuesta de percepción ciudadana realizadas en la fase de agenda pública de la PPPBA DC, se logró identificar que la problemática central se relaciona con la "Insuficiencia de capacidades institucionales, tanto en el ámbito público como privado, para gestionar de manera integral la protección y el bienestar animal, con el objetivo de fomentar una cultura ciudadana que promueva la convivencia responsable de los animales en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias". Esta problemática trae como consecuencia una serie de inconvenientes que van desde la atención inadecuada de los animales, hasta impactos en la salud pública y el medio ambiente. Por lo tanto, es fundamental abordar esta problemática de manera integral a través de la implementación de la PPPBA DC.

Con el propósito de abordar esta problemática, se proyecta fortalecer el esquema institucional que implica la mejora de los servicios ofrecidos, el acceso a la información y la optimización de los sistemas de comunicación. Además, se plantea enfocar los esfuerzos en el componente educativo en los temas relacionados con la tenencia responsable de animales domésticos y la protección y conservación de animales silvestres. Asimismo, con la PPPBA DC se aspira lograr la institucionalización de una Unidad Distrital destinada al Bienestar y Protección Animal y la construcción del Centro de Bienestar Animal para brindar atención a todos los tipos de animales. Esto se refleja en el plan de acción de la PPPBA DC, junto con los productos que se establezcan en él.

## 2. RESULTADOS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

### 2.1. Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo de la PPPBA DC.

El marco institucional asociado a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal es amplio, ya que debe abordar los desafíos que enfrentan diversas categorías de animales y considerar los contextos sociales y culturales en los que coexisten. Para abordar esta complejidad, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la normativa vigente con el propósito de identificar los actos administrativos, leyes, decretos y otras directrices relevantes.

Estos instrumentos legales están vinculados a las capacidades, competencias, funciones y directrices de las entidades tanto distritales como nacionales que se ocupan de asistir las problemáticas relacionadas con los animales. A continuación, se presenta la matriz que relaciona las normas y las funciones principales que deben ser atendidas por las entidades territoriales, clasificadas por grupo de animales. Así mismo, se anota si durante el ejercicio diagnóstico se encontraron evidencias de implementación de esas funciones o directrices.

**Tabla 4. Especificación de competencias y nivel de cumplimiento de la entidad territorial PPPBA DC 2023**

Clasificación	Norma	Capítulo	Funciones	Entidad Competente	Pertinencia/ Cumplimiento Derivado de La Norma		
					Si	Parcial	No
Animales Domésticos y Generalidades	Ley 5 de 1972	Créanse Juntas Defensoras de Animales en cada uno de los municipios del país, dirigidas por un Comité	Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de Animales	UMATA	X		
	Decreto 497 de 1973	Artículo 1. A partir de la publicación de este decreto, deberán crearse en todos los municipios del país, Juntas Defensoras de Animales, integradas en la forma prevista en el Artículo	Por el cual se reglamenta la Ley 5 de 1972.	UMATA	X		

Ley 599 de 2000	Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales.	Por la cual se expide el Código Penal	Fiscalía	X		
Ley 1753 de 2015	Estrategia Territorial: Ejes Articuladores Del Desarrollo y Prioridades Para la Gestión Territorial. Artículo 248. Política Pública de Defensa de Los Derechos de los Animales y/o Protección Animal. El Gobierno Nacional promoverá políticas públicas y acciones gubernamentales en las cuales se fomenten, promulguen y difundan los derechos de los animales y/o la protección animal.	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"	Secretaria de Planeación			X
Ley 1774 de 2016	De Los Delitos Contra Los Animales	Por medio de la cual se modifica el código civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el código de Procedimientos Penales y se dictan otras disposiciones.	Fiscalía	X		
Ley 1801 de 2016	Del Respeto y Cuidado de los Animales	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Grupo de control a la biodiversidad y maltrato animal GUBIM (antes policía ambiental)		X	
	Animales Domésticos O Mascotas					
	De La Convivencia De Las Personas Con Animales					
	Ejemplares Caninos Potencialmente Peligrosos					
Resolución 391 de 2017	Construcción Casa De Rehabilitación y Bienestar Animal Bolívar Si Avanza. Municipio Santa Rosa. Departamento de Bolívar.	Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada (por segunda vez) cuyo objeto es la construcción casa de rehabilitación y bienestar animal Bolívar Si Avanza, Municipio de Santa Rosa. Departamento de Bolívar.	Gobernación de Bolívar	X		
Ordenanza 231 de 2018	Control, protección y bienestar de animales silvestres y la regulación de la tenencia responsable de los animales domésticos	Por el cual se adoptan los lineamientos de protección y bienestar animal en el departamento de Bolívar	EPA, CARDIQUE, UMATA		X	



			y se dictan otras disposiciones				
	Resolución 000153 de 2019	Consejo Nacional de Bienestar Animal	Por la cual se crea y se reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal	Alcaldía Distrital			X
	Ley 2054 de 2020	Establecer Centros de Bienestar Animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos	Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones	Alcaldía Distrital			X
	Ley 2374 de 2024	Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros	Por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros, como medida de protección animal, ambiental y de salud pública y se dictan otras disposiciones.	UMATA	X		
Especies Silvestres y Marinas	Decreto 1608 de 1978	De la administración y manejo de animales silvestres	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.	EPA, CARDIQUE		X	
		Reglas Especiales Para la Protección y Manejo de Animales Silvestres					
		Del Ejercicio De La Caza Y De Las Actividades De Caza					
		De la caza de fomento					
	Ley 99 de 1993	De las Corporaciones Autónomas Regionales Cardique: tendrá su sede principal en el Distrito de Cartagena de Indias y su jurisdicción comprenderá al Distrito de Cartagena de Indias y los municipios de Turbaco, Turbana, Arjona, Mahates, San Estanislao de Kostka, Villanueva, Santa Rosa, Santa Catalina, Soplaviento, Calamar, El Guamo, Carmen de Bolívar, San Juan, San Jacinto, Zambrano, Córdoba, María La Baja en el departamento de Bolívar	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	Gobernación de Bolívar	X		

Ley 611 de 2000	De las especies a criar y áreas permitidas para la cría de especímenes	Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y acuática.	EPA, CARDIQUE, AUNAP	X	
	De los requisitos para la instalación de zoocriaderos				
	De la licencia y autorización de funcionamiento de zoocriaderos				
	De la obtención de especímenes para el funcionamiento de zoocriaderos				
	De los predios proveedores de especímenes para el manejo sostenible de animales silvestres y acuática				
	De la identificación de los especímenes				
	Del aprovechamiento de los especímenes del zoocriaderos				
	De la retribución al medio natural y de la movilización de los especímenes				
	De la zootría de especies exóticas				
	Normas De Control				
Ley 1333 de 2009	Medidas preventivas y sanciones: decomiso y aprehensión preventivos.	por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones	Grupo de control a la biodiversidad y maltrato animal GUBIM (antes policía ambiental)	X	
Decreto 2372 de 2010	Zonificación y usos permitidos	por el cual se reglamenta el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, la ley 165 de 1994 y el decreto ley 216 de 2003, en relación con el sistema nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones	EPA, CARDIQUE	X	
	Declaratoria de áreas protegidas públicas				
Resolución 0225 de 2018	Manejo, control y uso sobre especies ornamentales marinas que son	por la cual se establecen directrices normativas para el manejo, control y	AUNAP	X	

		competencia de la autoridad ambiental, según el área de su jurisdicción	uso sobre especies ornamentales marinas y se adoptan otras disposiciones				
	Ley 13 de 1990	De los modos de adquirir derecho para ejercer la actividad pesquera. De las tasas y derechos. De las infracciones. De las prohibiciones. De las sanciones. Del registro general de pesca y acuicultura.	Por la cual se dicta el estatuto general de pesca	INPA, AUNAP		X	
Animales de Producción	Ley 9 de 1979	De las carnes, sus derivados y afines: mataderos Del sacrificio.	por la cual se dictan medidas sanitarias	ICA, DADIS	X		
		Mataderos para porcinos.					
		Matadero para aves					
		Mataderos para otras especies animales De los productos de la pesca.					
Decreto 020174 de 2016	Se establece la libreta sanitaria equina como documento sanitario de movilización de equinos dentro del territorio nacional	por medio del cual se establece la libreta sanitaria equina como documento sanitario de movilización de equinos dentro del territorio nacional y se establecen otras disposiciones.	ICA	X			
Decreto 2113 de 2017	Bienestar animal para las especies de producción en el sector agropecuario	por el cual se adiciona un capítulo al título 3 de la parte 13 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.	ICA	X			
VTA y Coches Turísticos	Acuerdo 024 de 2004	La actividad de los cocheros en cumplimiento del manual	Manual de convivencia ciudadana	DATT, UMATA, ICA		X	
	Decreto 0656 de 2014	Establecer los recorridos de los coches turísticos, dentro del centro histórico (recorrido 1) y Bocagrande/Castillo (recorrido 2).	por medio del cual se dictan medidas de seguridad, salubridad, protección animal y ordenamiento del tránsito relacionadas con el servicio de coches en el distrito de Cartagena.	DATT, UMATA, ICA	X		

Ley 2138 de 2021	De la sustitución de los vehículos de tracción animal	por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.	DATT, UMATA, ICA		X	
Resolución 2021304004 5305 de 2021	Reglamentar el tránsito urbano de vehículos de tracción animal con fines turísticos en los municipios de categoría especial y en los municipios de primera categoría del país.	por la cual se reglamenta el parágrafo 1º del artículo 98 de la Ley 769 de 2002	DATT, UMATA, ICA		X	
Decreto 118 de 2022	Medida de sustitución. Establece como medida de sustitución para propietarios de vehículos de tracción animal en el distrito de Cartagena de indias.	por medio del cual se fijan los parámetros para la sustitución de vehículos de tracción animal y se establecen medidas sustitutivas para los propietarios de esta clase de vehículos en el distrito de Cartagena de Indias D. T. y C.	DATT, UMATA, ICA			X
Resolución 2022304004 5465 de 2022	Mintransporte reglamenta el tránsito de vehículos de tracción animal, con énfasis en el servicio de transporte con fines turísticos. Este servicio deberá contar con pólizas de seguro de accidentes personales y de responsabilidad civil extracontractual.	por la cual se modifican los artículos 3 y 6 de la resolución 20213040045305 de 2021 por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 90 de la Ley 768 de 2002	ICA, UMATA, DATT		X	
Resolución 0197 de 2023	Ámbito de aplicación para los prestadores de servicios turístico que circulen vehículos de tracción animal, quienes deberán acreditar para la circulación de vehículos de tracción animal	por la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 2 y el artículo 10 de la Ley 21 de 2021 y se dictan otras disposiciones.	ICA, UMATA, DATT		X	
Acuerdo 141 de 2024	Plan Piloto de coches eléctricos con fines turísticos para el Distrito de Cartagena,	Por medio del cual se implementa un Plan Piloto de coches eléctricos con fines turísticos para el Distrito de Cartagena, a través	Alcaldía Distrital, DATT	X		

			de la sustitución concertada.				
Zoonosis	Decreto 2257 de 1986	Establecimientos de centros de zoonosis	por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de la zoonosis.	DADIS		X	
		Control de zoonosis					
	Decreto 780 de 2016 sector salud y protección social	Investigación, Prevención Y Control De Zoonosis	por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social	DADIS	X		
		Consejo Nacional De Control De Zoonosis					
Animales de Investigación y Experimentación	Decreto 309 de 2000	Permiso De Estudio Con Fines De Investigación Científica	por el cual se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica.	CARDIQUE	X		
	Decreto 1376 de 2013	Solicitud De Permiso Marco De Recolección	por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial	CARDIQUE	X		
		Solicitud De Permiso Individual De Recolección					
		Trámite De Los Permisos De Recolección					
Decreto 3016 de 2013	Permiso de Estudios con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales	por el cual se reglamenta el permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales	CARDIQUE	X			
Medicina Veterinaria, Zootecnista y Veterinaria Zootecnista	Ley 576 de 2000	De La Relación De Los Profesionales Con Los Animales Objeto De Su Profesión	por la cual se expide el código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia	COMVEZCOL		X	
		Del Secreto Profesional, Prescripción, Historia Clínica, Registros y Otras Conductas					
		De Los Requisitos Para Ejercer La Profesión De Medicina Veterinaria, Medicina					

		De la Investigación Científica, Publicación de Trabajos Y Propiedad Intelectual				
	Ley 73 de 1985	Profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia.	Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia.	COMVEZCOL		X

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

La identificación y clarificación de las competencias y funciones de las entidades responsables de la protección y bienestar animal en Cartagena, a partir de la normatividad, reviste una importancia esencial. La trascendencia de esta identificación radica en su capacidad para establecer una base coherente y efectiva o no de acciones hasta el día de hoy. Al comprender e identificar las competencias y roles de las instituciones pertinentes, se establece un marco sólido para abordar los desafíos específicos de los animales domésticos, silvestres, marinos, de producción, de investigación y experimentación, así como aquellos utilizados como VTA y coches turísticos. Esta perspectiva inclusiva y exhaustiva permite tratar de manera integral las distintas esferas en las que los animales interactúan con el entorno humano y natural.

La relevancia de este enfoque también se extiende a la prevención y control de enfermedades zoonóticas, que pueden afectar tanto a los animales como a la salud pública. Al incluir las competencias de entidades relacionadas con la medicina veterinaria y la salud animal, se construye un sistema que aborda estos riesgos de manera coordinada y proactiva. Además, la consideración de las leyes que sancionan el maltrato y la violencia animal en todas sus manifestaciones subraya el compromiso del estado con el bienestar de los animales.

A partir de lo anterior, la siguiente tabla resume la evidencia de competencias institucionales de carácter público derivadas de las normas o regulaciones conforme a la convergencia por categoría o clases de animales, en donde se puede observar que desde un esfuerzo de coordinación existen oportunidades de racionalizar y compartir programas y recursos, si se pueden optimizar las rutas de atención institucionales conforme a las intervenciones por categoría

de especies animales. Esta oportunidad de integración y coordinación institucional desde la sincronización de las rutas de atención que serán objeto de atención como producto de formulación de la política pública: Para el caso de UMATA respecto a animales domésticos en 3 de 6 regulaciones o normas son directamente vinculantes, y en lo que corresponde a VTA o animales de coches turísticos tiene una (1) regulación o norma directamente frente a 3 relacionadas con ese grupo animal.

**Tabla 5. Estado de competencia derivadas de normas de las entidades por clasificación animal<sup>1</sup>**

Categoría/ Entidad Competente	Competencia Directa	Corresponsabilidad	No Aplica
<b>Animales de Investigación y Experimentación</b>			
CARDIQUE	3		
<b>Animales de Producción</b>	<b>4</b>		
DADIS	1		
ICA	3		
<b>Animales Domésticos</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
Alcaldía Distrital			2
CARDIQUE		1	
EPA		1	
Fiscalía	2		
Gobernación De Bolívar	1		
Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental)		1	
Secretaria De Planeación			1
UMATA	3	1	
<b>Especies Silvestres y Marinas</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	
AUNAP		3	
CARDIQUE		3	
EPA		3	
Gobernación de Bolívar	1		
Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental)		1	
<b>Medicina Veterinaria, Zootecnista Y Veterinaria Zootecnista</b>		<b>2</b>	
COMVEZCOL		2	
<b>VTA y Coches Turísticos</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>
DATT	2	5	1

<sup>1</sup> Las estimaciones que aparecen en esta tabla se hacen a partir de la información de la tabla 4, donde se detallan funciones, competencias, lineamientos que deben realizarse conforme al análisis normativo. Debido a que la política intenta atender distintos grupos de animales y articular distintas entidades como responsables directos (principalmente). Se intenta resumir las funciones e interpretar cifras para dar unas conclusiones objetivas

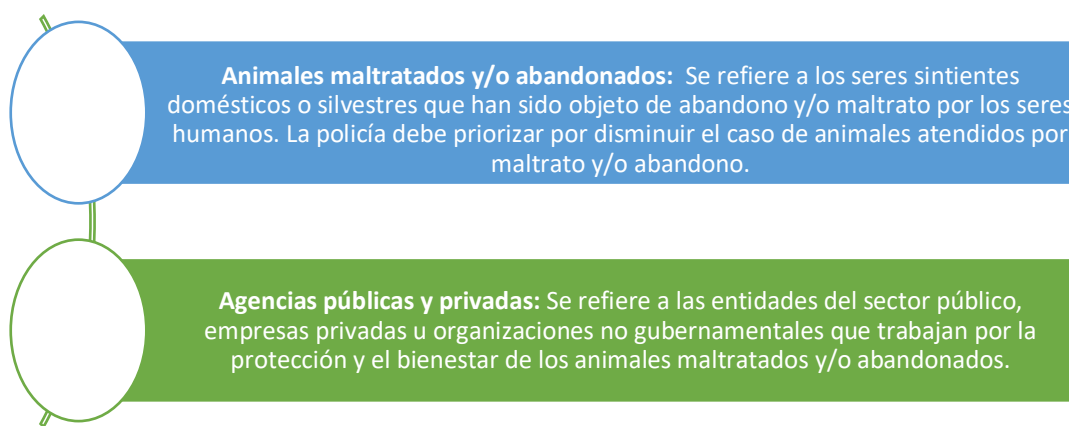
ICA	1	5	1
UMATA	1	5	1
<b>Zoonosis</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
DADIS	1		1
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>7</b>

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

## 2.2. Resumen de la caracterización del objeto o población objetivo de la PPPBA DC

Para la identificación de la población objeto relacionada con la PPPBA DC se tuvo en cuenta el rol según, la relación e impacto con los diferentes tipos de animales y sus procesos de protección y bienestar, la cual es la siguiente: 1) Animales maltratados y/o abandonados, 2) Agencias públicas y privadas que velan por los intereses de los animales maltratados y/o abandonados (gráfica 1). Para el caso de los animales maltratados resulta complicado priorizar entre estos grupos ya que todos son importantes y su atención repercute en la salud pública de los seres humanos.

*Gráfica 1. población objetivo de la Política Pública Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena 2023*



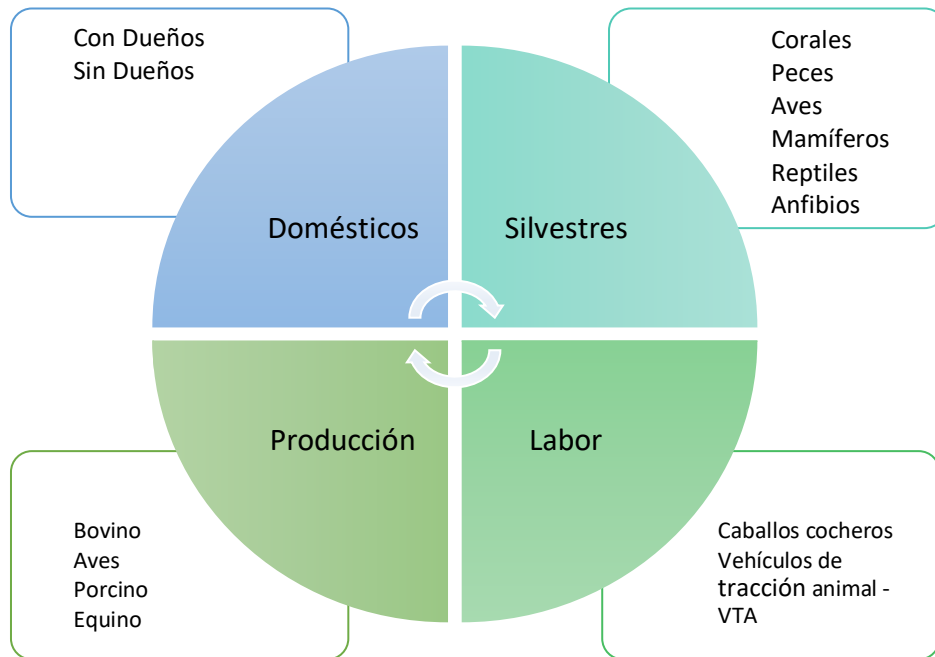
Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).



### 2.2.1. Animales maltratados y/o abandonados

La Política Pública de Protección de Bienestar Animal tiene como interés principal la atención a los diferentes grupos de animales que son objeto de maltrato y abandono. Se ha categorizado a estos grupos en los siguientes grupos de atención:

**Gráfica 2. Categorización de los animales objeto de atención de la Política Pública Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena, 2023.**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con secretaria de Planeación (2023).

La PPPBA DC propende por lograr el máximo impacto positivo e incluyente en las diferentes especies animales, considerando sus necesidades específicas en los diferentes tipos de ecosistemas presentes en el territorio. En este sentido, la población objetivo de la política serán todos los animales como seres sintientes que comparten juntos con los seres humanos estas extensiones territoriales y marítimas que se benefician directa o indirectamente de su protección y bienestar.

La información oficial disponible, es levantada por cada una de las entidades responsables de atender cada uno de los grupos de animales analizados en esta política. La información se condensa en la siguiente tabla.

**Tabla 6. Indicadores disponibles sobre animales maltratados y/o abandonados reportada en el Distrito de Cartagena**

Clasificación Grupo	Indicador	Resultados Disponible 2023	Fuente
<b>Animales Domésticos</b>	Números de felinos abandonados (sin dueño)	170	DADIS UMATA
	Números de caninos abandonados (sin dueño)	223	
	Número de felinos sin dueño maltratados	ND	
	Número de caninos sin dueño maltratados	ND	
<b>Animales Silvestres</b>	Número de animales silvestres entregados en forma voluntaria	558	EPA CARDIQUE POLICIA
	Número de animales silvestres rescatados	779	
	Número de animales silvestres incautados	293	
	Número de animales silvestres liberados	ND	
	Número de animales silvestres maltratados	ND	
<b>Animales de Labor</b>	Número de VTA atendidos después de la sustitución	250	UMATA
	Número de caballos turísticos atendidos	105	
<b>Animales de producción</b>	Número de granjas y/o fincas con programas de bienestar animal implementados	ND	ICA
	Número de animales de producción atendidos	167.980	
	Número de protocolos sobre bienestar animal implementados	0	

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

En esta tabla se presentan los indicadores de bienestar animal para diferentes grupos clasificados, junto con los resultados disponibles para el año 2023 y la fuente de los datos correspondientes. Cabe destacar que "ND" indica que la información no está disponible en este momento.

Frente a los animales domésticos se informa el número de felinos y caninos abandonados sin dueño, con datos específicos de 170 felinos y 223 caninos. Además, se menciona la falta de información actualizada sobre el maltrato de felinos y caninos sin dueño.

En cuanto a los animales silvestres la sección destaca los entregados voluntariamente, rescatados, incautados y liberados. Se especifican cifras concretas, como los 558 animales silvestres entregados voluntariamente y los 779 rescatados.

El 80% de los animales silvestres que ingresan al CAV presentan afectaciones relacionadas con maltrato físico. Las aves como el canario (*Serinus canaria*) y la pirra son confinadas en jaulas y les recortan las plumas para evitar su vuelo, los reptiles como las serpientes son golpeadas y fracturadas, a las iguanas les sacan las vísceras para extraer sus huevos, las morrocoyas (*Chelonoidis carbonarius*) son confinadas como mascotas, los mamíferos como los mapaches(*Procyon lotor*) y zorra chucha (*Didelphis Marsupiales*) son rescatadas, cuando entran a zonas urbanas en los patios de las casas o de las empresas desorientados por la falta de corredores biológicos dentro de la ciudad.

En la categoría de animales de labor, se aborda el bienestar de los animales, detallando el número de VTA (Vehículos de Tracción Animal) atendidos después de la sustitución (250) y el número de caballos turísticos atendidos (105).

Y por último para los animales de producción se presenta información sobre el bienestar de los animales de producción, incluyendo la falta de datos sobre el número de granjas o fincas con programas implementados. No obstante, se proporciona el número de animales de producción atendidos (167.980) y se destaca la falta de información sobre protocolos específicos implementados.

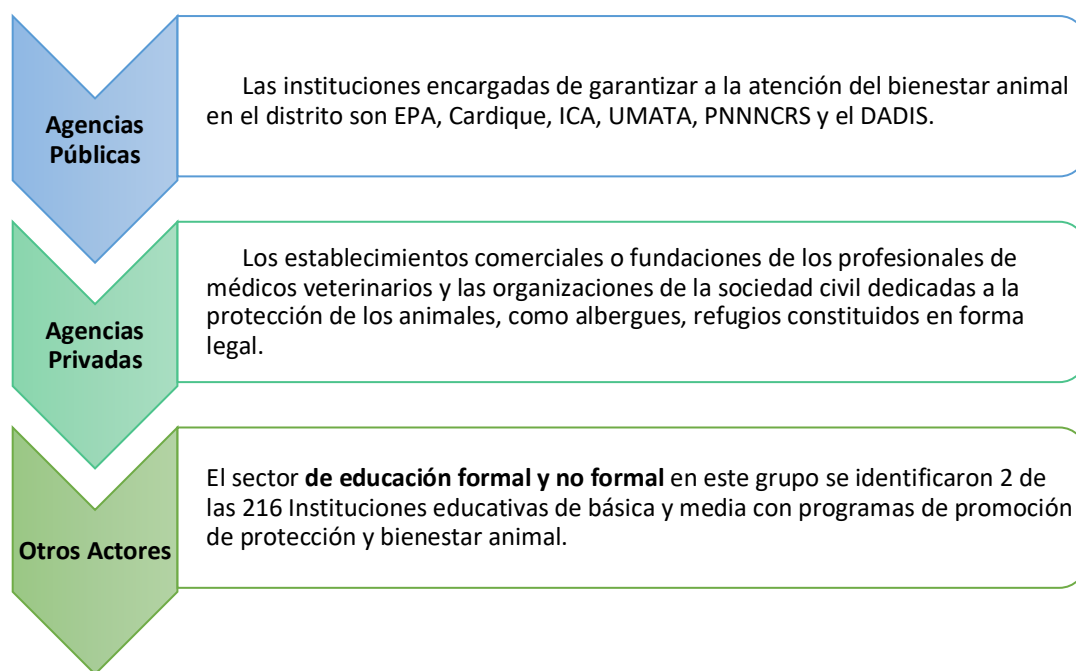
Al realizar la lectura completa de la tabla se considera que dentro de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal se debe focalizar la atención a las especies silvestres de mayor presión por tráfico y el aumento del turismo que genera presiones y amenaza el bienestar de algunas especies. Así como los animales domésticos por el aumento en los casos de maltrato y abandono, ya que la finalidad de la política es disminuir el número de casos de maltrato y abandono de animales.

### 2.2.2. *Agencias públicas y privadas*

En esta categoría se incluyen a los seres humanos y su relación con los animales, debido a que de este relacionamiento resultan conductas inapropiadas como el maltrato y la tenencia irresponsables de animales. Por lo anterior, se incluyen a los actores públicos y privados como parte de la población objetivo de la PPPBA-DC ya que son ellos, los que deben implementar las acciones que se prioricen en esta política para garantizar los derechos de los animales.

En este sentido, la población objetivo de este grupo de interés se segmenta a partir de las acciones que realizan para garantizar el bienestar y protección animal, como se muestra a continuación:

**Gráfica 3. Agencias públicas y privadas relacionada con la PBA 2023**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

La información oficial disponible, es levantada por cada uno de los grupos que atiende a los animales maltratados o contribuyen para garantizar sus cinco libertades se condensa en la siguiente tabla.

**Tabla 7. Indicadores disponibles sobre grupos de animales maltratados y/o abandonados atendidos por actores públicos y privados en el Distrito de Cartagena.**

<b>Clasificación Grupos que Atienden Animales</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultados LB</b>	<b>Fuente</b>
<b>Agencias Públicas</b>	Números de funcionarios de planta que atienden Bienestar Animal	9	EPA CARDIQUE POLÍCIA UMATA DADIS PNNCRSB
	Números de funcionarios de contratistas que atienden Bienestar Animal	23	
<b>Agencias Privadas</b>	Número de establecimientos comerciales (clínicas, consultorios) de veterinarios disponibles	76	UMATA VEPA
	Número de organizaciones de la sociedad civil formalizadas que atiende animales abandonados	7	
	Número de refugios que atiende animales abandonados	15	
<b>Otros Actores</b>	Número de establecimientos educativos con programas de prevención al maltrato infantil y a la tenencia responsable de mascotas	2	POLICIA
	Número de denuncias por maltrato animal	30	

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

En la tabla anterior se muestran los indicadores construidos para analizar los casos de animales maltratados y/o abandonados atendidos por grupos de actores. Uno de los puntos más críticos para la atención de los animales es la falta de personal dedicado a esta labor al interior de las entidades con la competencia correspondiente (EPA, Cardique, Policía, Umata, DADIS y PNNCRSB). Entre todas las entidades a finales de 2023 sólo contaban con 9 empleados de planta y 23 contratistas, esta cifra insuficiente para atender los casos reportados.

Para 2023 se estimaron 76 establecimientos comerciales que incluyen clínicas y consultorios privados para atender, en su mayoría, animales con propietarios y con las que el Distrito establece convenios para atender a los animales ante la falta de un Centro de Bienestar Animal. Existen 23 organizaciones privadas que atienden animales abandonados y/o maltratados,

15 de ellos son albergues que carecen de recursos físicos, técnicos y financieros para atender la alta demanda de este servicio en la ciudad.

En cuanto a la identificación del sector educativo en las actividades de prevención al maltrato animal sólo se identificaron dos instituciones educativas, una en la zona urbana y la otra en la zona rural, donde se adelantan acciones concretas para sensibilizar a la comunidad educativa para cambiar las prácticas sociales que afectan a los animales domésticos y silvestres.

En cuanto a las denuncias recibidas la Policía informa que durante el tercer trimestre del año atendieron 30 casos de denuncias por maltrato animal.

Esta segmentación busca agrupar todos los actores que, de manera directa o indirecta están relacionados con la PPPBA DC; algunos grupos de interés se pueden cuantificar y medir, mientras otros no, debido a la escasa y fragmentada información disponible. En este sentido, el propósito es proporcionar orientación a las entidades públicas, actores privados y ciudadanos para promover el cuidado y el respeto hacia los animales como seres sintientes, en consonancia con la normativa colombiana vigente.

### **2.3. Línea Base de la PPPBA DC**

La línea base se utilizó para evaluar la situación actual de los animales en el Distrito de Cartagena antes de implementar las fases de Agenda Pública y Formulación de la PPPBA DC. Se recopiló información secundaria y primaria para identificar problemáticas relacionadas con la protección y bienestar de los diferentes tipos de animales por medio de la encuesta de percepción ciudadana para la PPPBA DC. Se examinó la gestión institucional previa en el tema y se evaluó su efectividad. También se recopiló información de instituciones distritales y departamentales relacionadas con la protección y bienestar animal, incluyendo gestión, normativas y procesos recientes. A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados que se relacionan en la línea base de la política.

### **2.3.1. Protección y Conservación de los Animales Silvestres**

#### **2.3.1.1. Inventario de ingreso de los Animales Silvestres – EPA**

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) ha llevado un registro de los animales silvestres que han ingresado a sus instalaciones a través de rescates, entregas voluntarias y decomisos. Hasta marzo de 2023, el EPA tenía bajo su cuidado un total de 285 ejemplares de vida silvestre. De esta cifra, 176 habían sido rescatados, 44 llegaron como entregas voluntarias y 65 fueron decomisados (ver Tabla 8).

En el transcurso del año 2022, se rescataron 774 animales, mientras que 243 ejemplares fueron entregados voluntariamente y 228 fueron decomisados, en total fueron 1.245 los animales silvestres atendidos por el EPA en ese año.

En el año 2021, se realizaron 661 rescates, 484 entregas voluntarias y 656 animales decomisados, para un total de 1801 procesos de rehabilitación y custodia.

**Tabla 8. Procedencia de los animales silvestres intervenidos, 2023.**

<b>Procedencia</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Rescate	661	774	176
Entrega voluntario	484	243	44
Decomiso	656	228	65

Fuente: Establecimiento Público Ambiental – EPA, 2023.

El EPA tenía bajo su responsabilidad, hasta marzo de 2023, un grupo taxonómico diverso de especies (Ver Tabla 9). En ese momento, estaban a cargo de 63 mamíferos, 143 aves, 88 reptiles y no se reportaron especies de anfibios. Estos números evolucionaron a lo largo de los años anteriores. En el año 2022, el EPA registró la presencia de 168 mamíferos, 631 aves, 445 reptiles y 1 anfibio bajo su custodia. Los datos correspondientes a 2021 indican la presencia de 135 mamíferos, 1136 aves, 487 reptiles y 43 anfibios.

**Tabla 9. Grupo taxonómico de animales silvestres intervenidos, 2023.**

<b>Grupo Taxonómico</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Mamíferos	135	168	63
Aves	1136	631	134
Reptiles	487	445	88
Anfibios	43	1	0
<b>Total</b>	<b>1.801</b>	<b>1.245</b>	<b>285</b>

Fuente: Establecimiento Público Ambiental – EPA, 2023.

Un análisis de estos registros resalta que las aves constituyen el grupo taxonómico más común entre las especies que llegan al EPA en calidad de casos. Por otro lado, los mamíferos también son frecuentes en su llegada. En contraste, los anfibios son el grupo taxonómico menos común, representando la minoría de los casos que requieren la atención y cuidado del EPA.

La gran mayoría de las especies en cuestión (Tabla 10) presentan un sexo indefinido durante los tres años analizados. Para el primer trimestre de 2023, se han registrado 230 capturas sin sexo determinado, mientras que en 2022 la cifra alcanzó 776 y en 2021 se contabilizaron 1381.

**Tabla 10. Sexo animales silvestres intervenidos, 2023.**

<b>Sexo</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Macho	291	301	19
Hembra	129	168	36
Indeterminado	1381	776	230
<b>Total</b>	<b>1801</b>	<b>1245</b>	<b>285</b>

Fuente: Establecimiento Público Ambiental – EPA, 2023.

En paralelo, la mayoría de estas especies son nativas de la región (Tabla 11). En el año 2023, se ha registrado un total de 281 especies nativas, en concordancia, en 2022 se observaron 1212 y en 2021 se contabilizaron 1749.



**Tabla 11. *DIST Taxonómica animales silvestres intervenidos, 2023.***

<b>Dist Taxonómica</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Endémico	47	14	1
Casi Endémico	2	3	0
Nativo	1749	1212	281
Exótico	0	1	2
Migratorio Austral	0	1	0
Migratorio Boreal	3	14	1
<b>Total</b>	<b>1801</b>	<b>1245</b>	<b>285</b>

Fuente: Establecimiento Público Ambiental – EPA, 2023.

En relación con el estado de conservación de las especies (Tabla 12) durante el periodo 2021- 2023, los datos revelan tendencias notables.

**Tabla 12. *Estado conservación silvestres intervenidos, 2023.***

<b>Estado Conservación</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Casi Amenazada	2	2	0
Preocupación Menor	1597	1065	257
Vulnerable	153	74	27
En peligro crítico	14	14	1
En peligro	35	90	0
Datos insuficientes	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.801</b>	<b>1.245</b>	<b>285</b>

Fuente: Establecimiento Público Ambiental – EPA, 2023.

En el año 2023, no se ha registrado ninguna especie en estado de “Casi amenazada”, mientras que en 2022 y 2021 hubo dos (2) especies en esa categoría en ambos años.

La categoría denominada “preocupación menor” muestra una distribución similar en los últimos tres años. En 2023, se han registrado 257 especies en esta categoría, mientras que en 2022 y 2021 las cifras fueron 1065 y 1597, respectivamente.

En cuanto a especies vulnerables, se han identificado 27 en 2023, 74 en 2022 y 153 en 2021, demostrando variaciones anuales en esta categoría.

La categoría “en peligro crítico” ha mantenido una presencia constante a lo largo de los tres (3) años, con 1 especie en 2023 y 14 especies tanto en 2022 como en 2021. Por otro lado, en estado de en peligro, no se registraron especies en 2023, mientras que en 2022 hubo 90 y en 2021 fueron 35.

Estos análisis proporcionan una visión detallada de la gestión del EPA a lo largo de los últimos tres años, destacando los procesos institucionales con la conservación y cuidado de la biodiversidad de los animales silvestres, en un contexto cambiante del área urbana de Cartagena.

### ***2.3.1.2. Inventario de salida animales silvestres – EPA***

A continuación, se presenta un análisis de las diversas modalidades de disposición que se han aplicado a los animales silvestre en temas de inventario de salida, bajo el resguardo del Establecimiento Público Ambiental (EPA), durante los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023. Los valores numéricos registrados denotan las cifras correspondientes a las acciones emprendidas con respecto a los especímenes bajo observación.

La liberación de animales en su entorno natural varió a lo largo de estos años: 1470 en 2021, 922 en 2022 y 139 en 2023. La eutanasia se aplicó a 3 animales en 2022 y a 1 en 2021, pero para marzo del 2023 aún no se registraban casos. Las muertes naturales totalizaron 111 en 2021, 144 en 2022 y 15 en 2023.

En la tabla también se refleja la cantidad de animales que escaparon (fuga) y los que fueron reubicados. Hubo una reducción en la cantidad de fugas, de 32 en 2021 a 27 en 2022, mientras que las reubicaciones disminuyeron de 134 en 2021 a 58 en 2022.

**Tabla 13. Disposición de animales silvestres intervenidos, salida, 2023.**

<b>Disposición</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Liberación	1.470	922	139
Eutanasia	1	3	0
Muerte	111	144	15
Fuga	32	27	11
Reubicación	134	58	9
<b>Total</b>	<b>1.748</b>	<b>1.154</b>	<b>174</b>

Fuente: Establecimiento Público Ambiental – EPA, 2023.

Teniendo en cuenta la distribución de los animales en función de su género en los años 2021, 2022 y 2023, se registraron 260 machos en 2021, 300 en 2022 y 20 para el mes de marzo de 2023. En cuanto a las hembras, los números son 113 en 2021, 164 en 2022 y 20 en 2023. Sin embargo, la mayoría de los casos se etiquetaron como "indeterminados" en estos años: 1375 en 2021, 690 en 2022 y 134 en 2023.

**Tabla 14. Sexo animales silvestres intervenidos, salida, 2023.**

<b>Sexo</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Macho	260	300	20
Hembra	113	164	20
Indeterminado	1375	690	134
<b>Total</b>	<b>1.748</b>	<b>1.154</b>	<b>174</b>

Fuente: Establecimiento Público Ambiental – EPA, 2023.

Según su clasificación taxonómica en términos de endemismo, hubo 9 casos en 2021 y 16 en 2022, pero ninguno para marzo de 2023. Casi endémico presentó 2 casos en 2021, 1 en 2022 y 2 en 2023. La mayoría de los animales pertenecían a la categoría “Nativo”: 1731 en 2021, 1.128 en 2022 y 169 en 2023. Se registraron 3 casos de especies “Exóticas” en 2022, 2 en 2023 y ninguno en 2021.

En cuanto a las especies migratorias, hubo 6 casos migratorios boreales en 2021 y 2022, y 1 en 2023. No se registraron migraciones australes en ningún año.

**Tabla 15. Distribución taxonómica salida animales silvestres intervenidos, salida, 2023.**

<b>Distribución Taxonómica</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Endémico	9	16	0
Casi Endémico	2	1	2
Nativo	1.731	1.128	169
Exótico	0	3	2
Migratorio Austral	0	0	0
Migratorio Boreal	6	6	1
<b>Total</b>	<b>1.748</b>	<b>1.154</b>	<b>174</b>

Fuente: Establecimiento Público Ambiental – EPA, 2023.

### **2.3.2. Protección y conservación de animales domésticos – DADIS**

En respuesta a la acción popular con radicado No 13001-33-33-006-2016-00298-00 del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Cartagena la UMATA y el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) han adelantado acciones conjuntas y separadas para atender los temas de protección animal en el distrito. A continuación, se detallan los resultados:

#### **2.3.2.1. Censo de animales domésticos UMATA - DADIS.**

La UMATA y el DADIS han realizado un esfuerzo por cuantificar a los animales domésticos en condición de calle, para ello, diseñaron un instrumento de recolección de información y se distribuyeron las zonas de la ciudad para tratar de estimar el número de animales en áreas específicas de la ciudad. El DADIS consolidó la información en el Parque Benkos Biojó, la plazoleta del Joe Arroyo, el Parque Espíritu del Manglar, la calle de las Chancletas y el Centro Comercial Getsemaní, totalizando 71 animales censados (DADIS, 2023). La UMATA por su parte realizó un sondeo en diferentes sectores de la ciudad, con el apoyo de los integrantes de la Red de Protección Animal, y se estimó un total de 223 caninos y 170 felinos. Hasta finales de 2023 en las zonas rurales e insulares del Distrito no se ha realizado ningún levantamiento de información que permita estimar el número de animales domésticos en condición de calle. En la tabla siguiente se detalla la distribución de los animales según las zonas de concentración.

**Tabla 16. Zonas de concentración animales domésticos en condición de calle 2023**

Barrio	Caninos	Felinos	Total
Cerros de Albornoz	32	7	39
Nelson Mandela	15	4	19
Daniel Lemaitre	15	4	19
Palestina	1	37	38
San José De los Campanos	18	12	30
Terminal de Transporte	22	7	29
Tenera	5	17	22
Ciudadela 2000	28	28	56
Martínez Martelo	20	5	25
Nazareno	33	24	57
Pozón Sec. 1 de mayo	34	25	59
<b>Totales</b>	<b>223</b>	<b>170</b>	<b>393</b>

Fuente: UMATA, información parcial 2023.

### **2.3.2.2. Sensibilización de animales de compañía y producción DADIS**

En los últimos años, se han llevado a cabo cuatro movilizaciones sociales por año, abordando la temática de la tenencia responsable de animales de compañía en diversos puntos de la ciudad, con planes para continuar en el tercer trimestre de 2023. Durante el 2022, se efectuaron cuatro movilizaciones sociales de sensibilización en tenencia responsable, beneficiando a un total de 1056 propietarios de perros y gatos (DADIS, 2022).

**Tabla 17. sensibilización de animales de compañía y producción**

Fecha	Barrios/Sitios	Mascotas atendidas	Propietarios beneficiarios
<b>19/11/2022</b>	Pozón – Las Pilanderas	232	232
<b>26/11/2022</b>	Ciudadela 2000 – estación de policía	300	300
<b>27/11/2022</b>	Daniel Lemaitre – Parque Principal	314	314
<b>03/12/2022</b>	La Boquilla – Cancha de Softbol	210	210

Fuente: DADIS, 2022.

Estas jornadas de movilización social, centradas en la educación en relación de la tenencia responsable de animales de compañía, han demostrado un impacto significativo en la comunidad, al aumentar la educación sobre las obligaciones y deberes de los dueños con sus mascotas. Se abordan aspectos como los beneficios de la esterilización, planes de vacunación, importancia de

la desparasitación, prevención del maltrato animal, condiciones de alojamiento adecuadas, alimentación, atención veterinaria periódica, entre otros.

**Tabla 18. Estructura movilizaciones sociales en promoción de la tenencia responsable de mascotas en la comunidad 2023**

Fecha	Micro Territorio	Mascotas Atendidas	Propietarios Beneficiados
3 trimestre 2023	Parque Daniel Lemaitre	200	200
3 trimestre 2023	CAI del Pozón	200	200
3 trimestre 2023	Parque de los Caracoles	200	200
3 trimestre 2023	Parque Central de Pasacaballos	200	200

Fuente: DADIS, 2023

### **2.3.2.3. Vacunación antirrábica para perros y gatos 2022-2023**

Para el año 2022 se realizaron informes de cobertura vacunales antirrábicas para perros y gatos cada dos meses a la subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social con el objetivo de que el Ministerio haga seguimiento a las necesidades de biológicos en tema de zoonosis que requieren el Departamento de Bolívar y específicamente el Distrito de Cartagena (DADIS, 2023).

Según los datos proporcionados por el DADIS, para este año (2022) la población de gatos y perros en la región se estimó en 218.727 individuos en total. Esta cifra es significativa, dado que representa un 48.2% en comparación con la población humana de la ciudad. Dentro de este grupo, los perros predominan, con un total de 149.132 individuos, mientras que los gatos suman 21.860.

Durante el mismo año, el total acumulado de perros vacunados contra la rabia fue de 43.759, así mismos 21.860 gatos fueron intervenidos, alcanzó la cifra total de 65.629 animales vacunados, tanto por la entidad responsable y particulares. Esto equivale al 30% de la población canina y felina del Distrito, abarcando tanto a aquellos en situación de calle, abandono y con propietario.

**Tabla 19. Informe de coberturas vacunales en prevención de la rabia de perros y gatos**

<b>Cobertura Acumulada Gatos y Perros Vacunados con Antirrábica Enero – diciembre 2022</b>										
<b>Distrito</b>	<b>Población DANE 2022</b>	<b>Total, población perros y gatos (2022)</b>	<b>Poblac. perros (2022)</b>	<b>Acumulados perros vacunados</b>	<b>Cobertura acumulada (%) perros</b>	<b>Población de gatos (2022)</b>	<b>Acumulados gatos vacunados</b>	<b>Cobertura acumulada (%) gatos</b>	<b>Acumulado perros y gatos vacunados</b>	<b>Cobertura acumulada (%) perros y gatos</b>
<b>Cartagena</b>	1.055.035	218.727	149.132	43.759	29,3%	69.595	21.860	31,4%	65.619	30%
<b>Total, Distrito</b>	<b>1.055.035</b>	<b>218.727</b>	<b>149.132</b>	<b>43.759</b>	<b>29,3%</b>	<b>69.595</b>	<b>21.860</b>	<b>31,4%</b>	<b>65.619</b>	<b>30%</b>

Fuente: DADIS, 2023.

La información recopilada sobre la vacunación de animales, de acuerdo con su ubicación, por parte del DADIS es la siguiente:

**Tabla 20. Cifras vacunación perros y gatos en prevención de la enfermedad de la rabia por localidad**

<b>Localidad</b>	<b>Perros</b>	<b>Gatos</b>	<b>Total</b>
Localidad 1	8.914	3.537	12.451
Localidad 2	16.858	7.504	24.362
Localidad 3	11.139	6.186	17.325
<b>Total</b>	<b>36.911</b>	<b>17.227</b>	<b>54.138</b>

Fuente: DADIS, 2022.

En la localidad 1 se administraron 8.914 vacunas a perros y 2.537 a gatos, sumando un total de 12.451 dosis. En la localidad 2, la vacunación alcanzó a 16.914 perros y 7.504 gatos, con un resultado total de 24.362 mascotas vacunadas. Por su parte, en la localidad 3, se aplicaron 11.139 vacunas a perros y 6.186 a gatos, sumando un total de 17.325 dosis. En el conjunto de las tres localidades, el DADIS implementó un total de 54.138 vacunas antirrábicas. Para el mes de junio de 2023, se logró la vacunación de 6.509 perros y 3.294 gatos, para un total de 9.748 animales. A partir del tercer trimestre de 2023, se han intensificado las campañas de Vacunación Antirrábica, aprovechando la distribución nacional de las vacunas por parte del Ministerio de Salud.

En cuanto a la observación de zoonosis y su seguimiento, es relevante mencionar que, hasta la fecha, la ciudad carece de un centro específico para la vigilancia de estas enfermedades de origen animal. No obstante, se mantiene un compromiso constante en la protección de la salud pública y la promoción del bienestar animal en nuestra comunidad.

### **2.3.3. Atención de Fauna Doméstica y Emergencias Veterinarias -UMATA**

En el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Cartagena Ciudad de Derechos” en la línea estratégica Ciudad Conectada y Sostenible, en el Componente Impulsor Cartagena Amigable con el Ambiente, incluye el programa de Protección Animal y Protección de la Vida Silvestre que tiene como meta producto atender 80.000 animales en jornadas de salud, prevención y protección durante el cuatrienio. Esta meta es compartida y debe ser cumplida para el caso de los animales domésticos por la UMATA, el DADIS y las Alcaldías locales.

A continuación, se detallan la atención de los animales domésticos y emergencias veterinarias dentro de la competencia de la UMATA.

#### **2.3.3.1. Jornadas de Esterilización**

En cuanto a las esterilizaciones el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Salvemos Juntos a Cartagena” la meta producto del plan fue 7.000 animales domésticos en situación de calle durante el cuatrienio (meta compartida entre la UMATA y las alcaldías locales). Para el cumplimiento de esta meta la UMATA realizó convenios y alianzas para adelantar; el resumen de las esterilizaciones realizadas en el cuatrienio es el siguiente: 3.117 realizadas por la UMATA y 1.391 por las alcaldías locales, para un total de 4.508 animales esterilizados.

**Tabla 21. Esterilizaciones realizadas por UMATA**

<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
No. Jornadas	NA	5	18	8
Caninos	NA		611	564
Felinos	NA		603	539
<b>Total</b>	<b>NA</b>	<b>800</b>	<b>1.214</b>	<b>1.103</b>

Fuente: UMATA, 2024.



### 2.3.3.2. Urgencias y Jornadas de Salud Animal

La UMATA, en el marco del programa de bienestar animal, atiende urgencias veterinarias a caninos y felinos en condición de calle reportados por afectación de diferentes enfermedades o traumatismos provocados por maltrato animal y las jornadas de salud animal en las cuales se hace una revisión clínica de los animales y se atienden con la aplicación de desparasitante (Fenbendazol) y vitaminas (complejo B), en estas jornadas se trabaja en coordinación conjunta con el DADIS para aplicar vacunación antirrábica y con la Policía y la Guardia Ambiental. En los siguientes cuadros se muestra el número de animales atendidos tanto en urgencias veterinarias, cómo en las jornadas de salud animal entre el 2020 y 2023.

**Tabla 22. Urgencias veterinarias atendidas**

Año	2020	2021	2022	2023
Caninos	46	135	206	382
Felinos	16	39	72	199
<b>VTA</b>				<b>58</b>
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>174</b>	<b>278</b>	<b>639</b>

Fuente: UMATA, 2024.

**Tabla 23. Jornadas de salud animal y animales atendidos**

Año	2020	2021	2022	2023
No. Jornadas	NA	5	14	
Caninos	NA			1.322
Felinos	NA			356
VTA				105
<b>Total</b>	<b>NA</b>	<b>173</b>	<b>586</b>	<b>1.164</b>

Fuente: UMATA, 2024.

Los datos muestran que el número de animales atendidos en urgencias y en jornadas de salud animal, se ha incrementado debido a la articulación con la ciudadanía a través de la Red de Protección Animal del Distrito de Cartagena, esta articulación permite que los reportes sean más rápidos y la atención más eficaz gracias al apoyo de los rescatistas de la Red.

También realizó el suministro de alimento concentrado para caninos y felinos en condición de calle, se entregaron **2.475 kilos** de alimentos para perros y **2.152 kilos** de alimento para gatos a

rescatistas de la Red de Protección Animal, para apoyarlas en su labor con el rescate y cuidado de la fauna doméstica en condición de calle.

#### ***2.3.4. Encuesta de participación ciudad PPPBA DC 2023***

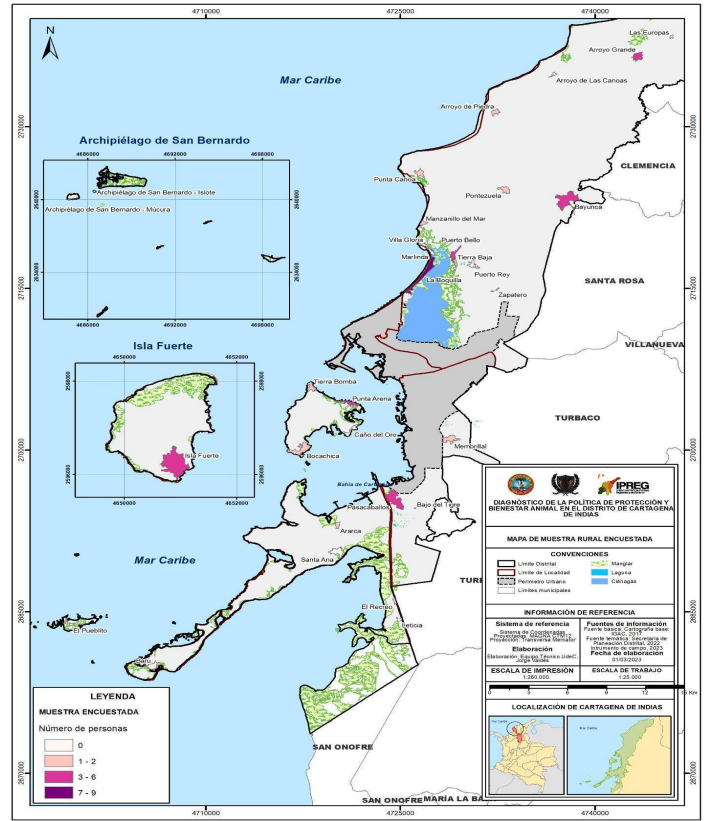
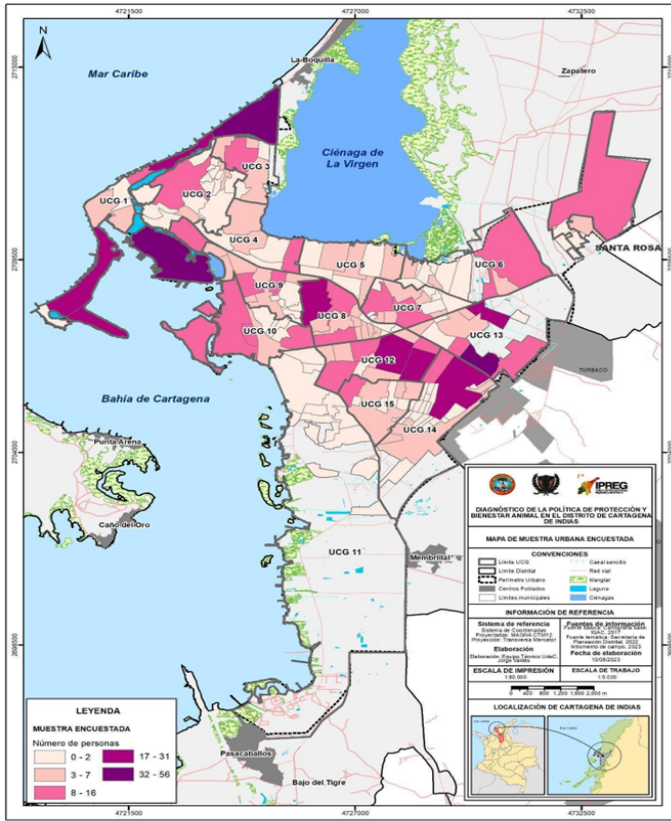
La encuesta estuvo activa desde el 30 de junio hasta el 30 de julio con una participación de 945 personas, superando la muestra representativa calculada. El anexo 1 contiene la ficha técnica de la encuesta. A continuación, se presentan las principales conclusiones de la consulta.

##### ***2.3.4.1. Información General de los participantes.***

El 66,2% de los participantes de las encuestas son mujeres mientras que el 33,3% son hombres y un 0,4% correspondiente a la categoría otro. El 94% de los encuestados viven en el perímetro urbano, 5% en la zona rural y 1% en la zona insular. El 34% de las personas encuestadas corresponde al grupo etario de 14 a 28 años, el 32% al grupo de 29 a 45 años, el 31% al grupo de 46 a 64 años y finalmente 4% cuentan con más de 64 años. El 48% de los encuestados viven en apartamento, el 47% vive en casa, 2% en habitación dependiente y el 1% en habitación independiente.

## Distribución de la población encuesta en la zona urbana

## Distribución de la población encuesta en la zona rural



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

### 2.3.4.2. Preferencias ciudadanas

En cuanto a la tenencia de mascotas, el 64% de los participantes tienen mascotas y el 36% de los encuestados no tienen. Del grupo de encuestados que tienen mascotas el 81% son animales domésticos y el 19% son animales silvestres. La tenencia de “mascotas” se distribuyen así: perros 54%, gatos 27%, tortugas 3,6%, loros 3% loros, pericos 2,8%, peces 2,6% peces. El 32% de los encuestados obtuvo su mascota como regalo, el 28% a través de la adopción, el 25% fue rescatada y el 14% comprada.

Cuando se presentan casos de emergencia con las mascotas, el 87% de los encuestados va al veterinario, el 5% busca ayuda en organizaciones de protección animal, otro 4,6% lo medica sin

prescripción veterinaria, 2% espera que se le pase el malestar y el 1% no hace nada.

El 67% de los encuestados ha presenciado un caso de violencia o maltrato y el 33% no ha presenciado cuando se presentan estos casos el 44% de los encuestados contacta a una entidad encargada del cuidado animal, el 24% llama a la Policía, el 8% contacta a algún grupo de apoyo animal/rescatistas, el 7% tiene la intención de ayudar, 6% se dirige a una veterinaria, 4% brinda primeros auxilios, 4% no hace nada y el 2% publica el caso en redes sociales.

#### ***2.3.4.3. Conocimiento de la ciudadanía sobre las rutas de atención de los animales maltratados y las entidades competentes.***

Con relación a los temas relacionados con las rutas de atención del maltrato animal y las entidades con competencia para atender animales domésticos, el 59% de los encuestados manifestaron no saber dónde dirigirse en caso de presentarse una urgencia veterinaria, el 70% desconoce las normas relacionadas con el bienestar y la protección animal en Colombia y en Cartagena, el 72% desconoce las rutas para denunciar los casos de maltrato animal y sólo el 22% ha participado en algún espacio institucional, en el que se hayan tratado temas de Bienestar y Protección Animal.

Para el caso de los animales silvestres el 21% de los encuestados conocen la ruta para denunciar los casos de tenencia de fauna silvestre y exóticas marinas y el 79% de los encuestados desconoce la ruta para denunciar los casos de tráfico de animales de fauna silvestre y exóticas marinas, sin embargo, el 56% desconoce las conductas que se tipifican como delitos contra los animales en el Código Penal Colombiano y el 86% de los encuestados manifestaron su disposición a dinamizar la presencia de la oferta institucional de programas de Bienestar y Protección Animal en sus barrios.

Las respuestas asociadas al conocimiento de las rutas de atención en casos de atención animal o denuncias por maltrato o abandono indican que más del 70% de los encuestados no las conocen. No obstante, hay un interés en participar en los programas de protección y bienestar animal.

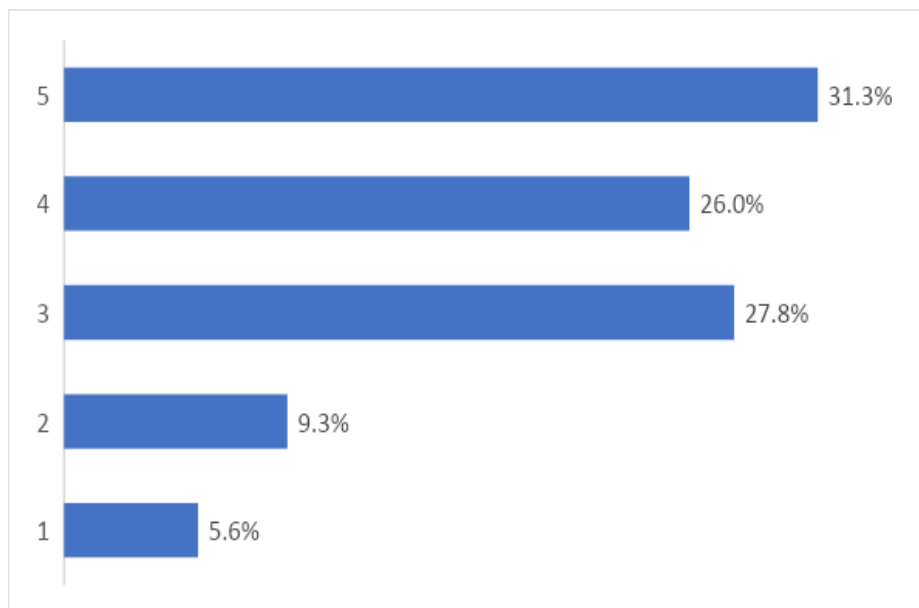
En cuanto al reconocimiento de las instituciones con competencia en la protección y bienestar animal para el caso de los animales domésticos el 57% de los encuestados reconoce a la UMATA y el 82% reconoce al DADIS en sus respectivas competencias. En el caso de la fauna silvestre el

73% reconoce al EPA y el 68% reconoce Cardique como las entidades responsables en sus respectivas jurisdicciones.

El Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental) y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, son reconocidos por los encuestados con un reconocimiento del 68% y 65% respectivamente.

De las entidades con funciones en la protección y bienestar animal, la entidad sobre la que los encuestados presentan mayor desconocimiento es el grupo GELMA de la Fiscalía General de la Nación, seguida de la AUNAP y PNNCRSB, el 70% de los encuestados no asociaron a estas entidades con competencias en protección animal.

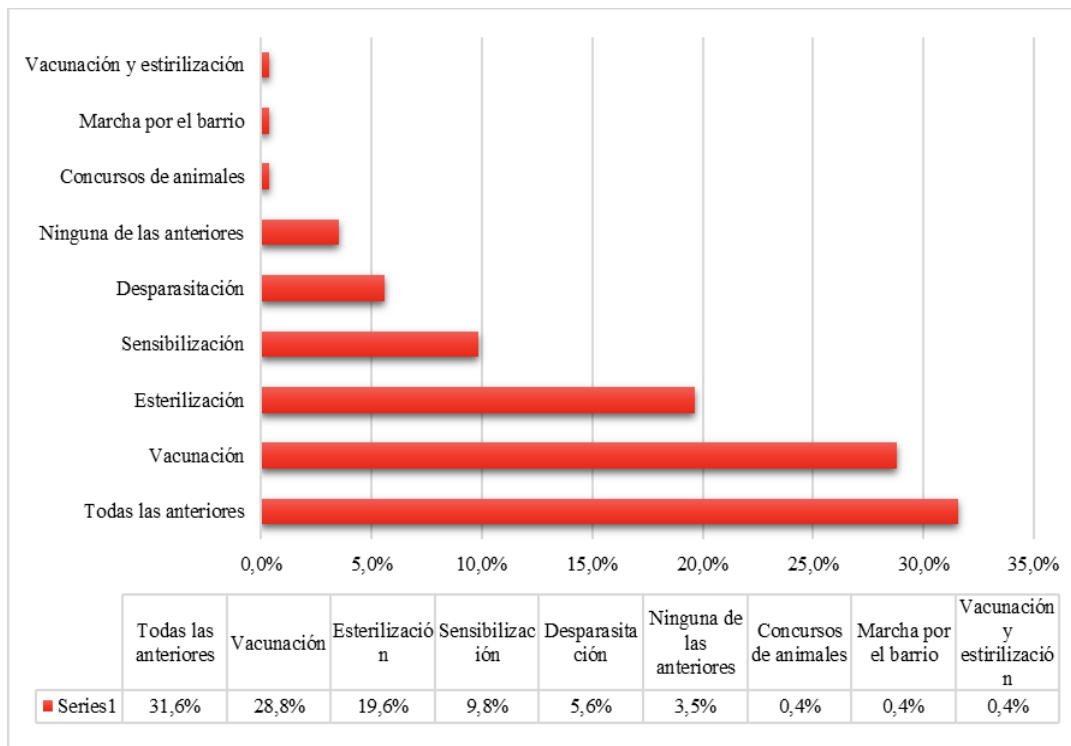
El 83% de los encuestados opina que sí ha tenido acompañamiento de alguna de las entidades competentes para la atención animal, y el 16% indica lo contrario.



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023). Resultados de la encuesta de percepción ciudadana PPPBA- DC

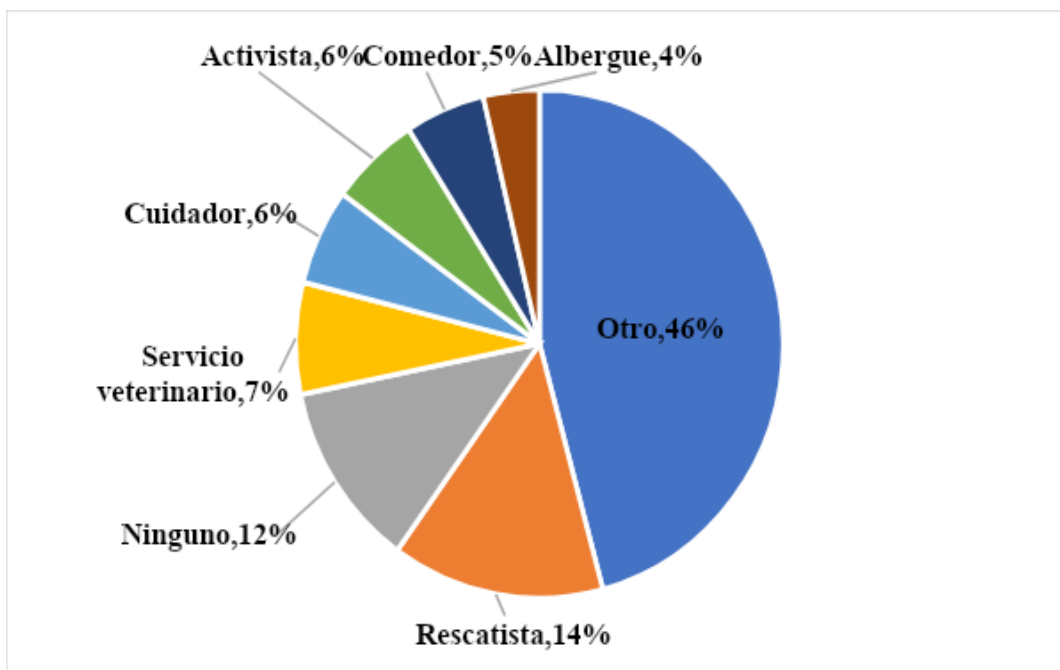
El 31,3% de los encuestados se sienten muy satisfecho con la atención brindada por alguna entidad con relación a la protección animal, sin embargo, el 27, 8% percibe un servicio aceptable y el 26% como una atención buena.

El 70% de los encuestados indica que ha evidenciado la realización de alguna campaña de promoción de bienestar animal y el 30% indica lo contrario. Las campañas de vacunación y esterilización son las más visibles para la ciudadanía.



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023). Resultados de la encuesta de percepción ciudadana PPPBA- DC

El 46% corresponde a otras actividades, donde se relacionan actividades como donaciones, voluntariado, acompañamiento a campañas, difusión de actividades en las redes sociales, mientras que el 12% de los encuestados no participa en ninguna actividad.



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023). Resultados de la encuesta de percepción ciudadana PPPBA- DC

#### 2.4. Puntos Críticos de la PPPBA DC

A partir de las mesas de participación de validación en la fase de Agenda Pública, se logró consolidar una matriz con 391 postulados comunitarios permitiendo desagregarse en 6 puntos críticos derivados de 27 causas y efectos agrupados. En la siguiente tabla, se presentan los resultados de la sistematización de la información por eje temático, puntos críticos y número de postulados comunitarios. Para calcular el porcentaje de participación en cada punto crítico se toma como referencia el total de postulados por eje temático.

El tono rojo corresponde al punto crítico que tiene mayor frecuencia y el color verde representa menor frecuencia en los postulados comunitarios.

**Tabla 24. Consolidado de Puntos Críticos PPP DC 2023**

Eje	Postulado Comunitario	Punto Crítico	# Postulados Comunitarios	Porcentaje de Postulados Comunitarios por eje
<b>Institucional</b>	Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna	Desarticulación institucional	73	50,3%
	Baja capacidad de respuesta institucional		28	19,3%
	Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal.		16	11,0%
	Falta de voluntad política para cuestionar las instituciones		8	5,5%
	Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas		8	5,5%
	Desconfianza hacia la administración distrital		5	3,4%
	Desarticulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital para garantizar el bienestar animal		4	2,8%
	Desarticulado desarrollo normativo		3	2,1%
<b>Educación</b>	Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal	Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal	41	40,6%
	Poca concientización de la tenencia responsable de los animales		20	19,8%
	Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades		15	14,9%
	Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal		10	9,9%
	Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal		7	6,9%



	Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con los animales silvestres locales		5	5,0%
	Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental		3	3,0%
<b>Control Social</b>	Escasos controles para la regulación de la atención en albergues y centros particulares	Controles poco eficaces	16	36,4%
	Débil control social para garantizar la protección y bienestar animal		11	25,0%
	Poca implementación o impunidad de las normas con relación a la protección animal		10	22,7%
	Poca regulación en el ejercicio de la medicina veterinaria informal		4	9,1%
	Manipulación o abuso de autoridad.		3	6,8%
<b>Recursos</b>	Insuficiente asignación de recursos para la atención integral	Asignación insuficiente de recursos	36	45,6%
	Poca infraestructura destinada a la atención animal		27	34,2%
	Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral		16	20,3%
<b>Contexto Socioeconómico</b>	Estigmatización social	Situaciones socioeconómicas precarias de la población	4	57,1%
	Precarias condiciones socioeconómicas que impiden atender el bienestar animal		3	42,9%
<b>Información</b>	Escasa información disponible para la toma de decisiones	Limitada información disponible	9	60,0%
	Difícil acceso a la información estadística de las entidades responsables de la protección animal.		4	26,7%
	Dispersión en la información para los distintos grupos de animales		2	13,3%

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

A partir de las mesas de participación, se logró consolidar una matriz con 391 postulados comunitarios permitiendo identificar seis puntos críticos con 27 causas, agrupados en 6 desafíos problemáticos identificadas en la etapa Diagnóstico.

En la fase de Diagnóstico se identificaron los desafíos problemáticos y sus causas, luego en la fase de Formulación se estableció una relación estos y los efectos para posteriormente identificar los puntos críticos sobre los cuales se establecen los lineamientos de la política.

Los resultados muestran que los puntos críticos para atender la problemática relacionada con el bienestar, el cuidado y la protección de los animales (domésticos y silvestres) está mediado por el desconocimiento de la ciudadanía sobre prácticas sociales relacionadas con el relacionamiento y tenencia de los animales, esto sumado a la falta de articulación entre las entidades con competencia, la escasa información disponible y la falta de infraestructura agudizan más la situación al punto que no existe claridad para la ciudadanía sobre las rutas de atención y las conductas que pueden ser catalogadas como delitos ambientales. Lo anterior se hace evidente al momento de establecer estas relaciones y relacionarlos con la información disponible, que es, escasa, dispersa y heterogénea. Sin embargo, la información documentada en la línea base identificada en el diagnóstico muestra que han aumentado los esfuerzos para atender los casos de maltrato animal, rescate de especies silvestres, pese al escaso personal técnico disponible en las entidades con la competencia en este tema.

Así las cosas, la tabla siguientes muestra los resultados de la relación de las causas, problemas y efectos para la validación de los puntos críticos:

**Tabla 25. Relación Causa – Efecto de los Puntos Críticos de la PPPBA DC 2023**

Causa	Desafío Problemático	Efectos	Punto Crítico
Baja capacidad de respuesta institucional	Débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias	Gestión inefectiva para la atención animal	<b>Desarticulación institucional</b>
Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna			
Desarticulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital para garantizar el bienestar animal			
Desarticulado desarrollo normativo			
Desconfianza hacia la administración distrital			

Falta de voluntad política para cohesionar las instituciones			
Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal.			
Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas			
Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal	Bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal	Poca apropiación por parte de la ciudadanía para velar por la protección y bienestar animal	<b>Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal</b>
Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal			
Poca concientización de la tenencia responsable de los animales			
Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades			
Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental			
Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con la fauna silvestre local			
Poca capacidad de la asignación de recursos para la atención integral			
Poca capacidad para la implementación de herramientas para la atención integral	Limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable	Poca disponibilidad de recursos para la atención idónea de los animales en condición de calle	<b>Asignación insuficiente de recursos</b>
Poca infraestructura destinada a la atención animal			
Difícil acceso a la información estadística de las entidades responsables de la protección animal.	Poca información disponible que permita la toma de decisiones eficientes para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias	Priorización de las necesidades humanas	<b>Limitada información disponible</b>
Dispersión en la información para los distintos grupos de animales			
Escasa información disponible para la toma de decisiones			
Débil control social para garantizar la protección y bienestar animal	Débil mecanismos de control social para abordar controles institucionales, intersectoriales y privados para la protección y bienestar animal en la ciudad de Cartagena	Poca participación ciudadana	<b>Controles poco eficaces</b>
Escasos controles para la regulación de la atención en albergues y centros particulares			
Manipulación o abuso de autoridad.			
Poca implementación o impunidad de las normas con relación a la protección animal			
Poca regulación en el ejercicio de la medicina veterinaria informal			

Estigmatización social a los propietarios de los VTA	Falta de recursos económicos de la población en condición de vulnerabilidad para atender el bienestar de los animales VTA a su cargo.	Priorización de las necesidades básicas del núcleo familiar.	<b>Situaciones socioeconómicas precarias de la población en condición de vulnerabilidad</b>
Precarias condiciones socioeconómicas que impiden atender el bienestar animal			

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

#### ***2.4.1. Puntos críticos con enfoque territorial***

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena, deberá abordar los puntos críticos de acuerdo con los distintos grupos de animales y conforme a las competencias de las instituciones partícipes en la construcción de la política desde un enfoque territorial, así: la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), como dependencia con competencias sobre la fauna doméstica, el Establecimiento Público Ambiental (EPA) por su competencia sobre los animales silvestres en el ámbito urbano, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) por su competencia con los animales silvestres en la zona rural, el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) por su competencia y responsabilidades en vigilancia de salud pública (zoonosis) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como entidad competente sobre los temas de bienestar animal para las especies de producción agropecuaria, con el fin de brindarles un trato ético que optimice su salud, la producción y mejore los parámetros de calidad e inocuidad de los productos que de ellas se derive, Parque Nacional Natural Los Corales de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo (PNNCRSB) por su competencia en la fauna marina protegida, AUNAP por su competencia en la pesca y otras instituciones que por su naturaleza misional están relacionadas con la protección animal como la Policía Ambiental, la Secretaría del Interior (Inspecciones de Policía), Fiscalía General de la República (Grupo GELMA), DIMAR, DATT y Secretaría de Educación.

**Tabla 26. Puntos críticos con enfoque territorial PPPBA DC 2023**

<b>Puntos Críticos</b>	<b>Causa</b>	<b>Entidades Competentes</b>
<b>Controles Poco Eficaces</b>	Manipulación o abuso de autoridad.	Policía Nacional
	Poca regulación en el ejercicio de la medicina veterinaria informal	DADIS
	Poca implementación o impunidad de las normas con relación a la protección animal	Policía Nacional Fiscalía General de la Nación
	Débil control social para garantizar la protección y bienestar animal	UMATA, EPA, CARDIQUE, DADIS, SED
	Escasos controles para la regulación de la atención en albergues y centros particulares	UMATA, DADIS
<b>Desconocimiento Acerca de la Protección y Bienestar Animal</b>	Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental	SED, SPDS, EPA, CARDIQUE, UMATA
	Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con los animales silvestres locales.	SED, SPDS, EPA, CARDIQUE
	Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal	SED, SPDS, EPA, CARDIQUE, UMATA
	Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal	SED, SPDS, EPA, CARDIQUE, UMATA
	Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades	SED, EPA, CARDIQUE, UMATA
	Poca concientización de la tenencia responsable de los animales	SED, EPA, CARDIQUE, UMATA
	Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal	SED, EPA, CARDIQUE, UMATA
<b>Limitada Información Disponible</b>	Dispersión en la información para los distintos grupos de animales	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA
	Difícil acceso a la información estadística de las entidades responsables de la protección animal.	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA
	Escasa información disponible para la toma de decisiones	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA, SPD
<b>Desarticulación Institucional</b>	Desarticulado desarrollo normativo	SECRETARIA GENERAL
	Desarticulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital para garantizar el bienestar animal	SPD
	Desconfianza hacia la administración distrital	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA, SPD
	Falta de voluntad política para cohesionar las instituciones	SPD
	Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas	SPD
	Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal.	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA
	Baja capacidad de respuesta institucional	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA

	Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA
<b>Asignación Insuficiente de Recursos</b>	Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA, HACIENDA
	Poca infraestructura destinada a la atención animal	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA, HACIENDA
	Insuficiente asignación de recursos para la atención integral	EPA, CARDIQUE, UMATA, DADIS, ICA, HACIENDA
<b>Situaciones Socioeconómicas Precarias de la Población</b>	Precarias condiciones socioeconómicas que impiden atender el bienestar animal	SPDS
	Estigmatización social	SPDS

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

Cabe resaltar, que durante las mesas de participación surgió una nueva dimensión y un posible desafío problemático indirecto, con relación al contexto socioeconómico de las familias, específicamente en las mesas rurales, insulares, de carromuleros y cocheros turísticos.

## 2.5. Factores Estratégicos: Validación de puntos críticos

A partir de las mesas de participación para la identificación de factores estratégicos en las cuales participaron representantes de los grupos ciudadanos que previamente habían participado en las diez (10) mesas de puntos críticos. Para estos encuentros de ciudad se aplicó la escala de Likert, la cual permitió a los asistentes calificar del uno (1) al cinco (5) su grado de acuerdo o desacuerdo con cada punto crítico. Cada participante asignó una calificación numérica al lado de cada punto crítico, lo que les permitió expresar claramente su nivel de acuerdo o desacuerdo con respecto a cada uno de ellos.

### 2.5.1. Priorización de puntos críticos y definición de factores estratégicos

*Tabla 27. Valorización de factores estratégicos PPPBA DC 2023*

Factores Estratégicos		
Puntos críticos	Causas	Calificación total por punto crítico

<b>Asignación insuficiente de recursos</b>	Poca infraestructura destinada a la atención animal	4,84
<b>Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal</b>	Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con los animales silvestres locales.	4,78
<b>Desarticulación institucional</b>	Falta de voluntad política para cohesionar las instituciones	4,76
<b>Controles poco eficaces</b>	Débil control social para garantizar la protección y bienestar animal	4,71
<b>Asignación insuficiente de recursos</b>	Insuficiente asignación de recursos para la atención integral	4,70
<b>Desarticulación institucional</b>	Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal.	4,70
<b>Controles poco eficaces</b>	Escasos controles para la regulación de la atención en albergues y centros particulares	4,66
<b>Desarticulación institucional</b>	Desarticulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital para garantizar el bienestar animal	4,63
<b>Desarticulación institucional</b>	Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas	4,62
<b>Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal</b>	Poca concientización de la tenencia responsable de los animales	4,59
<b>Controles poco eficaces</b>	Poca regulación en el ejercicio de la medicina veterinaria Informal	4,59
<b>Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal</b>	Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental	4,54
<b>Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal</b>	Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal	4,54
<b>Desarticulación institucional</b>	Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna	4,53
<b>Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal</b>	Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades	4,53
<b>Limitada información disponible</b>	Dispersión en la información para los distintos grupos de animales	4,52
<b>Desarticulación institucional</b>	Baja capacidad de respuesta institucional	4,50

<b>Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal</b>	Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal	4,50
<b>Desconocimiento acerca de la protección y bienestar animal</b>	Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal	4,49
<b>Situaciones socioeconómicas precarias de la población</b>	Precarias condiciones socioeconómicas que impiden atender el bienestar animal	4,44
<b>Desarticulación institucional</b>	Desconfianza hacia la administración distrital	4,42
<b>Limitada información disponible</b>	Difícil acceso a la información estadística de las entidades responsables de la protección animal.	4,42
<b>Situaciones socioeconómicas precarias de la población</b>	Estigmatización social	4,39
<b>Limitada información disponible</b>	Escasa información disponible para la toma de decisiones	4,36
<b>Controles poco eficaces</b>	Manipulación o abuso de autoridad.	4,32
<b>Desarticulación institucional</b>	Desarticulado desarrollo normativo	4,29
<b>Asignación insuficiente de recursos</b>	Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral	4,27

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

Este ejercicio de validación de puntos críticos permitió posteriormente poder identificar los factores estratégicos y las situaciones deseadas relacionadas. Es importante tener en cuenta que para la identificación de factores estratégicos los resultados varían con relación a la priorización de los puntos críticos obtenidos según los postulados comunitarios y las problemáticas, debido a que, si bien los ejes de recursos, educación e institucional siguen siendo lo más recurrentes, varía el punto crítico dentro de cada eje temático.

En los diferentes espacios de participación comunitaria los grupos de interés priorizaron los ejes de Institucionalidad al referirse a la *“Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna”* y *“Falta de voluntad política para cohesionar las instituciones”*, lo implica acciones urgentes de sinergia y gobernanza entre las instituciones para atender la problemática central. En el eje de educación se resalta las *“Escasas estrategias pedagógicas*



desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal” y la “Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con los animales silvestres locales”, reiterando la importancia de los procesos educativos y pedagógicos desde la primera infancia que propendan por la tenencia responsable y la sana convivencia y finalmente, en el eje de Recursos la “poca infraestructura destinada a la atención integral animal” tanto como punto crítico y luego como factor estratégico, indica que se requieren acciones que conlleven a dotar de la infraestructura necesaria para solución a la atención integral de los animales del Distrito.

### 2.5.2. Relación factor estratégico, situación deseada.

A continuación, se realizará la relación factor estratégico-situación esperada, según los aportes ciudadanos realizados en las mesas participativas de puntos críticos y factores estratégicos. La situación deseada se refleja como el ideal al que se quiere llegar con la implementación de la PPPBA DC.

**Tabla 28. Situaciones esperadas PPPBA DC 2023**

Factor Estratégico	Punto Crítico	Desafío Problemático	Situaciones Esperadas
<b>Gobernanza Local para la Gestión de la Protección y el Bienestar Animal</b>	Baja capacidad de respuesta institucional	Débil articulación interinstitucional para garantizar la protección y el bienestar animal en Cartagena de Indias	Fortalecer las instituciones encargadas de la protección animal en Cartagena, asegurando una estructura organizativa clara y definida. Revisión de Estructuras Organizacionales.
	Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna		Creación y fortalecimiento de equipos de trabajo interdisciplinarios en gestión de solucionar las principales problemáticas con respecto a la PBA. Creación de una entidad que centralice el accionar público acerca de la protección y bienestar animales. Establecer parámetros para la fácil identificación de las entidades encargadas.
	Desarticulado desarrollo normativo		Desarrollo de Marco Legal Integrado. Evaluación y Monitoreo.
	Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas		Monitoreo, mapeo y cartografía de las zonas y localidades para identificar las problemáticas específicas presentes en cada área. Mejorar el diálogo entre los distintos instrumentos de planeación.

	Desarticulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital para garantizar el bienestar animal		Articular el POT con la política pública de protección y bienestar animal. Sinergia entre instituciones desde los planes de ordenamiento territorial.
	Desconfianza hacia la administración distrital		Fortalecer las instituciones encargadas de la protección animal en Cartagena, asegurando una estructura organizativa clara y definida.
	Falta de voluntad política para cohesionar las instituciones		Visibilizar los problemas relacionados con la protección y el bienestar animal. Aunque se reconocen las problemáticas existentes en la comunidad animal, cada gobierno suele ofrecer soluciones que no abordan dichas problemáticas de raíz, sino que simplemente brindan soluciones temporales.
	Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal.		Mejorar la comunicación y tener en cuenta al gremio veterinario en las decisiones, procesos y programas relacionados con la Protección y el Bienestar Animal. Buscar nuevas fuentes de financiación como organismo internacional.
<b>Fortalecimiento de los Mecanismos de Educación y Apropiación Social del Conocimiento en Protección y Bienestar Animal</b>	Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal	Bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal	Establecer canales de comunicación y llevar a cabo procesos educativos sostenibles en temas protección y bienestar animal, así como crianza responsable.  Formación en canales de atención, rutas de acceso, medios de apoyo, protocolos de ayuda en la protección y bienestar animal.
	Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal		Inclusión de cátedras en promoción del bienestar animal. Fortalecer los Programas de Educación Ambiental (PRAES) y los Programas de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PROCEDAS) en escuelas, universidades y comunidades, para incluir temas relacionados con el cuidado de los animales y el medio ambiente. Promover la educación ambiental desde la primaria y secundaria Abogan por la inclusión de contenidos sobre el respeto y bienestar animal en los programas escolares y universitarios. Proponen la realización de campañas de sensibilización en colegios, comunidades y medios de comunicación locales.

	Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades		Capacitar y sensibilizar a la sociedad en general en temas de protección y bienestar animal
	Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal		Focalizar y personalizar la formación brindada por el área de ciencias naturales de las instituciones educativas de la zona insular, para generar en los jóvenes de los corregimientos el sentido de pertenencia que brinde un trato y preservación de la fauna local.
	Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental		Capacitar a los campesinos y otros grupos involucrados en la convivencia de mascotas y animales de granja, para prevenir enfermedades y fomentar prácticas responsables. Programas distritales que promuevan la visita al aviario, escenario y jardín botánico.
	Poca concientización de la tenencia responsable de los animales		Capacitación y pedagogía en el trato, apoyo y ayuda a la protección y bienestar animal. Iniciar la educación sobre tenencia responsable y cuidado de los animales desde etapas tempranas, incluyendo a los niños como agentes de transmisión de información.
	Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con la fauna silvestre local		Capacitaciones para la convivencia con los animales silvestres y domésticos. Campañas de educación y concientización a conductores en las vías de tránsito de animales silvestres. Capacitaciones a campesinos y personas con acercamiento a los animales silvestres para fortalecer y fomentar su protección. Promover y apoyar el cuidado, protección y creación de nuevas estrategias para los animales silvestres.
<b>Optimización y Convergencia en la Destinación de Recursos Para Protección y Bienestar Animal</b>	Insuficiente asignación de recursos para la atención integral	Limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable	Mejorar la planeación y aumentar la destinación de recursos para la investigación, preservación, capacitación de talento humano y atención de animales silvestres. Ajuste adecuado de recursos financieros por parte de las autoridades para programas de protección animal, como esterilización, atención veterinaria y campañas de adopción. Destinar recursos a la promoción de adopciones responsables.
	Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral		Promover la implementación del microchip como método estándar de identificación para animales domésticos, tanto para aquellos con propietarios como para los animales callejeros.

	<p>Poca infraestructura destinada a la atención animal</p>		<p>Construcción de centro de atención, Bienestar animal y zoonosis para animales domésticos y de producción.</p> <p>Construcción de una red de infraestructura para brindar servicios a animales domésticos en la zona urbana de Cartagena.</p> <p>Creación de un centro de bienestar animal o un centro de atención especializado en zoonosis para brindar servicios adecuados a los animales más vulnerables.</p> <p>Contar con un lugar designado para enterrar o cremar los cuerpos de los animales difuntos, ya que actualmente no existe un cementerio público para este fin.</p> <p>Infraestructura especializada que permita el entretenimiento de los animales y parques adecuados donde los perros puedan distraerse sin incomodar a los humanos.</p> <p>Creación de albergue que responda a las necesidades mínimas para una eficiente y eficaz protección y bienestar animal.</p> <p>Corredor vial para que los animales pasen sin exponer sus vidas.</p>
<p><b>Sistematización con Datos Abiertos para el Acceso a la Información en Bienestar y Protección Animal.</b></p>	<p>Escasa información disponible para la toma de decisiones</p>	<p>Poca información disponible que permita la toma de decisiones eficientes para garantizar la protección y el bienestar animal en Cartagena de Indias</p>	<p>Llevar a cabo un censo de animales domésticos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Implementar canales de comunicación efectivos y accesibles, como líneas telefónicas y correos electrónicos funcionales, con personal asignado para responder de manera oportuna.</p> <p>Creación de líneas amigas para acompañamiento y atención a los animales en la zona rural de la ciudad.</p> <p>Implementación de herramientas de información para la atención integral</p>
	<p>Dispersión en la información para los distintos grupos de animales</p>		<p>Aplicativo/ sistema de información con base de datos y un software de acceso al público.</p> <p>Desarrollar un sistema digital que permita a las instituciones registrar y compartir información sobre los casos de atención, facilitando el seguimiento y evaluación de estos.</p> <p>Mejorar los canales, rutas y líneas de atención.</p>

			<p>Crear una ruta de atención de fácil acceso, en caso de emergencia o situación que pongan en riesgo la calidad de vida de los animales.</p>
	Difícil acceso a la información estadística de las entidades responsables de la protección animal.		<p>Sistema de información implementados para el análisis de datos y la mejora en la toma de decisiones.</p>
<p><b>Fomento de la Vigilancia, Seguimiento y Control Social en Bienestar Animal entre la Ciudadanía</b></p>	Débil control social para garantizar la protección y bienestar animal	<p>Débil mecanismos de control social para velar por la protección y bienestar animal en la ciudad de Cartagena</p>	<p>Implementación de los mecanismos dispuestos para la protección animal de manera oportuna y eficaz.</p> <p>Realizar un control social sobre las tradiciones de la comunidad, que mitigue el impacto derivado de la caza y domesticación de los animales silvestres como aves, y promover e incentivar la tenencia responsable del animal doméstico, para disminuir los índices palpables del abandono local del mismo.</p>
	Escasos controles para la regulación de la atención en albergues y centros particulares		<p>Aumentar los programas y acciones de concientización y de control social para garantizar una mayor protección y bienestar para los animales en la ciudad.</p>
	Manipulación o abuso de autoridad.		<p>Fortalecer las capacidades de cooperación y coordinación entre la Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental), las autoridades locales y otras entidades relacionadas con la protección animal para una respuesta integral.</p> <p>Responder de manera efectiva a las denuncias y llevar a cabo las investigaciones necesarias.</p>
	Poca regulación en el ejercicio de la medicina veterinaria informal		<p>Establecer mecanismos para el cumplimiento del marco jurídico que regule el ejercicio de la medicina veterinaria y se impongan las sanciones pertinentes.</p>
	Falta de implementación de las normas con relación al maltrato y la protección animal.		<p>Canales de denuncia disponibles para la comunidad, como números de teléfono, sitios web o direcciones de correo electrónico, para reportar casos de maltrato animal de manera efectiva.</p> <p>Acceso a información actualizada sobre leyes, reglamentos y programas existentes en la ciudad.</p>

			Medidas legales y sanciones para quienes no cumplan con la tenencia responsable y maltraten a los animales.
<b>Factor Estratégico Indirecto</b>	<b>Punto Crítico</b>	<b>Desafío Problemático Indirecto</b>	<b>Impactos Esperados</b>
<b>Fortalecimiento de las Capacidades de la Población para Promover la Protección y el Bienestar Animal</b>	Estigmatización social	Falta de capacidades de la población en condición de vulnerabilidad para atender el bienestar animal.	Medios de Comunicación Responsables. Apoyo Psicológico.
	Gestión de riesgos y discapacidad		Dotar de herramientas para la atención de emergencias o/o desastres a los animales en condición de calle (kit básico de atención).
	Condiciones socioeconómicas precarias para atender el bienestar animal		Campañas de atención y esterilización animal en las zonas rurales del Distrito. Procesos de sustitución de animales

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

## 2.6. Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado

Para garantizar la adecuada ejecución del Ciclo de Política Públicas diseñado por el Distrito de Cartagena de Indias, se identificaron a los actores estratégicos y población relevante. Además, se definieron en forma rigurosa los ejercicios participativos y metodologías que guiaron las fases de Agenda Pública y Formulación.

En la etapa de Agenda Pública, se organizaron doce (12) mesas participativas, distribuidas en diez (10) mesas orientadas a la identificación de los Puntos Críticos y dos (2) mesas de Factores Estratégicos. Mientras que en la fase de Formulación se han realizado tres (3) encuentros presenciales; en estas mesas se presentó la cadena de valor aterrizada en los productos del plan de acción de la política pública y se recibió la retroalimentación y ajustes por parte de los actores institucionales con responsabilidad directa en la implementación de la PPPBA DC.

Durante la fase de Agenda Pública, las mesas participativas se llevaron a cabo con el fin de identificar de manera clara las problemáticas, priorizar puntos críticos y establecer los factores estratégicos, estos espacios fueron esenciales para establecer la cadena de valores de la PPPBA

DC, que permitirá en la fase de Formulación establecer los objetivos y construir la matriz de acción. Teniendo en cuenta lo anterior, la problemática central que se busca abordar hace referencia a la insuficiencia de capacidades institucionales, tanto públicas como privadas, para gestionar de manera integral la protección y el bienestar animal.

Los ejes temáticos sobre los cuales se trabajó en Agenda Pública incluían aspectos institucionales, de recursos, informativos, educativos y sobre el control social. En cada uno de estos ejes, se llevaron a cabo discusiones significativas que abordaron temas específicos y situaciones que requerirían atención prioritaria, tanto en términos institucionales como en el ámbito de la sociedad civil.

Se destaca que esta fase la asistencia a las mesas, la mayor participación fue la de los propietarios de Vehículos de Tracción Animal (VTA), con 104 individuos. También merecen mención la mesa insular de Ararca, que atrajo a 49 participantes, y la mesa rural de Bayunca, con una asistencia de 48 personas. En estos espacios, se exploraron temas que abarcaban desde la comunicación y coordinación interinstitucional para el cuidado adecuado de los animales, hasta la atención de animales de trabajo como caballos y burros utilizados en VTA, así como la gestión de animales de producción y consumo en el entorno rural de Cartagena. Otros temas que estuvieron sobre la mesa incluían la necesidad de información y apoyo institucional y educativo en las áreas rurales acerca de la tenencia responsable, la falta de refugios adecuados y la insuficiencia de corredores biológicos para los animales silvestres en las vías de mayor tráfico en las zonas rurales del Distrito.

En las mesas destinadas a la identificación de Factores Estratégicos, se agruparon estratégicamente a los actores que participaron en la fase anterior de puntos críticos en dos espacios, con el fin de tener una representación óptima al depurar los puntos críticos. Cada grupo contó con una asistencia de entre 47 y 50 personas, y se les solicitó que calificarán los puntos críticos en una escala del 1 al 5. En términos de priorización, los participantes coincidieron en que los Puntos Críticos “Poca infraestructura destinada a la atención animal”, con una calificación de 4,84%, “Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con los animales silvestres locales”, con un 4,78%, y la “Falta de voluntad política para cohesionar las instituciones”, con un 4,76%, eran los más relevantes para ser abordados como Factores Estratégicos.

Para las mesas de la fase de Formulación se presentó y ajustó la matriz del plan de acción, centrándose en la cadena de valor de la fase de Agenda Pública. Este enfoque facilitó la discusión entre las entidades que conforman la Mesa Técnica Interinstitucional sobre los 19 productos relacionados con los objetivos específicos. Durante estos encuentros, se aclararon las responsabilidades, actividades y la implementación de estos productos.

Se realizaron tres (3) espacios participativos en los cuales, en el primero asistieron 12 personas, en el segundo 19 y en el tercer encuentro asistieron 14 personas, se contó con la participación de entidades corresponsables de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal (PBA), como: UMATA, EPA, DADIS, CARDIQUE, ICA y PPNCPR. Además, también se unieron entidades corresponsables como Guardia ambiental, Inspección de Policía, CIDEA, Fiscalía General de la Nación (Grupo Gelma), Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental), OAGRD, DATT y la Secretaría de Educación.

**Tabla 29. Matriz esquema de participación PPPBA DC 2023**

<b>Cronograma Plan de Trabajo Política Pública de Protección y Bienestar Animal</b>						
<b>Espacio</b>	<b>Tipo de Participantes</b>	<b>Parte. Plan</b>	<b>Part. Real</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<b>Agentes Públicos</b>						
<b>Mesa 1</b>	<b>Concertación:</b> Instituciones y Mesa técnica Interinstitucional para la construcción de la PPPBA CD	20	25	UdeC Claustro La Merced	23-may	2:00PM 5:00PM
<b>Mesa 2</b>	<b>Concertación:</b> Sector educativo, Gremio Veterinario y medios.	40	46	Universidad Sinú	24-may	8:30AM 12:00PM
<b>Mesa 3</b>	<b>Concertación:</b> Mesa Rural y pequeños productores pecuarios zona norte	30	48	Bayunca	2-jun	8:30AM 12:00PM



<b>Mesa 4</b>	<b>Concertación:</b> Propietarios de vehículos de tracción animal VTA, de carga o carromuleros.	30	106	I E Camilo Torres	6-jun	2:00PM 5:00PM
<b>Mesa 5</b>	<b>Concertación:</b> Red de Protección animal, rescatistas y Grupo animalista del Distrito	40	37	UdeC Campus San Pablo	15-jun	8:30AM 12:00PM
<b>Mesa 6</b>	<b>Concertación:</b> Propietarios equinos utilizados para servicio de coches turísticos	25	25	UdeC Claustro La Merced	16-jun	8:30AM 12:00PM
<b>Mesa 7</b>	<b>Concertación:</b> Agremiaciones y asociaciones de productores del sector agropecuarios.	20	14	Virtual	21-jul	2:00-PM 3:00 PM
<b>Mesa 8</b>	<b>Concertación:</b> Animales Silvestres: Rural y urbana	30	35	CARDIQUE	14-jun	8:30AM 12:00PM
<b>Mesa 9</b>	<b>Concertación:</b> Localidades 1, 2 y 3: ediles y Comunales	30	54	UdeC San Pablo / Universidad San Buenaventura	21-jun	8:30AM 12:00PM
<b>Mesa 10</b>	<b>Concertación:</b> Pescadores, Pequeños productores pecuarios de la zona insular y el área Marina Protegida	20	49	Ararca Salón Vive Digital	22-jun	8:30AM 12:00PM
<b>Mesa 11</b>	<b>Validación:</b> Instituciones, CIDEA, Veterinarios, ediles, Medios de comunicación	40	37	UdeC Campus San Pablo	25-jul	8:00 AM 12:00 PM

<b>Mesa 12</b>	<b>Validación:</b> Expertos en animales silvestres, animalistas, cocheros, carromuleros, red de protección animal, comuneros, población rural e insular	40	37	UdeC Campus San Pablo	26-jul	8:00AM 12:00PM
<b>Fase de formulación</b>						
<b>Mesa 13</b>	<b>Formulación:</b> Entidades corresponsables de la PPPBA DC	13	12	UdeC San Agustín	24-oct	7:30AM 11:30PM
<b>Mesa 14</b>	<b>Formulación:</b> Entidades Corresponsables de PPPBA DC	15	19	UdeC San Agustín	25-oct	7:30AM 11:30PM
<b>Mesa 16</b>	<b>Formulación:</b> Entidades Corresponsables de PPPBA DC	15	14	UdeC Claustro la Merced	21-nov	3:00PM 5:00PM
<b>Total, asistentes mesas</b>		<b>408</b>	<b>558</b>			

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

## 2.7. Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de políticas públicas e incorporados relacionados con la PPPBA DC

En el marco de la formulación de la PPPBA DC, se realizó la identificación de buenas prácticas al estudiar los referentes nacionales e internacionales que lideran la temática y han logrado visibilizar los esfuerzos para promover y garantizar la protección y el bienestar animal. A continuación, se presenta algunos de los casos más destacados:

*Tabla 30. Buenas Prácticas 2023*

N°	Nombre de la BP /EE	Fuente de Información	Temática general	Ámbito	Sitio web de consulta
----	---------------------	-----------------------	------------------	--------	-----------------------

1	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de los animales silvestres y domésticos que habitan en el Distrito. Concentra canales de atención, una ruta de atención clara y componentes tanto de atención y protección animal (desde campañas, asesorías ciudadanas, casos de maltrato) hasta temas educativos como semilleros de investigación, acciones pedagógicas y servicio estudiantil obligatorio).	Nacional	<a href="https://www.animalesbog.gov.co/">https://www.animalesbog.gov.co/</a>
2	Estrategia Nacional de Biodiversidades	CAF – Banco de Desarrollo de América Latina	Una biodiversidad es aquella ciudad que incorpora de forma efectiva e integral la biodiversidad local y regional en su planificación y gestión urbana como eje de su desarrollo socioeconómico. De acuerdo al Foro Económico Mundial y al Instituto Humboldt, las biodiversidades pueden restaurar el equilibrio entre la gestión urbana y la naturaleza, mediante el incremento de la infraestructura verde; la mejora de esquemas de gobernanza que promuevan soluciones basadas en la naturaleza; la generación de vínculos positivos entre lo rural y lo urbano, para una mejor conservación de la biodiversidad; la priorización de modelos de economía circular y acciones innovadoras para la competitividad económica; y el fomento de valores de bienestar y salud en la ciudadanía.	Nacional	<a href="https://biodiversidadciudadesmads.hub.arcgis.com/">https://biodiversidadciudadesmads.hub.arcgis.com/</a>
3	SIRENA - Sistema de Información de Recursos Naturales – Articulador de Sistemas de Información	Banco de éxitos – DAFP	CORANTIOQUIA gracias al fortalecimiento de su Tecnología de Información y Comunicaciones, inicia procesos en aras de disponer de estos recursos tecnológicos para la implementación y consolidación del sistema de información Corporativo, dentro del cual se cuenta el sistema de información misional. Es así como se inicia un trabajo conjunto y se centran los esfuerzos en el levantamiento de requerimientos, obteniéndose como resultado el Sistema de Información de Recursos Naturales –SIRENA-, sistema modular que facilita la administración de	Nacional	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/buenas-practicas-de-gestion-publica-colombiana/detalle-experiencia?id=1303">https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/buenas-practicas-de-gestion-publica-colombiana/detalle-experiencia?id=1303</a>

			la demanda y oferta, basado en el hilo conductor de los trámites ambientales.		
4	Construcción de un sistema de información geográfico corporativo, como herramienta para el seguimiento de la línea base de los recursos naturales.	Banco de éxitos – DAFP	Desarrollo e implementación de un sistema de información geográfico en un ambiente de red, facilitando así el acceso y difusión de la información espacial y alfanumérica asociada; y posibilitar la creación de una línea base de los recursos naturales y la creación de diferentes escenarios de modelación.	Nacional	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/buenas-practicas-de-gestion-publica-colombiana/detalle-experiencia?entidad=1085">https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/buenas-practicas-de-gestion-publica-colombiana/detalle-experiencia?entidad=1085</a>
5	Servicio Social Estudiantil Obligatorio en Protección y Bienestar Animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – Bogotá	Se incluye esta modalidad de servicio social obligatorio estudiantil a partir del Acuerdo No. 55 de 2002, expedido por el Concejo de Bogotá “ <i>Por el cual se reglamenta la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en el Distrito Capital</i> ”, Acuerdo 282 de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá “ <i>Por medio del cual se dictan disposiciones para la prestación del Servicio Social Estudiantil en el Distrito Capital</i> ” y la Resolución 118 de 2019 por medio de la cual “ <i>se reglamentan las Prácticas Educativas, Pasantías Académicas y el Servicio Social Estudiantil obligatorio en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</i> ”. Consiste en la realización del servicio social obligatorio en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá. Para lo cual el docente encargado del proceso de servicio social estudiantil de la institución educativa envía comunicación escrita a través de los canales de información y comunicación solicitando la inscripción de los estudiantes al proceso en los tiempos definidos de convocatoria.	Nacional	<a href="https://www.animalesbog.gov.co/noticias/%C2%A1prep%C3%A1rate-hacer-servicio-social-estudiantil-los-animales%C2%A0#:~:text=El%20Servicio%20Social%20Estudiantil%20Obligatorio%20est%C3%A1%20dirigido%20a%20estudiantes%20de,la%20protecci%C3%B3n%20y%20bienestar%20animal.">https://www.animalesbog.gov.co/noticias/%C2%A1prep%C3%A1rate-hacer-servicio-social-estudiantil-los-animales%C2%A0#:~:text=El%20Servicio%20Social%20Estudiantil%20Obligatorio%20est%C3%A1%20dirigido%20a%20estudiantes%20de,la%20protecci%C3%B3n%20y%20bienestar%20animal.</a>
6	Guardianes Escolares por los Animales	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – Bogotá	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá adelanta la <i>iniciativa ‘Guardianes Escolares de los Animales’</i> , se trata de actividades lúdico-pedagógicas y talleres educativos que preparan a los niños y jóvenes de los colegios para ser voceros y defensores de los animales.	Nacional	<a href="https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/informacion-ninos-y-ninas-y-adolescentes">https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/informacion-ninos-y-ninas-y-adolescentes</a>

7	Semilleros de investigación en Protección y Bienestar Animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – Bogotá	Desde el distrito, a través del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal, se invita a la ciudadanía a participar de tres semilleros de investigación: ética animal: explotación animal y discusiones más allá del bienestar; género, protección y bienestar animal: feminismos populares en la discusión de la crisis ecosocial; y ciencia animal 2023: los animales silvestres, sus riesgos en el cambio climático. En la búsqueda de protección y bienestar animal, se generan espacios técnico-científicos que permitan la formación y promuevan el conocimiento en bienestar, defensa y protección animal en productos investigativos para la construcción ciudadana y toma de decisiones.	Nacional	<a href="https://www.animalesbog.gov.co/noticias/se-abre-convocatoria-participar-semilleros-investigaci%C3%93n">https://www.animalesbog.gov.co/noticias/se-abre-convocatoria-participar-semilleros-investigaci%C3%93n</a>
8	Pasos de Fauna, Puentes de Fauna o Pasos arborícolas	Gestión Agroambiental, Meta.	Los pasos de fauna son una solución efectiva que sirve para generar vías de movimiento para los animales en zonas cercanas a carreteras o vías construidas por el ser humano; de esta manera se protege el hábitat o ecosistema de algunas especies, y también se evitan numerosos atropellos en carreteras o autopistas. También existen los pasos arborícolas, son los pasos que salen de los árboles y están contruidos por materiales similares a una extensión de ramas, con barandas de cuerdas finas y gruesas para permitir la seguridad en el desplazamiento de los animales de poco peso.	Nacional	<a href="https://gestionagroambiental.com/pasos-de-fauna/?gclid=Cj0KCQjwho-IBhC_ARIsAMpgMofA-xOt8qnAJiIES8CkpH_IKTKGuqhUZFoUNbd-aVBGlm2NgX9n1-gaAipNEALw_wcB">https://gestionagroambiental.com/pasos-de-fauna/?gclid=Cj0KCQjwho-IBhC_ARIsAMpgMofA-xOt8qnAJiIES8CkpH_IKTKGuqhUZFoUNbd-aVBGlm2NgX9n1-gaAipNEALw_wcB</a>
9	Programa Distrital de Voluntariado Social “Soy Voluntario”	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – Bogotá	El Instituto de Protección Animal (IDPYBA) tiene un programa para las personas que quieran trabajar como voluntarios y ayudar en las diferentes áreas que ofrece la entidad. El programa de voluntariado busca fortalecer la participación ciudadana y la movilización social en torno a la cultura del buen trato. 510 personas se inscribieron entre abril y junio del 2021 para hacer parte del equipo de voluntariado del IDPYBA, con el objetivo de apoyar las diferentes actividades que se realizan en favor de los animales de la ciudad y contribuir a la apropiación de una cultura ciudadana más zoo-lidaria.	Nacional	<a href="https://www.animalesbog.gov.co/participacion/soy-voluntario#:~:text=REQUISITOS%20PARA%20SER%20VOLUNTARIO&amp;text=Tener%20empat%C3%93n%20por%20de%20Reglamento%20Interno%20de%20Voluntariado.">https://www.animalesbog.gov.co/participacion/soy-voluntario#:~:text=REQUISITOS%20PARA%20SER%20VOLUNTARIO&amp;text=Tener%20empat%C3%93n%20por%20de%20Reglamento%20Interno%20de%20Voluntariado.</a>

10	Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, en el marco del desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga	Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB)	Con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 Bucaramanga, ciudad de oportunidades, en la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Bucaramanga, en el Acuerdo 024 del 12 de Agosto de 2019, y en la Línea Estratégica 1: Educando para la protección y el Bienestar Animal y en cumplimiento del acuerdo 010 del 5 de mayo de 2021 <i>“Por medio del cual se establecen medidas educativas para promover y asegurar la protección y bienestar animal en la ciudad de Bucaramanga”</i> , la Secretaría de Educación ofrece lineamientos generales de Protección y Bienestar Animal con enfoque de cultura ciudadana, orientado al desarrollo de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal a desarrollarse a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del municipio de Bucaramanga.	Nacional	extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.seb.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/DT-PROTECC%C3%93N-ANIMAL-2022.pdf
11	Centro Integral de Bienestar Animal CEIBA – Rionegro	Alcaldía de Rionegro	El Centro Integral de Bienestar Animal CEIBA, trabaja por los caninos y felinos más vulnerables de las áreas urbanas y rurales de nuestro municipio. Fomentamos la tenencia responsable de animales de compañía y semovientes como vacas, caballos, burros entre otros.	Nacional	<a href="https://rionegro.gov.co/es/ceiba/">https://rionegro.gov.co/es/ceiba/</a>
12	Distrito Appnimal – Aplicación móvil	MinTic	Los habitantes de Bogotá ya cuentan con una herramienta digital que les permite conocer y buscar los perros y gatos extraviados, encontrados y aquellos que estén listos para darse en adopción. Distrito Appnimal es una aplicación gratuita disponible para iOS y Android, en la cual los ciudadanos encuentran varios servicios que podrán utilizar con solo iniciar sesión.	Nacional	<a href="https://www.animalesbog.gov.co/noticias/distrito-appnimal">https://www.animalesbog.gov.co/noticias/distrito-appnimal</a>
13	Escuadrón Anticrueldad	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – Bogotá	Este programa, primero en el país y en Latinoamérica, ha revolucionado la forma de ayudar a los animales de la ciudad. Su función primordial es atender a los animales que sufren cualquiera de las 6 formas de crueldad animal: Abandono, Negligencia, Sobreexplotación, Abuso sexual, Maltrato físico y Maltrato emocional. El Equipo está conformado por médicos veterinarios, personal de apoyo técnico y abogados que trabajan de forma	Nacional	<a href="https://www.animalesbog.gov.co/galeria/escuadr%C3%B3n-anticrueldad">https://www.animalesbog.gov.co/galeria/escuadr%C3%B3n-anticrueldad</a>

			articulada con la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Protección Animal, para todos los temas de tipo legal relacionados con los animales.		
14	Campaña "Ponte en mis oídos"	Fiscalía General de la Nación	El Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal (Gelma), de la fiscalía general de la Nación, invita a la ciudadanía para que participe en la campaña 'Ponte en mis oídos', que durante estas celebraciones de fin de año busca evitar que los animales sean víctimas del estrés y sufrimiento que les genera el alto impacto de la pólvora y en especial los juegos pirotécnicos. Con el mensaje "Cuando la pólvora llega, mi Navidad se acaba, que tus celebraciones de fin de año no impliquen causar sufrimiento a los animales" se pretende generar conciencia sobre las consecuencias de la pólvora al producir detonaciones o ruidos, que afectan a animales silvestres y domésticos, generados angustia, desesperación y estrés. Muchos animales silvestres huyen y se desubican especialmente las aves, generando que se altere el cuidado de sus polluelos y que muchas de ellas mueran estrelladas contra objetos fijos.	Nacional	<a href="https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-lanza-campana-ponte-en-mis-oidos-para-contribuir-a-la-prevencion-del-sufrimiento-de-los-animales-por-el-ruido-que-genera-la-polvora/">https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-lanza-campana-ponte-en-mis-oidos-para-contribuir-a-la-prevencion-del-sufrimiento-de-los-animales-por-el-ruido-que-genera-la-polvora/</a>
15	Red de Defensa y Protección Animal de Curitiba	Premio Ciudad Amiga de los animales 2° edición – World Animal Protection	La Red de Protección Animal es una división del Departamento de Investigación y Conservación de la Fauna – SMMA del Ayuntamiento de Curitiba que busca promover la interfaz entre varios agentes públicos, de la iniciativa particular y del tercer sector, en la búsqueda de mejores condiciones de vida para la fauna de la ciudad y que ofrece un Sistema de Registro e Identificación Animal (SIA) a través de la utilización de microchips.	Internacional	<a href="https://protecaoanimal.curitiba.pr.gov.br/a-rede">https://protecaoanimal.curitiba.pr.gov.br/a-rede</a>
16	Identificación animales compañía. Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC)	Comunidad de Madrid	La identificación de perros y gatos tiene carácter obligatorio en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. El Registro de Identificación de Animales de Compañía facilita el control, recuperación de animales perdidos, control sanitario, así como estudios estadísticos y epidemiológicos.	Internacional	<a href="https://sede.comunidad.madrid/inscripciones-registro/identificacion-animales-compania">https://sede.comunidad.madrid/inscripciones-registro/identificacion-animales-compania</a>

17	Parques Caninos	Ayuntamiento de Málaga – Centro de Protección Animal	Los parques caninos son espacios habilitados para que los perros de compañía, que habitan en el entorno urbano, cuenten con zonas de esparcimiento y paseo idóneos y en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, donde tengan ocasión de ejercitarse e interactuar con otros animales y sus propietarios, sin la necesidad de portar correa, como es el caso en el resto de las vías y espacios públicos.	Internacional	<a href="https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/parques-caninos/">https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/parques-caninos/</a>
18	Guía de buenas prácticas para el bienestar en équidos de coches de caballos de servicio público	Consejo General de Colegios Veterinarios de España	Documento, creado por la Subcomisión de bienestar en équidos del Consejo General del Colegios Veterinarios de España con el objeto de proporcionar unas directrices para la mejora del bienestar de los caballos de coches de caballos que trabajan en entornos urbanos en España.	Internacional	<a href="https://avee.es/wp-content/uploads/2020/04/guia-buenas-practicas-coches-de-caballos.pdf">extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://avee.es/wp-content/uploads/2020/04/guia-buenas-practicas-coches-de-caballos.pdf</a>
19	Better Cities for Pets Program – Programa Mejores ciudades para las mascotas	Mars Petcare	El programa BETTER CITIES FOR PETS ayuda a las ciudades a aceptar mascotas para que más personas puedan disfrutar de los beneficios de una vida con mascotas. Fue creado por Mars Petcare e incluye un libro de jugadas para las ciudades, una herramienta de evaluación, un programa de certificación de la ciudad y recursos en línea gratuitos.	Internacional	<a href="https://www.bettercitiesforpets.com/about-the-program/">https://www.bettercitiesforpets.com/about-the-program/</a>
20	Taller de lenguaje corporal y comportamiento de mascotas de cuatro sesiones	Ciudad de Fort Wayne, USA.	El Centro de Bienestar y Control Animal de la ciudad de Fort Wayne recibió un premio de parte del Programa de Mejores ciudades para las mascotas, por su Taller de lenguaje corporal y comportamiento de mascotas diseñado en cuatro sesiones. El taller de lenguaje corporal y comportamiento está diseñado con la intención de proporcionar a la comunidad el conocimiento para aprender cómo se comunican las mascotas. El objetivo general es reducir el número de mordeduras que a menudo ocurren porque las señales se perdieron o se leyeron mal. Concienciar a las personas ayudará a mantener a las personas y sus mascotas juntos mientras se reduce el	Internacional	<a href="https://www.cityoffortwayne.org/animal-care-and-control.html">https://www.cityoffortwayne.org/animal-care-and-control.html</a>



			número de incidentes que resultan en una mordedura y en maltrato animal		
21	Guía de inventario de la Fauna Silvestre	Ministerio del Ambiente, Perú	La guía tiene busca estandarizar los criterios y procedimientos para realizar inventarios de los animales silvestres, que involucran a los grupos de mamíferos, aves, reptiles y anfibios en los diferentes ecosistemas terrestres que existen a en el ámbito nacional, a fin de contribuir a la línea base biológica de los estudios ambientales a los que les sea aplicable, estudios del medio biológico de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) e inventarios en general de los animales silvestres a nivel detallado.	Internacional	extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minam.gob.pe/patrimonio-natural/wp-content/uploads/sites/6/2013/10/GU%C3%83-A-DE-FAUNA-SILVESTRE.compressed.pdf
22	Programa Tenemos Compañía	Ayuntamiento de Barcelona	Compartir la casa y la vida con un animal de compañía puede ser una buena solución para combatir la soledad no deseada. Las experiencias vividas a través de la adopción, la acogida o el voluntariado con animales de compañía también permiten disfrutar de nuevas relaciones y acceder a espacios donde conocer a otra gente. La complicidad y el vínculo de afecto que se genera con estos compañeros de vida, así como los momentos compartidos, ayudan a romper el aislamiento y la soledad. Sin olvidar que ellos también se sienten solos y necesitan compañía	Internacional	<a href="https://ajuntament.barcelona.cat/benestaranimal/es/estrategia-municipal-contra-la-soledad">https://ajuntament.barcelona.cat/benestaranimal/es/estrategia-municipal-contra-la-soledad</a>
23	Registro General de Identificación de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma del País Vasco (REGIA)	Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos, del País Vasco	Las personas poseedoras de perros, hurones y gatos del ámbito doméstico deberán tenerlos identificados con microchip. La implantación del microchip (lado izquierdo del cuello) y registro será realizada por veterinarios/as oficiales, forales o municipales y privados habilitados y censados en el REGIA, en plazo de dos meses desde el nacimiento o adquisición del animal. Igualmente, las modificaciones por cambio de dueño, domicilio, pérdida, robo, etc. se comunicarán al REGIA en los plazos señalados en la ley y el decreto. También se establecen las obligaciones de los propietarios y todo lo relacionado con la tenencia de perros potencialmente peligrosos y los perros sometidos a condiciones especiales.	Internacional	<a href="https://www.euskadi.eus/registro_general_identificacion_animales/web01-a2elikal/es/">https://www.euskadi.eus/registro_general_identificacion_animales/web01-a2elikal/es/</a>

24	Talleres 'Aprendemos juntos' de promoción del voluntariado y tenencia responsable	Ayuntamiento de Barcelona	El Ayuntamiento de Barcelona, en colaboración con el Centro de Acogida de Animales de Compañía (CAACB), presenta el ciclo de talleres “Aprendemos juntos”, pensado para saber más cosas sobre la adopción, la acogida, la tenencia responsable de animales domésticos y el voluntariado. Durante los cuatro talleres y las dos visitas al CAACB, voluntarios y profesionales del sector nos explicarán cómo hacerse cargo del bienestar de gatos y perros, remarcando la necesidad de educar en una tenencia responsable para evitar abandonos y traumas.	Internacional	<a href="https://ajuntament.barcelona.cat/benestaranimal/es/talleres-aprendemos-juntos-de-promocion-del-voluntariado-y-tenencia-responsable">https://ajuntament.barcelona.cat/benestaranimal/es/talleres-aprendemos-juntos-de-promocion-del-voluntariado-y-tenencia-responsable</a>
----	---	---------------------------	---	---------------	---

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación.

### 2.7.1. Experiencia exitosa a nivel nacional e internacional

Teniendo en cuenta la investigación realizada se estructura un cuadro comparativo entre políticas públicas de Protección y Bienestar Animal en Colombia:

**Tabla 31. Referentes Nacionales para la PPPBA DC 2023**

Resumen Comparativo Entre Políticas Públicas de Protección Animal en Colombia						
N	Nombre de la Política	Nomenclatura	Departamento	Municipio	Año	Comentario
1	Lineamientos de la Política Pública de Bienestar Animal	Acuerdo 008	Valle del Cauca	Candelaria	2021	Documento de carácter ejecutivo que define líneas generales para el desarrollo de acciones específicas tales como la formulación de indicadores de seguimiento
2	Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Acuerdo 014	Cundinamarca	Madrid	2018	Documento detallado en cuanto a las rutas de atención para los distintos grupos de animales, define presupuesto y responsabilidades
3	Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Acuerdo 020	Cundinamarca	Cota	2018	Documento define claramente la implementación definiendo líneas estratégicas y creando el Centro de Protección y Bienestar Animal
4	Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal	Plan de Desarrollo “Bogotá Humana 2012 – 2018	Cundinamarca	Bogotá	2014	Documento en el cual se da lugar a la creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), que se encarga de la planificación, ejecución y

						evaluación de proyectos para proteger a los animales en el Distrito Capital. La iniciativa ha convertido a Bogotá en un referente nacional e internacional en cuanto a la protección animal.
5	Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019	Magdalena	Santa Marta	2018	Documento con directrices muy generales que define acciones y recursos para brindarle la protección, el bienestar y la rehabilitación de los animales en estado de maltrato y/o abandono
6	Formulación Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Plan de Desarrollo 2020-2023	Antioquia	Envigado	2020	Documento con metodología y marco conceptual robusto, define implementación, articulación, financiación y seguimiento
7	Formulación Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Plan de Desarrollo 2016-2019	Nariño	Pasto	2019	Documento con plan estratégico de implementación, asignación de responsabilidades desde la entidad territorial e indicadores de seguimiento
8	Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Acuerdo 027	Risaralda	Pereira	2018	Documento que presenta una estructura a partir de líneas estratégicas, el marco conceptual se orienta principalmente al bienestar animal
9	Control Ético de la Población de Animales de Compañía	Ordenanza 021	Risaralda	No aplica	2020	El documento se enfoca solamente en los animales de compañía y señala tres líneas de acción a partir de promover las adopciones, realizar jornadas masivas de esterilización y educar sobre la tenencia responsable de animales de compañía
10	Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Ordenanza 949	Caldas	No aplica	2022	Documento que se define desde el enfoque territorial, diferencia y pedagógico para establecer 6 lineamientos específicos de acción por la protección de los animales

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación

Desde la tabla 35 se puede inferir que Bogotá destaca con su Política Pública, implementada desde el año 2014, por su enfoque participativo y colaborativo en la etapa de formulación. Esta política ha dado lugar a la creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), que se encarga de la planificación, ejecución y evaluación de

proyectos para proteger a los animales en el Distrito Capital. La iniciativa ha convertido a Bogotá en un referente nacional e internacional en cuanto a la protección animal.

El enfoque integral involucra a la comunidad, la educación, el estado y la empresa privada para garantizar condiciones de vida óptimas para los animales y promover una cultura de respeto hacia ellos. La política se basa en el reconocimiento de los animales como seres sintientes con un valor independiente de los intereses humanos, en armonía con el entorno ambiental, psicológico, ético, social y cultural de la ciudad.

Para lograr estos objetivos, se han establecido metas específicas, incluyendo la generación de una cultura de respeto y convivencia entre humanos y animales, el fortalecimiento de la capacidad institucional en la protección animal, y la promoción de la gestión del conocimiento sobre la fauna en la ciudad. En general, esta política busca fomentar una convivencia armoniosa entre los ciudadanos y los animales, impulsando el bienestar y la protección animal.

A nivel internacional se describen los avances que han tenido diferentes países en temas de protección y bienestar animal, esta información ha sido recolectada de diferentes portales de interés.

**Tabla 32. Referentes internacionales para la PPPBA DC**

<b>País</b>	<b>Descripción</b>
<b>Austria<sup>2</sup></b>	En el Código Civil este país determinó que los animales no son cosas, en este sentido prohíbe por ejemplo enjaular a aves y el recorte de orejas y rabos de ciertas razas de perros.
<b>Alemania<sup>3</sup></b>	Es el primer país en prohibir la vivisección (1993). En su constitución está la protección de los animales y son rigurosos en el cumplimiento de esto.
<b>Suiza<sup>4</sup></b>	Estableció un decálogo de protección animal en el cual las personas que quieren adoptar un animal de compañía deben asistir a un curso teórico práctico en el que deben alcanzar un puntaje que asegure que los sabrá cuidar. Asimismo, educan en pesca humanitaria a los pescadores; a los tenedores de animales de producción de granja les prohíben mantener atados a los caballos, ovejas, cabras y tener encerrados en zonas con suelo duro a cerdos y vacas.

<sup>2</sup> La nación (2024). Austria aprobó la ley de protección animal.

<sup>3</sup> DW. Made for minds (2019). Comer carne vs. Derechos animales: ¿liberamos a los cerdos?

<sup>4</sup> Colegio Suizo de Madrid (2022). Analizando la Ley de Protección de los Animales de Suiza.

<b>Turquía<sup>5</sup></b>	Gracias a una Ley de protección animal aprobada en el año 2009, los municipios están obligados a cuidar de los animales callejeros. En Estambul específicamente existen seis centros de salud, cuyos objetivos son vacunar, esterilizar y cuidar a unos 130.000 perros y 165.000 gatos que viven en las calles.
<b>Países Bajos<sup>6</sup></b>	En el siglo XX se introdujo la Ley de Protección Animal y se aprobó la Ley de Salud y Bienestar Animal, que prohíbe a los dueños no brindarles los cuidados pertinentes o abusar de los mismos. El sistema judicial lo consideraría una ofensa criminal, penada con tres años de prisión y multada con 16.750 euros.
<b>España<sup>7</sup></b>	La recién promulgada Ley 7 del 28 de marzo de 2023, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, establece numerosos cambios para garantizar la protección y el bienestar animal, teniendo en cuenta la creciente sensibilización de la ciudadanía ante la necesidad de garantizar la protección de los animales en general y, particularmente, de los animales que viven en el entorno humano.
<b>Chile<sup>8</sup></b>	A partir de la promulgación de la Ley 20380 del 2009 sobre la Protección de Animales, la cual pertenece al Ministerio de salud, específicamente a la Subsecretaría de Salud Pública, se pretende establecer las normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios.

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación

La tabla anterior muestra algunos referentes sobre las experiencias de algunos países en la aplicación de leyes para la protección de los derechos de los animales. El marco normativo ha evolucionado pasando por acciones que van desde garantizar el cuidado y protección a los animales en condición de calle y el respeto por los animales silvestres, hasta garantizar los derechos de los animales como seres sintientes, con esta condición es posible garantizar una oferta institucional para garantizar su protección desde el ámbito público y privado.

Se destaca el caso de España, ya que el principal objetivo de la ley, además de garantizar el bienestar de los animales, es también el de regular el reconocimiento y la protección de la dignidad de los animales por parte de la sociedad, regulando el comportamiento hacia ellos como seres vivos dentro de un entorno de convivencia. Así las cosas, el instrumento normativo recoge una serie de conceptos y términos que, se unifican y armonizan las definiciones existentes en las

<sup>5</sup> El Diario (2021). En Turquía no dejan morir a perros y gatos pese a las restricciones impuestas por la pandemia.

<sup>6</sup> SanVET (2023). Ránking de países europeos que más respetan a los animales.

<sup>7</sup> Gobierno de España (2023). Ley 7 de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

<sup>8</sup> Gobierno de Chile. Ministerio de Salud (2007). Ley 20380 Protección de Animales

actuales normativas vigentes, para una mejor aplicación atendiendo a los principios de eficacia y seguridad jurídica fuente.

La revisión de las experiencias internacionales se convirtió en un insumo importante para la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, porque permite contextualizar las acciones estratégicas planteadas en el marco de las megatendencias mundiales encaminadas al respeto y valoración de los animales.

### **3. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA**

#### **3.1. Objetivo General**

Fortalecer la atención integral a los animales que cohabitan el territorio del Distrito de Cartagena, a través de estrategias pedagógicas y una reorganización institucional para garantizar su protección y bienestar en un ambiente de sana convivencia con la ciudadanía cartagenera.

##### ***3.1.1. Objetivos Específicos***

1. Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.
2. Sensibilizar a la ciudadanía acciones que fortalezcan el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, la apropiación de buenas prácticas hacia la apreciación y valoración de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.
3. Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias.

#### **3.2. Entidad responsables y corresponsables de política pública**

La actual Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Distrito de Cartagena es gestionada y coordinada por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA). Esta responsabilidad se estableció en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” (Acuerdo 027 de junio de 2020), como meta dentro del programa Protección y Bienestar Animal de la línea estratégica denominada “Salvemos Juntos Nuestro Patrimonio Natural” y se culminó en el marco del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Cartagena Ciudad de Derechos” que en el apartado 12.3., plantea el Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre, con el objetivo de *“Establecer una estructura organizacional dentro del*

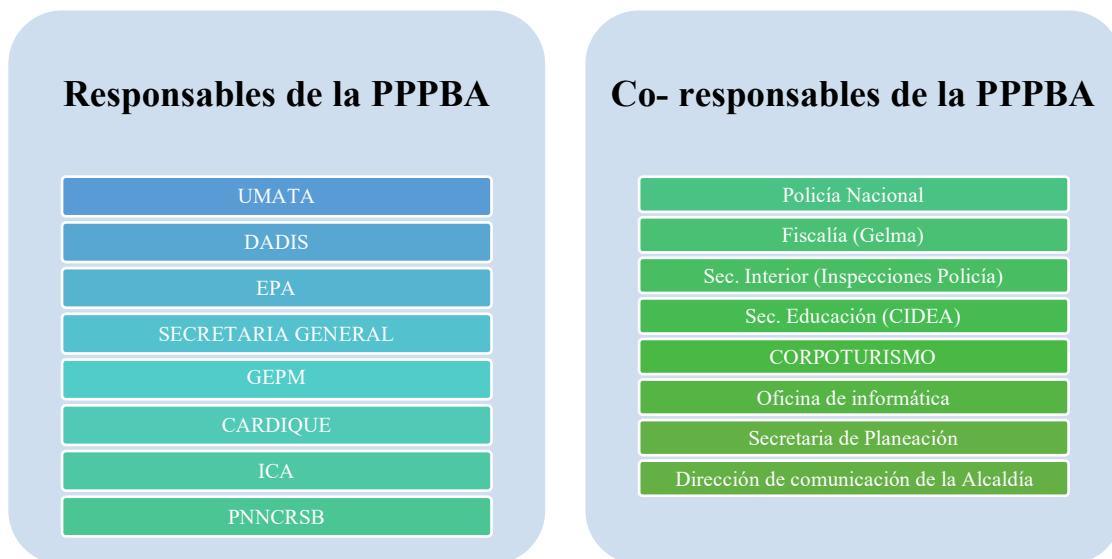
*Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y la optimización de recursos para la atención integral de los distintos grupos de animales presentes en el territorio”.*

Desde 2023 la UMATA se encarga de formular esta política, la cual busca promover el bienestar y la protección de los animales en el Distrito de Cartagena.

Sin embargo, el marco institucional asociado a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal es extenso, debido a que aborda los desafíos que enfrentan diversas categorías de animales y los contextos sociales y culturales en los que coexisten.

Las entidades responsables de la implementación de la PPPBA DC está integrada por dos grupos de entidades, las primeras son las responsables de la atención animal de acuerdo con lo establecido en la política nacional y el segundo grupo son entidades aliadas que en su actividad misional realizan acciones transversales en atención a los animales.

**Gráfica 4. Nivel de responsabilidad de las entidades en la implementación de la PPPBA**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).



Las entidades que hacen parte del primer grupo son: La Unidad Técnica de Asistencia Agropecuaria – UMATA, el Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS, el Establecimiento Público Ambiental - EPA, la Corporación Ambiental Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y Parque Natural Nacional Corales del Rosario- PNNCRSB, Secretaria General y La Gerencia de Espacio Público y Movilidad-GEPM.

Las entidades del segundo grupo son: Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental), Grupo Especial Para La Lucha Contra El Maltrato Animal de la Fiscalía General de la Nación GELMA- FGN, Secretaría del Interior (inspecciones de policía), Secretaría de Educación (CIDEA), Corpoturismo, Oficina Asesora de Informática, Secretaría de Planeación, Gerencia de Espacio Público y Movilidad y la Dirección de comunicaciones de la Alcaldía.

A continuación, se presenta un resumen de las competencias, funciones, responsabilidades y lineamientos establecidos desde diferentes actos administrativos de las entidades responsables de ejecutar esta política.

### ***3.2.1. Entidades responsables de la PPPBA DC***

#### ***3.2.1.1. Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA:***

En el marco de los procesos de descentralización administrativa y fiscal promulgados a partir de la Ley 12 de 1986, reglamentada mediante el Decreto Ley 077 de 1987, el Gobierno Nacional estableció que los municipios fuesen los responsables de prestar los servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria directa a Pequeños Productores Rurales; para ello, se modificó la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura por Decreto 501 de 1989 y se creó el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria SINTAP por Decreto 1946 de 1989 y reglamentado por el Decreto 2379 de 1991, que dio origen a las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, regidas en la actualidad por lo establecido en la Ley

101 de 1993 o Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y la Ley 1876 de 29 diciembre del 2017, que creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA.

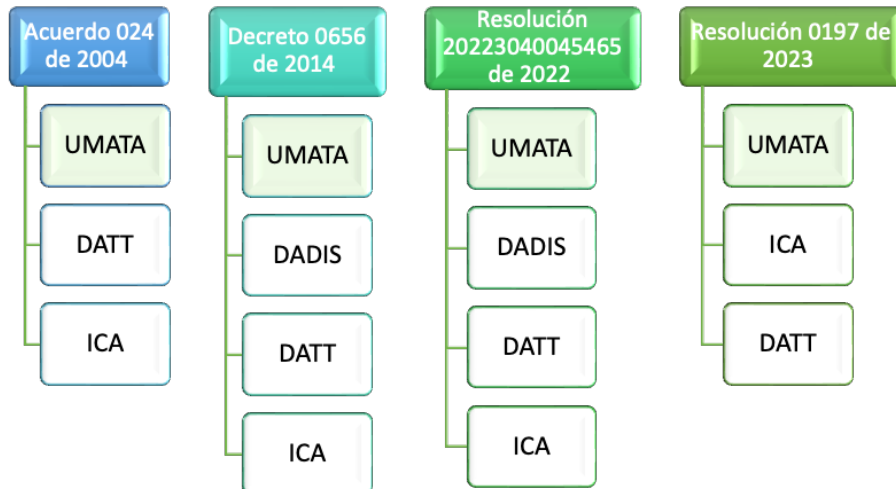
En el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la UMATA se creó y reglamentó mediante el Decreto 1342 de 1992, para atender el servicio de asistencia técnica directa a los pequeños productores agropecuarios y pesqueros y tiene como misión prestar de forma periódica y permanente el servicio de Extensión Agropecuaria para fomentar y fortalecer los sistemas productivos agropecuarios, que aportan a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria de los territorios. La extensión agropecuaria comprende el fortalecimiento de habilidades, sociales, organizativas, de gestión y productivas, en la comunidad y/o en la familia campesina o los pequeños productores rurales agropecuarios, pesqueros y agroforestales.

Actualmente la UMATA en Cartagena, está adscrita a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y además de cumplir con las actividades propias de su misionalidad, se le han venido asignando responsabilidades en relación con la protección y el bienestar animal empezando con el Acuerdo 024 de 2004 por medio del cual se le asignó la función de hacer seguimiento a la implementación del manual de convivencia ciudadana en la actividad de los cocheros, junto con otras entidades.

La UMATA cumple el papel de entidad responsable de la formulación de la PPPBA DC. Así mismo, tiene responsabilidad directa frente a los animales domésticos y equinos utilizados para VTA y para coches turísticos, en función de la acción de responsabilidad y corresponsabilidad frente a los productos establecidos en la matriz de plan de acción que tiene relación con estos tipos de animales.

A continuación, se citan los actos administrativos relacionados con la actividad de los caballos cocheros, conforme a los se les asignan algunas responsabilidades a la UMATA:

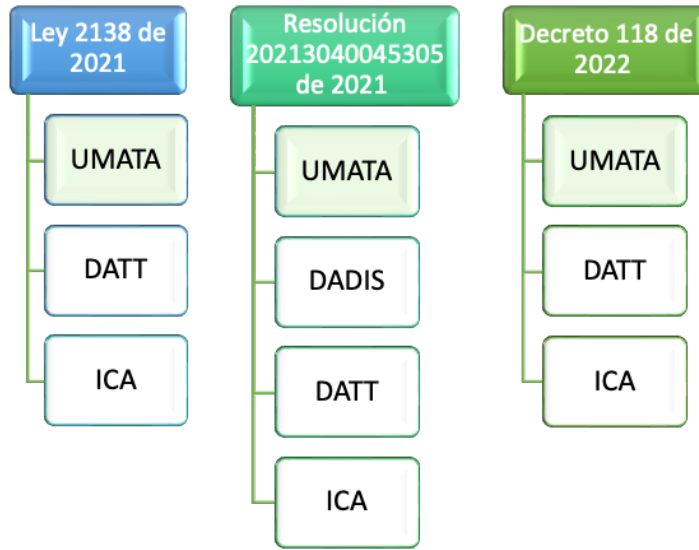
**Gráfica 5. Actos administrativos para la atención de los caballos cocheros asignados a la UMATA**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

Con la expedición del Decreto 0118/2022 se regula en el distrito de Cartagena los lineamientos para la sustitución de los VTA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2138 de 2021 y se le asigna a la UMATA la responsabilidad de recibir y garantizar el bienestar de los animales usados como VTA cuando sean objeto de sustitución. A continuación, se citan los actos administrativos relacionados con la atención de los équidos usados como vehículos de tracción animal para el transporte de escombros y de carga y de los caballos usados para la prestación del servicio de coches turísticos, por los cuales se asignan las siguientes funciones a la UMATA:

**Gráfica 6. Actos administrativos por la atención de los VTA asignados a la UMATA**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

Para garantizar la atención de los animales domésticos (felinos y caninos) en condición de calle, ha sido designada esta responsabilidad a la UMATA a través de los planes de desarrollo para el cumplimiento de algunas metas relacionadas con los componentes de Protección y Bienestar Animal. A continuación, se presenta un resumen:

**Tabla 33. Programas incluidos en los planes de desarrollo de Cartagena para la atender animales domésticos asignados a la UMATA**

Periodo	Plan de Desarrollo	Componente/ Pilar/ Impulsor	Programa	Meta Producto
2012-2015	En Cartagena hay campo para todos y todas	Hábitat y Sustentabilidad En Zonas Rurales e Insulares		7.341 animales domésticos de propiedad o tenedor de familias de estratos 1 y 2 del Distrito de Cartagena con atención médico-veterinaria.
2013-2015	Ahora Sí	Ordenamiento Ambiental Territorial	Protección animal	Recoger, recuperar y entregar en adopción 200 animales abandonados en las vías públicas
2016-2019	Primero La Gente	Programa Política Pública de	Protección animal	Política pública de protección y conservación animal; formulada, concertada y adoptada

		Conservación y Protección Animal		<p>Socializar la Política pública</p> <p>Diseñar y gestión para la construcción del coso distrital y albergue de especies menores, realizados</p> <p>Poner en funcionamiento las Unidad móvil de atención Médico Veterinaria.</p> <p>Aumentar a 50.000 la atención médico-veterinaria, esterilización e identificación de animales en estado de abandono o maltratados.</p> <p>Mantener la atención de los 120 Caballos cocheros con atención médico Veterinaria</p> <p>Recuperar, identificar y poner en adopción desde 771 a cero (0) animales utilizados en vehículos de tracción animal "VTA"</p> <p>Realizar 80 campañas educativas de prevención y sensibilización efectuadas</p>
2020 - 2023	Salvemos Juntos a Cartagena	Salvemos Juntos Nuestro Patrimonio Natural	Protección animal	<p>Realizar 7.000 servicios de esterilizaciones caninos y felinos callejeros en el Distrito de Cartagena. Meta compartida con las alcaldías locales</p> <p>Formular y presentar una Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito de Cartagena</p> <p>Implementar 2 albergues transitorios con atención integral</p> <p>Establecer 1 grupo especial para la lucha de maltrato animal</p> <p>Presentar ante el concejo un proyecto de acuerdo que permita actualizar la regulación territorial con base en la normatividad nacional sobre animales peligrosos.</p> <p>Recibir los équidos sustituidos por el DATT</p>
2024-2027	Cartagena Ciudad de Derechos	Cartagena Amigable con el Ambiente	Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre	<p>Desarrollar doce (12) actividades por año para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos</p> <p>Estandarizar tres (3) protocolos para la atención a animales domésticos y silvestres</p> <p>Crear tres (3) módulos o aplicativos funcionales de software integrados en una plataforma web de acceso abierto</p> <p>Atender a veinte mil (20.000) animales por año en jornadas de salud, prevención y protección animal</p>

				Censar cien mil (100.000) animales domésticos
				Gestionar la creación de un Centro de Bienestar Animal para brindar atención integral a animales domésticos en el Distrito de Cartagena
				Dotar tres (3) unidades móviles de atención veterinaria

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

### **3.2.1.2. DADIS.**

El Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), cumple con las funciones de: dirigir, coordinar, planear, implementar, evaluar, controlar y orientar el manejo presupuestal, administrativo, financiero y contable de los recursos de salud del Distrito de Cartagena, con sujeción a las políticas, disposiciones de la Secretaría de Hacienda, y conforme a las normas orgánicas de presupuesto, contratación y las disposiciones, instrumentos y procedimientos contables y financieros vigentes en el Distrito.

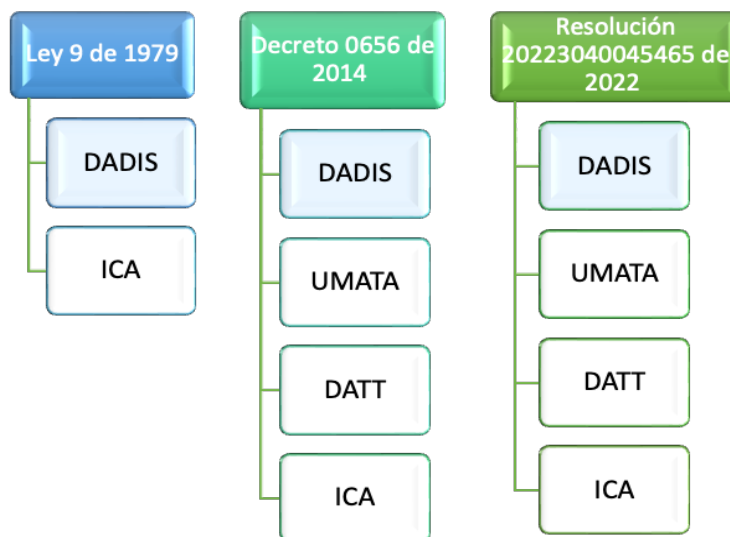
El Ministerio de Salud a través del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2022 y de los Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía, le asigna al DADIS las competencias relacionadas con el manejo de la salud pública que implica el manejo de animales domésticos. Por lo anterior le asigna obligaciones relacionadas con la vacunación y el manejo de la zoonosis de los animales domésticos en condición de calle.

En los Decretos 2257 de 1986 y 780 de 2016, se le asigna al DADIS dentro de sus actividades misionales establecer un Centro de Zoonosis e implementar estrategias para la investigación y prevención de la zoonosis. A la fecha, en Cartagena, no se cuenta con el centro de zoonosis, sólo adelantan programas permanentes de vacunación en animales domésticos en condición de calle como medida de prevención.

El DADIS junto con la UMATA adelantan acciones para la atención de los animales domésticos en condición de calle y de los coches turísticos. Así mismo, el DADIS junto con el ICA son los encargados de atender los casos de epidemias y control de vectores en animales de

producción. A continuación, se muestran los actos administrativos relacionados con la atención de animales de producción, VTA y los caballos cocheros, que atiende el DADIS junto con otras entidades.

**Gráfica 7. Actos administrativos para la salud pública, vectores y casos epidemiológicos**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

El rol del DADIS para la PPPBA DC se relaciona con sus procesos frente a la salud pública, principalmente en la prevención de rabia, casos de epidemia y control de vectores teniendo una responsabilidad y corresponsabilidad en productos relacionados con este punto no solo en temas de prevención sino también en temas de educación.

### **3.2.1.3. EPA.**

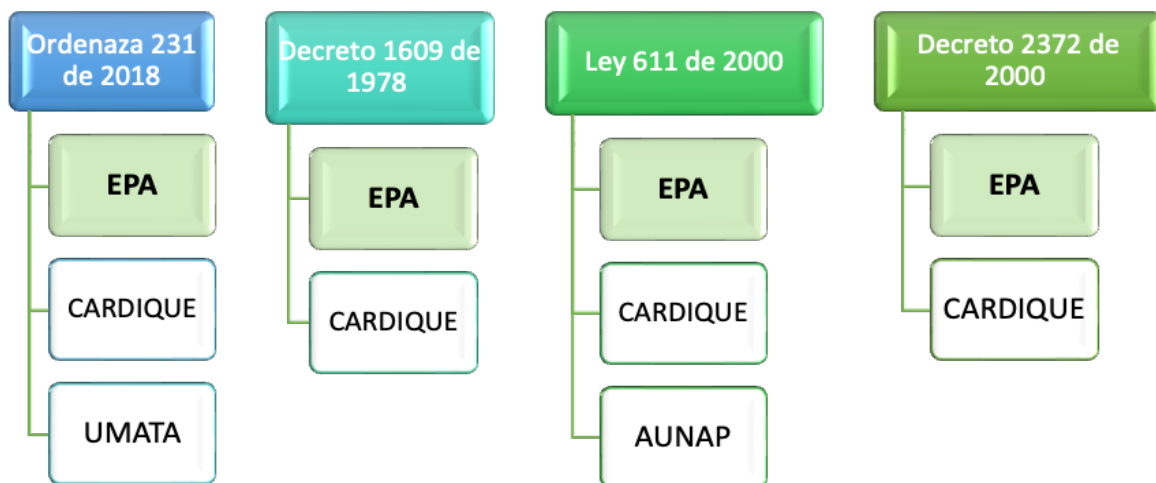
El Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, tiene una naturaleza jurídica de establecimiento público descentralizado del orden distrital, autorizado por la Ley 768 de 2002 y creado mediante el Acuerdo del Concejo Distrital número 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el Acuerdo 003 de 2003. Esta es la máxima autoridad ambiental en el área urbana del Distrito de Cartagena, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dentro de sus funciones está el ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley Aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones del Ministerio de Ambiente.

En relación con el manejo de los animales silvestres el EPA y Cardique son las autoridades ambientales en los niveles distrital y regional, respectivamente. Es responsabilidad de estas entidades implementar lineamientos de protección y bienestar animal para esta categoría de animales, así como administrar, zonificar y delimitar las áreas protegidas para garantizar la vida silvestre.

Sus competencias para la PPPBA DC están directamente dirigidas al trabajo con animales silvestres en el territorio urbano del Distrito de Cartagena, es la segunda entidad después de la UMATA con mayor responsabilidad dentro de la Política Pública liderando los productos relacionados no solo con asegurar la calidad de vida de los animales silvestres sino también de promover el cuidado de los ecosistemas en los que habitan.

**Gráfica 8. Actos administrativos relacionados con la atención de los animales silvestres en el Distrito de Cartagena**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).



En la actualidad el EPA Cartagena es el encargado del Centro de Atención y Valoración de los Animales Silvestres, este espacio brinda atención y manejo a los animales silvestres decomisados y/o aprehendidos preventivamente en el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., así como los que son entregados de manera voluntaria por la ciudadanía, brindando adecuadas condiciones de cuidado y alimentación que permitan el manejo de los animales sin afectar el bienestar de los mismos hasta proveer un retorno a un ecosistema natural o similar en el cual continúen su vida. El CAV presta servicios a Cardique y otras corporaciones regionales, pero carece de la infraestructura y dotación necesaria para realizar esta labor.

#### ***3.2.1.4. CARDIQUE.***

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -Cardique-, en su área de jurisdicción como máxima autoridad ambiental encargada de administrar el ambiente y los recursos naturales, propende por el desarrollo sostenible con enfoque ecosistémico en sus tres (3) ecorregiones: Canal del Dique, Marino Costera - Cuenca Ciénaga de La Virgen y Montes de María, mediante la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica, tecnológica, humana e investigativa.

Cardique es la entidad encargada de otorgar reglamentar el uso de los animales silvestres para adelantar actividades científicas y de experimentación, así como el otorgamiento de licencias ambientales para adelantar proyectos de construcción en la zona industrial y el área rural del Distrito que incluye las zonas de expansión urbana y zona insular. En la actualidad las zonas rurales sufren una fuerte presión debido al aumento de la construcción, por lo que es necesario que esta entidad garantice la conservación de corredores biológicos para el tránsito de los animales silvestres terrestres y marinos.

Al igual que el EPA tiene responsabilidad con los animales silvestres y los ecosistemas en los que estos habitan, su enfoque está establecido a trabajar con la zona rural del Distrito de Cartagena. Para la PPPBA DC tiene las mismas responsabilidades que el EPA, pero está dirigido a la zona rural del Distrito.

En el gráfico 8, se relacionan los actos administrativos que tienen que ver con la atención de los animales silvestres en el Distrito, donde EPA y Cardique comparten las mismas competencias en áreas territoriales diferentes. Para atender los casos de animales silvestres Cardique recurre al CAV del EPA Cartagena ya que la entidad no cuenta con espacios de atención dentro de sus instalaciones.

#### **3.2.1.5. ICA.**

Ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

El bienestar animal es un pilar fundamental para el desarrollo pecuario del país, por esto, el ICA adelanta las capacitaciones en el entrenamiento institucional en bienestar animal al personal a nivel nacional; de esta manera, el Instituto está comprometido con los pequeños, medianos y grandes productores y con el cuidado de los animales en todos los sistemas de producción. Su rol principal para la PPPBA DC teniendo en cuenta el deber ser de la institución está enfocado en animales de producción y los productos afines con este tipo de animal.

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, como autoridad sanitaria, está **comprometido con la implementación de medidas y directrices internacionales que contribuyan al bienestar y sanidad** de los bovinos y bufalinos que se exportan desde Colombia a los diferentes mercados del mundo

#### **3.2.1.6. PARQUES NACIONALES NATURALES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO PNNCRSB**

El PNNCRSB es el encargado de administrar y manejar esta zona, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto -Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Su enfoque en la PPPBA DC está

relacionado totalmente con la misionalidad de la entidad en la administración del parque y las áreas de uso de este en promoción del ecosistema en el cual habitan diferentes especies animales.

### **3.2.2. Entidades corresponsables**

Las entidades corresponsables de la política tales como: el Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental), el Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal de la Fiscalía General de la Nación (GELMA-FGN), la Secretaría del Interior (inspecciones de policía), la Secretaría de Educación, la Secretaría, la Secretaría de Planeación - POT, la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, CORPOTURISMO y la Oficina Asesora de Informática, tienen funciones asignadas en el marco de la PPPBA DC, vinculadas a la imposición de sanciones por casos de maltrato y violencia animal, la prevención del maltrato, procesos educativos centrados en diversos tipos de animales, restitución de VTA, el uso de animales de trabajo en actividades turísticas, ecosistemas marinos, procesos informáticos y la construcción del Centro de Bienestar Animal.

### **3.3. Componentes generales de la política**

A lo largo de la realización de la fase de Agenda Pública y teniendo en cuenta el Ciclo de Políticas Públicas según los lineamientos del CONPES distrital, se adoptó el criterio de participación y consulta utilizando las siguientes categorías: Institucional, Recursos, Información, Educación y Control Social.

Las categorías surgieron durante el alistamiento de la PPPBA DC mediante la ficha de estructuración. Esto se logró a través de una revisión documental con el objetivo de plantear las problemáticas y desafíos sociales que se abordarán en el esquema de participación durante la etapa de Diagnóstico.

**Tabla 34. Componentes fase de agenda pública de la PPPBA DC 2023**

<b>Componentes</b>	<b>Eje Problemático</b>
<b>Institucional</b>	Débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias

<b>Información</b>	Poca información disponible que permita la toma de decisiones eficientes para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias
<b>Recursos</b>	Limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable
<b>Educación</b>	Bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal
<b>Control Social</b>	Débil mecanismos de control social para velar por la protección y bienestar animal en la ciudad de Cartagena

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

Estas categorías desempeñaron un papel esencial en la organización de la cadena de valor durante la fase de Agenda Pública para la identificación de puntos críticos y estructuración de factores estratégicos. Durante los espacios participativos de consulta y validación, surgieron conclusiones de gran relevancia a partir de las contribuciones ciudadanas, postulados comunitarios y problemáticas identificadas.

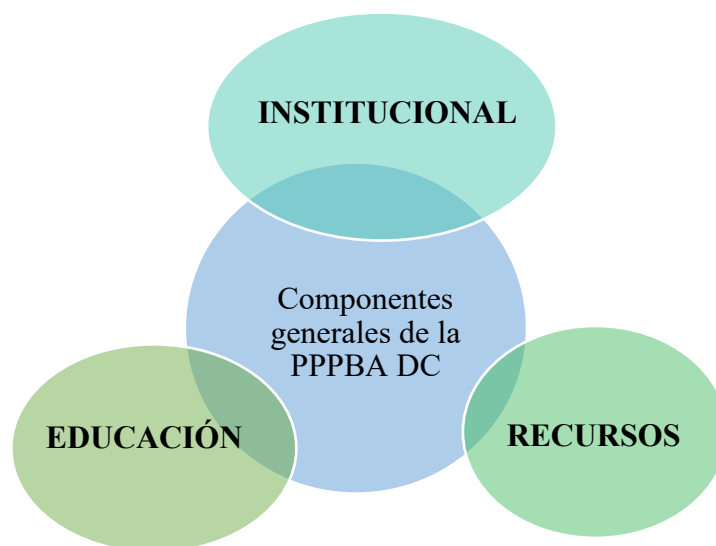
En primer lugar, un número significativo de ciudadanos confundió el componente de información con el componente de comunicación. Esto propició una perspectiva dual en cuanto a este componente: uno relacionado con la disponibilidad de información para la toma de decisiones y otro vinculado a la comunicación de los procesos derivados de dichas decisiones. Sin embargo, debido a la naturaleza intrínseca del componente, se llegó a la determinación de que el tema de información forma parte del componente Institucional, mientras que el componente de comunicación al de Educación como una estrategia para promover la transformación social, comunitaria y educativa.

En lo que respecta al componente de Control Social, los resultados de la Agenda Pública desvelaron que los ciudadanos percibían el control social desde dos perspectivas diferentes: una relacionada con aspectos normativos y otra vinculada a aspectos sociales. La perspectiva normativa se centraba en el cumplimiento de las funciones de las entidades encargadas de la protección y el bienestar animal, así como en la ruta de atención correspondiente a cada tipo de animal. Esta información estaba directamente relacionada con el componente de Institucionalidad y, por lo tanto, se incluyó en dicho componente.

Por otro lado, la perspectiva social del control social se relacionaba con temas de prevención del maltrato y la tenencia responsable de animales domésticos. Estos aspectos estaban estrechamente relacionados con el componente Educativo. Se observó que la ciudadanía tenía un nivel de educación relativamente bajo en cuestiones de protección y bienestar animal, lo que a menudo resultaba en la falta de conocimiento sobre cómo actuar en situaciones específicas relacionadas con diferentes tipos de animales. Estas perspectivas se integran en el componente Educativo, lo que llevó a la eliminación del componente de Control Social.

Como resultado de lo anterior para el proceso de Formulación de la PPPBA DC se trabajará con tres componentes definidos: Institucional, Educativo y Recursos.

**Gráfica 9. Componentes generales fase de formulación de la PPPBA DC 2023**

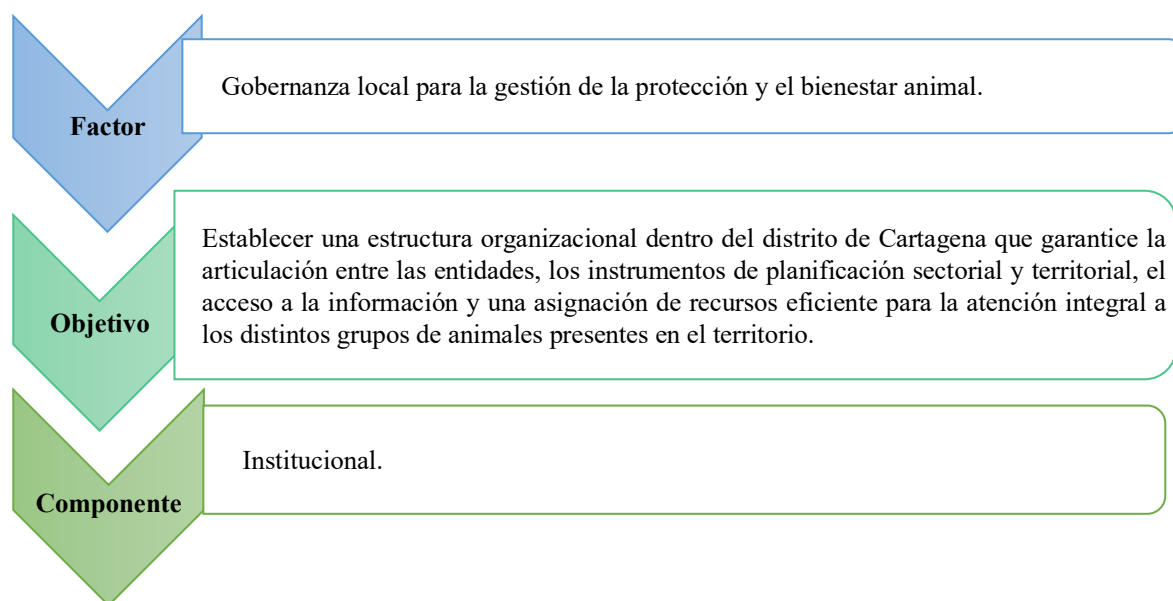


Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

El componente Institucional va enfocado hacia la capacidad de acción y respuesta de la estructura institucional en temas de PBA del Distrito de Cartagena, para esto se mirará la capacidades y estructuras normativas y procedimentales articulados para la protección y el bienestar animal, la respuesta institucional en temas de PBA en el Distrito y el sistema de

información integrados e implementadas con datos abiertos para el acceso a la información en bienestar y protección animal. El objetivo relacionado a este componente es el primero denominado: “Establecer una estructura organizacional dentro del distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y una asignación de recursos eficiente para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio”.

**Gráfica 10. Cadena de Valor Componente Institucional de la PPPBA DC 2023**

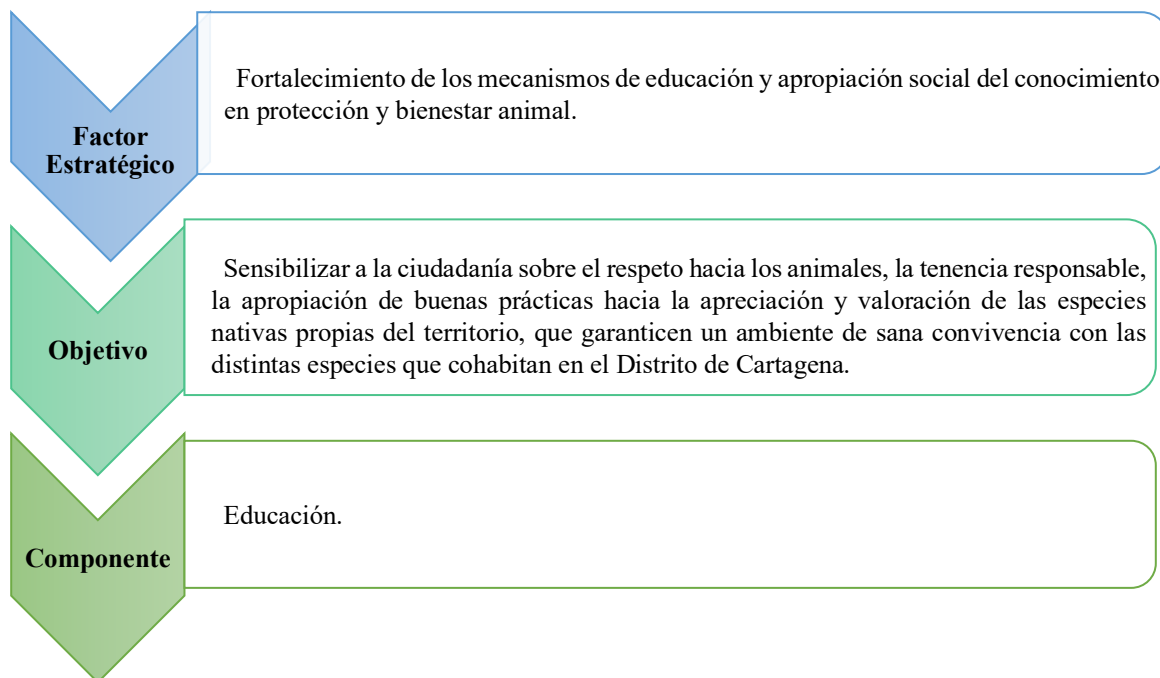


Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

El componente de Educación se enfoca en generar cambios en la conducta de la ciudadanía hacia el cuidado, protección y bienestar de animales a través del conocimiento de la normativa, la formación de valores éticos y el desarrollo de estrategias pedagógicas y de comunicaciones articuladas entre las instituciones e implementadas en forma conjunta, para esto se tendrá en cuenta la cultura ciudadana hacia la protección y el bienestar de los diferentes tipos de animales. El objetivo relacionado con el presente componente es el siguiente “Generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, la apropiación de buenas prácticas hacia la apreciación y valoración de las especies nativas propias del territorio, que

garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena”.

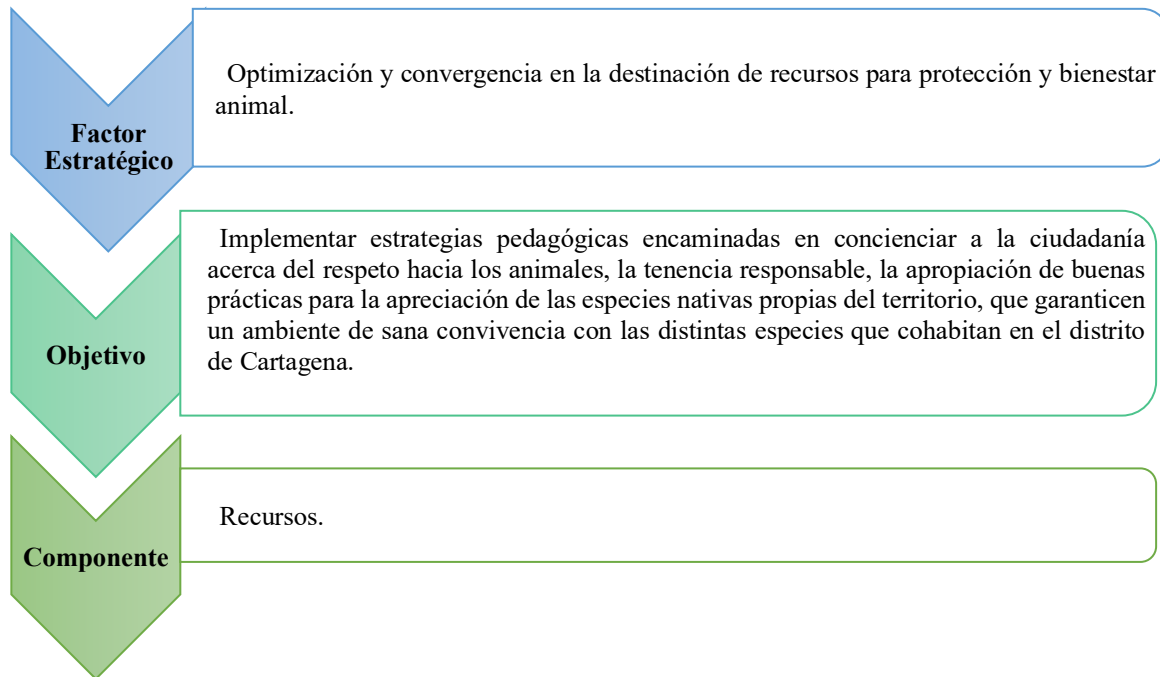
**Gráfica 11. Cadena de valores Componente Educación de la PPPBA DC 2023**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA – Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

Por último, el componente de Recurso es un componente vertebral para dotar de infraestructura, recursos técnicos y financieros atendiendo las necesidades de los diferentes tipos de animales que cohabitan en el Distrito, para cumplir este fin se tendrá en cuenta la infraestructura para la protección y el bienestar animal. El objetivo relacionado con este componente es el siguiente: “Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias”.

**Gráfica 12. Cadena de valores Componente Recursos de la PPPBA DC 2023**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

### **3.4. Líneas de Acción y Plan de Acción**

En el presente apartado se describirán las líneas de acción y plan de acción de la PPPBA DC, las cuales tiene una relación directa con los componentes explicados en la sección anterior.

#### **3.4.1. Componente Institucional**

El componente Institucional converge con cinco líneas de acción las cuales se relacionan directamente con los productos del plan de acción. Estas líneas son: i. Racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal, ii. Fortalecimiento de capacidades para la gestión y atención en salud animal y prevención del maltrato, iii. Articulación institucional para garantizar la atención Protección y Bienestar Animal iv. Espacios por parte de Ordenamiento Territorial y Espacio Público para garantizar la protección y bienestar animal, v. Accesibilidad a la información pública entre instituciones y la ciudadanía.



#### ***3.4.1.1. Línea de acción 1: Racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal.***

Esta línea de acción se estructura a través de las capacidades y estructuras normativas y procedimentales articuladas para la protección y el bienestar animal, en relación se encuentra el producto ***“P1.1. Programa de transición institucional para integración de rutas de atención para protección y bienestar animal.”*** Consiste en identificar y asegurar las oportunidades de convergencia y sincronización en las rutas de atención conjuntas de las instituciones encargadas de la protección animal en Cartagena (UMATA, DADIS, EPA; CARDIQUE, ICA, PARQUES NACIONALES y otros corresponsables). Este programa pretende fortalecer el esfuerzo coordinado que permita gestionar, ejecutar, implementar, controlar, evaluar y hacer seguimiento a las actividades encaminadas a la protección y el bienestar de los animales silvestres y domésticos que cohabitan en el Distrito. Como meta final se espera realizar 24 actas de concertación durante el tiempo de implementación de la política. Desde la mesa técnica se hará la integración y ajuste de las funciones, métodos y recursos de intervención para la atención en PBA.

El segundo producto relacionado es ***“P1.2. Estudio técnico para el rediseño institucional e innovación administrativa del distrito de Cartagena que incluya una Unidad Distrital para el Bienestar de la Protección Animal”***. Se espera que con este producto se espera que dentro del ***Estudio técnico para el rediseño institucional e innovación administrativa del distrito de Cartagena*** que adelantará la Oficina de Talento Humano del Distrito la inclusión de una sección que incluya con el diseño y reglamentación para la implementación de una unidad organizacional funcional dotada de recursos tecnológicos y una planta de recursos humanos capacitados y especializada en bienestar y protección animal en Cartagena, focalizado en los animales domésticos y silvestres. Esta Unidad Distrital permitirá ampliar la capacidad operativa y de respuesta oportuna para compensar las restricciones actuales de la UMATA en actividades encaminadas a la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres. La meta final se basa en realizar ***Estudio técnico para el rediseño institucional e innovación administrativa del distrito de Cartagena que incluya una Unidad Distrital para el Bienestar de la Protección Animal*** que sirva de base para tramitar ante el Consejo Distrital el acto administrativo para la reglamentación de la dependencia Distrital destinada al bienestar y protección animal.

Como tercer producto relacionado está ***“P1.3. Implementación de la Unidad Distrital para la Protección y Bienestar Animal”***. El producto 1.3 será implementada luego del acto administrativo del Consejo Distrital que permita la implementación de la unidad organizacional funcional dotada de recursos tecnológicos y una planta de personal entrenada y especializada en el bienestar y protección animal en Cartagena, focalizada en los animales domésticos. Esta Unidad Distrital será la encargada del manejo integral de la protección y el bienestar animal, que incluye aspectos como generación y manejo de información, educación a la ciudadanía en protección y tenencia responsable y operación del Centro de Bienestar Animal.

#### ***3.4.1.2. Línea de acción 2: Fortalecimiento de capacidades para la gestión y atención en salud animal y prevención del maltrato.***

Esta línea de acción se establece con el fin de dar respuesta institucional frente a la Protección y Bienestar animal en el Distrito de Cartagena, se relaciona con el producto ***“P1.4. Programa de protección y bienestar animal para la promoción turística de Cartagena de Indias”***. Este programa se enfoca en proteger y prevenir del maltrato a la fauna local que está involucrada en las actividades de promoción turística de Cartagena consiste en una iniciativa para guiar a los locales, turistas y visitantes a conocer, observar, valorar y respetar a los animales nativos del territorio. Se establece la meta final de desarrollar 48 actividades para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos de la ciudad.

El segundo productor relacionado es ***“P.1.5. Programa de ampliación de cobertura de las jornadas de salud, prevención y protección animal”***. El programa consiste en el desarrollo de jornadas de salud (esterilizaciones, vacunaciones, vitaminización, desparasitación, etc.) en pro de la prevención y protecciones encaminadas a la garantía de la salud y la calidad de vida de los animales la cual indirectamente contribuye a la salud de la población humana cartagenera. El programa también incluye vacunaciones a animales domésticos y silvestres como medida de salud pública para la prevención de la zoonosis. Se espera que con este programa se logre atender 348.000 animales en el total de los 12 años.

#### ***3.4.1.3. Línea de acción 3: Articulación institucional para garantizar la atención, Protección y Bienestar Animal***

Con esta línea se espera disminuir los tiempos de respuesta para la atención coordinada entre responsables distritales frente a las incidencias relacionadas con animales domésticos y silvestres. El producto relacionado es ***“PI.6. Programa de estandarización de protocolos de atención y vigilancia a los animales de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad”***, consiste en la elaboración de instrumentos técnicos de atención a los distintos grupos de animales para fortalecer las capacidades de cooperación y coordinación entre las instituciones encargadas, la Policía Nacional, las autoridades locales y otras entidades relacionadas con la protección animal para una respuesta integral. La meta final es realizar 8 protocolos estandarizados para la atención a animales domésticos y silvestres.

#### ***3.4.1.4. Línea de acción 4: Espacios por parte de Ordenamiento Territorial y Espacio Público para garantizar la protección y bienestar animal.***

Con esta línea de acción, se pretende establecer procesos de asistencia para la creación de espacios y parques amigables con los animales domésticos, así como corredores biológicos que permitan a los animales silvestres transitar sin poner en riesgo sus vidas y evitar la amenaza de extinción de especies nativas en el territorio. El producto asociado a esta iniciativa es el ***“PI.7: Programa de asistencia y acompañamiento técnico institucional para adaptación y mantenimiento de espacios y corredores biológicos urbanos y rurales para la protección animal.”*** En este contexto, se llevará a cabo una planificación en colaboración con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como con la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, con el fin de identificar posibles terrenos y corredores destinados a la construcción y establecimiento de estos espacios. Así mismo, se llevará a cabo una caracterización de los corredores biológicos existentes, y se designará las áreas verdes por la Alcaldía para promover la restauración ecosistémica en beneficio de la vida silvestre. Se espera crear 22 informes técnicos y cartográficos de corredores ecológicos y espacios públicos catalogados monitoreados, preservados y adaptados para convivencia y protección de animales silvestres y domésticos.

#### ***3.4.1.5. Línea de acción 5: Accesibilidad a la información pública entre instituciones y la ciudadanía.***

Se implementarán sistemas de información integrados con acceso público para el acceso a la información en bienestar y protección animal de los ciudadanos interesados. Con esta línea de acción se relacionan dos productos, el primero es ***“PI.8. Censo animal Cartagenero”***. El censo de animales del Distrito de Cartagena se realizará con el fin de establecer la línea base de la población de animales domésticos (caninos) en la ciudad, a partir de un muestreo censal dividido por localidades, criterios geográficos o características de vivienda. Así mismo se implementarán microchip como método estándar de identificación para animales domésticos, en situación de calle y con propietarios, que permita la alimentación de las plataformas digitales. La meta final al término de los 12 años vigentes de la PPPBA DC es de 170.000 animales domésticos censados.

El segundo producto relacionado es el ***“PI.9. Plataforma digital integrada para gestión de bienestar y protección animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad”***, Este producto servirá para realizar monitoreo, mapeo y cartografía de las zonas y localidades para identificar las problemáticas específicas presentes en cada área en temas relacionados a la PBA, así mismos servirá como una fuente de datos y cifras para la toma de decisiones. La meta final es crear 6 módulos o aplicativos funcionales de software integrados en una plataforma web de acceso abierto a la ciudadanía.

El tercer producto es ***“P.1.10. Evaluación de resultados a la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal”***. El objetivo de este producto es sistematizar la información derivada de la implementación de las PPPBA DC y sus componentes e iniciativas, así como generar un conocimiento confiable y accesible para todos los actores interesados, con relevancia al control político (Concejo Distrital), funcionarios y ciudadanos, facilitando así la toma de decisiones informadas y fomentando la colaboración estratégica frente a los retos del territorio. La meta final es realizar 11 evaluaciones publicadas de implementación bajo enfoque de gestión por resultados, 1 por año desde el 2026.

### **3.4.2. Componente Educación**

El componente de Educación se estructura a partir de dos líneas de acción las cuales son:

- i. Educación y cultura ciudadana para atención de animales domésticos y la protección y conservación de animales silvestres y
- ii. Acción social y participación ciudadana para la prevención del maltrato y la tenencia responsable de los animales.

#### **3.4.2.1. Línea de acción 6: Educación y cultura ciudadana para atención de animales domésticos y la protección y conservación de animales silvestres.**

La línea de acción se establece para promover la Cultura Ciudadana y educativa enfocada en la protección y el bienestar animal. Se estructura a través de 2 productos específicos, para efectos de seguimiento estos dos productos se han dividido de acuerdo con el alcance el primero para animales domésticos y el segundo para animales silvestres de la siguiente manera:

El primer producto: **“P.2.1. Estrategia de educación ambiental para la tenencia responsable de animales domésticos, la protección y prevención del maltrato animal”** y **“P.2.1.1. Estrategia de educación ambiental para promover la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies”**. Este programa busca fomentar una cultura de respeto, convivencia y buen trato hacia los animales que cohabitan en el territorio desde la implementación de procesos pedagógicos tanto en las Instituciones Educativas y las comunidades. Se proyecta que para el último año de ejecución se desarrollen 650 actividades de formación, capacitación y/o concientización para la protección y el bienestar animal.

El programa se subdivide en tres ejes los cuales son los siguientes: *el primer eje de protección animal en la educación básica*, con este subprograma se quiere poner en marcha una estrategia pedagógica para el fomento de la prevención del maltrato en los diferentes tipos de animales y la tenencia de los animales domésticos responsable en los niveles primera infancia, primaria y secundaria de manera articulada con los PRAES.

Como segundo eje *de apropiación social para la protección animal en educación superior*, se quiere establecer procesos de apropiación social del conocimiento para la prevención del maltrato en los diferentes tipos de animal y la tenencia responsable de animales domésticos

dirigidos a universidades y centros de educación formal orientado a movilizar de manera voluntaria a los estudiantes en pro del bienestar animal.

El último, eje *de acción social comunitaria para la prevención del maltrato animal*. Esta estrategia de capacitación está dirigida a Juntas de Acción Comunal, juntas de propiedad horizontal, consejos comunitarios y demás organizaciones sociales de base para que conozcan de primera mano la normatividad relacionada con la protección y bienestar animal, rutas de atención contra el maltrato animal. *Se espera articular este subprograma a los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS).*

Como se mencionó en la sección anterior el segundo producto para efectos de seguimiento se han dividido de acuerdo con el alcance el primero para animales domésticos y el segundo para animales silvestres de la siguiente manera: ***“PRODUCTO 2.2. Estrategia de comunicaciones para promover la protección, la tenencia responsable de animales domésticos y prevención del maltrato animal”*** y ***“Producto 2.2.1. Estrategia de comunicaciones para promover la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies.”*** Se propone el diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones para promover el cambio y las buenas prácticas de tenencia responsable y bienestar animal dirigida a la ciudadanía cartagenera.

Esta estrategia incluye procesos de formación y concienciación sobre la tenencia responsable de animales dirigidos a la población urbana y rural. Además, se contempla la creación de un canal digital y una aplicación que proporcionen rutas de atención para animales, conectando a todas las entidades encargadas de la protección y el bienestar animal.

También se plantea la generación de productos de comunicación digitales y transmedia que muestran resultados de estudios y experiencias significativas relacionadas con la protección y el bienestar animal. Asimismo, se implementarán campañas de comunicación pedagógica con el propósito de promover buenas prácticas de respeto y protección de animales, involucrando tanto a la población local como a turistas y visitantes.

Cada estrategia de comunicaciones contempla la creación de líneas de apoyo y atención a los animales en las zonas rurales de la ciudad, así como el fomento del control social en el bienestar animal entre la ciudadanía. Esto incluye casos de maltrato animal y posibles tradiciones comunitarias que puedan afectar a la fauna silvestre. Por último, se promoverá la tenencia

responsable de animales domésticos, con el objetivo de reducir los índices de abandono. La meta final es diseñar, implementar y financiar 2 Estrategias de Comunicaciones una para animales domésticos y la otra para fauna silvestre.

#### ***3.4.2.2. Línea de acción 7: Acción social y participación ciudadana para la prevención del maltrato y la tenencia responsable de los animales.***

Como primer producto relacionado está el producto ***“P2.3. Programa de fortalecimiento de redes de protección animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad”***. Se promoverá la constitución de redes y asociaciones dedicadas a velar por la protección y el bienestar de los animales. Además, se buscará formalizar y consolidar los grupos que combaten el maltrato animal desde los diferentes tipos de animales. Esto se logrará definiendo claramente las responsabilidades y acciones a implementar, así como asignando los recursos necesarios para llevar a cabo sus planes de acción de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.

Para alcanzar este objetivo, se activarán, coordinarán y fortalecerán las Juntas Defensoras de Animales y los comités correspondientes, quienes estarán comprometidos con la misión de garantizar el bienestar y la protección animal. Además, se promoverán activamente campañas de adopción y rehabilitación de animales domésticos. La meta final es por lo menos para el 2036 contar con 45 actores/aliados identificados y/o apoyados para la prevención del maltrato animal en el Distrito de Cartagena.

El segundo y último producto relacionado es el ***“P2.4. Grupo distrital anti-maltrato animal”***. En primer lugar, se tiene la expectativa de crear y operar un escuadrón antimaltrato con animales terrestre y marino con la debida asignación de recursos para el rescate de animales maltratados. Además, se implementarán mecanismos para garantizar el cumplimiento del marco jurídico que regula el ejercicio de la medicina veterinaria, con la imposición de las sanciones correspondientes, según lo establece la Ley 599/2000, a aquellas personas que ejerzan la actividad veterinaria de manera ilegal y sin la formación adecuada.

Además, se llevará a cabo una amplia difusión de las medidas legales y sanciones previstas para quienes no cumplan con la tenencia responsable de animales y maltraten a estos seres, con el fin de concienciar a la ciudadanía. La vigilancia de las acciones de la población con relación al

maltrato animal se llevará a cabo de manera coordinada con las entidades competentes de control y sanción. La meta final es tener un Grupo Distrital de Antimaltrato dotado y en funcionamiento.

#### **3.4.3. Componente de Recurso**

Para el tercer y último componente se relaciona la siguiente línea de acción: Infraestructura y unidades móviles para la protección y el bienestar animal.

##### **3.4.3.1. Línea de acción 8: Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal.**

Con esta línea de acción se espera dotar al Distrito con infraestructura y unidades móviles para la atención de los diferentes tipos de animales, como una respuesta a las necesidades de atención de estos. Para esta línea se relacionan tres productos.

El primero producto viabilizaría la infraestructura requerida para dotar al Distrito de un Centro de Bienestar Animal CBA y un Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CAV. Los cuales se detallan a continuación: El producto **“P3.1. Centro de Bienestar Animal CBA viabilizado”**. Este producto se relaciona con la viabilidad frente a la construcción del CBA Distrital, pretende concretar con el Distrito la adjudicación y apropiación de un lote o predio fiscal de al menos 30.000 m<sup>2</sup> (3 Ha) de extensión, con uso compatible conforme a POT, y ejecutar el diseño de dimensionamiento general (servicios a ofertar, capacidad teórica, planta de personal y recursos de tecnología requeridos), diseños técnicos (Suelos, arquitectónico, estructural, servicios públicos), presentación y sometimiento a OCAD Distrital y Departamental, aprobación de financiamiento y/o fondo del proyecto de construcción, trámite de licencias para construcción, destinados a desarrollar la infraestructura del CBA que atienda las necesidades de los animales silvestres, domésticos y de producción que cohabitan en el Distrito. La meta final es un Centro de Bienestar Animal viabilizado. El Producto **“P3.1.1. Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CVA viabilizado”** este producto se relaciona con la viabilidad frente a la construcción del CVA en un lote o predio fiscal de al menos 20.000 m<sup>2</sup> (2 Ha) de extensión en zonas urbana conexas a la zona rural, con uso compatible conforme a POT, y ejecutar el diseño de dimensionamiento general (servicios a ofertar, capacidad teórica, planta de personal y recursos de tecnología



requeridos), diseños técnicos (Suelos, arquitectónico, estructural, servicios públicos). La meta final es un Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CVA viabilizado.

El segundo producto se subdivide en el producto “**P.3.2. Centro de Bienestar Animal CBA construido y dotado**”. Corresponde a la fase de construcción del CBA, o etapa 2 del proyecto de infraestructura pretende concretar con el Distrito la contratación de ejecución de obra, construcción de infraestructura y dotación del predio apropiado, en la fase previa (Producto 3.1), con uso compatible conforme a POT, así como la formalización laboral y entrenamiento de la planta de personal que operará el Centro de Bienestar Animal que atienda las necesidades de los animales silvestres, domésticos y de producción que cohabitan en el Distrito.

El Centro Distrital de Bienestar Animal de Cartagena debido al tamaño del área requerida preferiblemente estará localizado en zona rural para la atención de animales domésticos y de labor, de manera articulada con el POT Distrital (Decreto 0977 de 2001, en procesos de actualización durante 2023 conforme a Ley 388 de 1997 y Decreto 1232 de 2020), para responder a las necesidades mínimas requeridas para una eficiente y eficaz protección y bienestar animal. La meta final es realizar 3 acciones necesarias para el diseño, construcción y dotación del Centro de Bienestar Animal.

El Producto “**P3.2.1. Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CVA adecuado y dotado**” corresponde a la etapa 2 del proyecto de infraestructura pretende concretar con el Distrito la contratación de ejecución de obra, construcción de infraestructura y dotación del predio apropiado, en la fase previa (Producto 3.1.1), con uso compatible conforme a POT. El CAV de Cartagena debido al tamaño del área requerida preferiblemente en zona urbana colindante con la zona rural donde halla baja presión inmobiliaria para la atención de animales silvestres, de manera articulada con el POT Distrital (Decreto 0977 de 2001, en procesos de actualización durante 2023 conforme a Ley 388 de 1997 y Decreto 1232 de 2020), para responder a las necesidades mínimas requeridas para una eficiente y eficaz protección y cuidado de los animales silvestres. La meta final es realizar 3 acciones necesarias para el diseño, construcción y dotación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre.

El tercer producto relación es el **P 3.3. “Centro de Bienestar animal CBA en operación”**. Esta etapa o fase 3 del proyecto de infraestructura pretende operar el CBA construido y dotado en la fase previa (Producto 3.2), con una planta de personal propia, y con recursos de funcionamiento anuales se requieran para la atención de las necesidades de los animales domésticos y de producción que cohabitan en el Distrito. La meta es que el centro opere desde el 2028.

El tercer producto relación es el **P 3.3.1 “Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CVA en funcionamiento”**. Esta etapa 3 del proyecto pretende poner en funcionamiento el CVA en la fase previa (Producto 3.2.1), con planta de personal y recursos de funcionamiento anuales se requieran para la atención de las necesidades de los animales silvestres que cohabitan en el Distrito. La meta es que el CVA opere desde el 2027.

Como cuarto producto se estructuró el **“P.3.4. Unidades móviles de atención veterinaria de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad”**. Se adquirirán unidades móviles y acuáticas de atención veterinaria, para brindar servicios médicos a animales domésticos y silvestres del Distrito de Cartagena de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad, el servicio se brindará incluyendo zonas rurales, insulares y barrios con sobrepoblación animal con el apoyo de las alcaldías locales. Como meta final se contará con 3 Unidades Móviles de Atención Veterinaria (UMAV) dotadas, en operación y rotación.

**Tabla 35. Línea de acción de la PPPBA DC 2023**

Componentes Generales	Factor Estratégico	Objetivos Específicos	Línea de Acción	Productos
<p>INSTITUCIONAL: Capacidad de acción y respuesta de la estructura institucional en temas de PBA en el Distrito de Cartagena</p>	<p><b>Gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal</b></p>	<p>Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.</p>	<p>LA1: Racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal</p>	<p>Producto 1.1. Programa de transición institucional para la integración de rutas de atención en protección y bienestar animal.</p> <p>Producto 1.2. Estudio técnico para el rediseño institucional e innovación administrativa del distrito de Cartagena que incluya una unidad distrital para el bienestar de la protección animal</p> <p>Producto 1.3. Implementación de la unidad distrital para la protección y el bienestar animal</p>
			<p>LA2: Fortalecimiento de capacidades para la gestión y atención en salud animal y prevención del maltrato</p>	<p>Producto 1.4. Programa de protección y bienestar animal para la promoción turística de Cartagena de indias</p> <p>Producto 1.5. Programa de ampliación de cobertura de las jornadas de salud, prevención y protección animal</p>
			<p>LA3: Articulación institucional para garantizar la atención Protección y Bienestar Animal</p>	<p>Producto 1.6. Programa de estandarización de protocolos de atención y vigilancia a los animales de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad</p>
			<p>LA4: Espacios por parte de Ordenamiento Territorial y Espacio Público para garantizar la protección y bienestar animal</p>	<p>Producto 1.7. Programa de asistencia y acompañamiento técnico institucional para adaptación y mantenimiento de espacios y corredores biológicos urbanos y rurales para la protección animal</p>
			<p>LA5: Accesibilidad a la información pública entre instituciones y la ciudadanía</p>	<p>Producto 1.8. Censo de animal cartagenero</p> <p>Producto 1.9. Plataforma digital integrada para gestión de bienestar y protección animal de</p>

				<p>acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.</p> <p>Producto 1.10. Evaluación de resultados a la implementación de la política pública de protección y bienestar animal.</p>
<p>EDUCATIVO: Generar un cambio de conducta de la ciudadanía hacia el cuidado, protección y bienestar de animales a través del conocimiento de la normativa, formación de valores éticos y el desarrollo de estrategias pedagógicas y de comunicaciones articuladas entre las instituciones e implementadas en forma conjunta.</p>	<p><b>Fortalecimiento de los mecanismos de educación y apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal</b></p>	<p>Sensibilizar a la ciudadanía acciones que fortalezcan el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, la apropiación de buenas prácticas hacia la apreciación y valoración de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.</p>	<p>LA6: Educación y cultura ciudadana para atención de animales domésticos y la protección y conservación de animales silvestres.</p> <p>LA7. Acción social y participación ciudadana para la prevención del maltrato y la tenencia responsable de los animales.</p>	<p>Producto 2.1. Estrategia de educación ambiental para la tenencia responsable de animales domésticos, la protección y prevención del maltrato animal.</p> <p>Producto 2.1.1. Estrategia de educación ambiental para promover la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies.</p> <p>Producto 2.2. Estrategia de comunicaciones para promover la protección, la tenencia responsable de animales domésticos y prevención del maltrato animal.</p> <p>Producto 2.2.1. Estrategia de comunicaciones para promover la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies.</p> <p>Producto 2.3. Programa de fortalecimiento de redes de protección animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.</p> <p>Producto 2.4. Grupo Distrital anti-maltrato animal</p>
<p>RECURSOS: Componente vertebral para dotar de infraestructura, talento humano, recursos técnicos y financieros atendiendo las</p>	<p><b>Optimización y convergencia en la destinación de recursos para protección y bienestar animal</b></p>	<p>Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales</p>	<p>LA8. Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal</p>	<p>P3.1. Centro de Bienestar Animal viabilizado.</p> <p>P3.2. Centro de Bienestar Animal construido y dotado.</p> <p>P3.3. Centro de Bienestar Animal en operación</p>

necesidades de los diferentes tipos de animales que cohabitan en el Distrito		presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias.		
				P3.1.1. Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CAV viabilizado.
				P3.2.1. Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CAV adecuado y dotado.
				P3.3.1. Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CAV en funcionamiento
				P3.4. Unidades móviles de atención veterinaria de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.

Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023).

#### 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta las capacidades técnicas y financieras del Distrito de Cartagena se propone hacer un monitoreo a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena, siguiendo los lineamientos de Sinergia (Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados) del Departamento Nacional de Planeación a partir de la estrategia de Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR).

La estrategia GPOR enfatiza en el análisis de la cadena de valor de las políticas públicas con el fin de garantizar la coherencia entre los objetivos estratégicos y los resultados de los productos de la política pública, lo que permite conocer lo que se hizo, se logró y su efecto en la población (DNP, 2014).

El seguimiento de las políticas públicas se realizará anualmente por parte de las entidades responsables y corresponsables de la política pública. Para este seguimiento se conformará una Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional que se reunirá trimestralmente para evaluar los avances en el cumplimiento de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena y al finalizar el año presentará el informe del monitoreo del avance de las metas anuales de resultados y de la ejecución presupuestal. Esta Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional estará conformado por los responsables y corresponsables de la política y contará con la participación de actores que hicieron parte de la formulación, por tanto, se le dará continuidad a la Mesa Técnica Interinstitucional conformada desde el mes de marzo de 2023, con las entidades responsables, por su misionalidad, del bienestar animal y las entidades aliadas para la fase de implementación. En esta Mesa Técnica Interinstitucional se lograron los acuerdos fundamentales para la formulación de la política y la definición de las líneas de acción y proyectos.

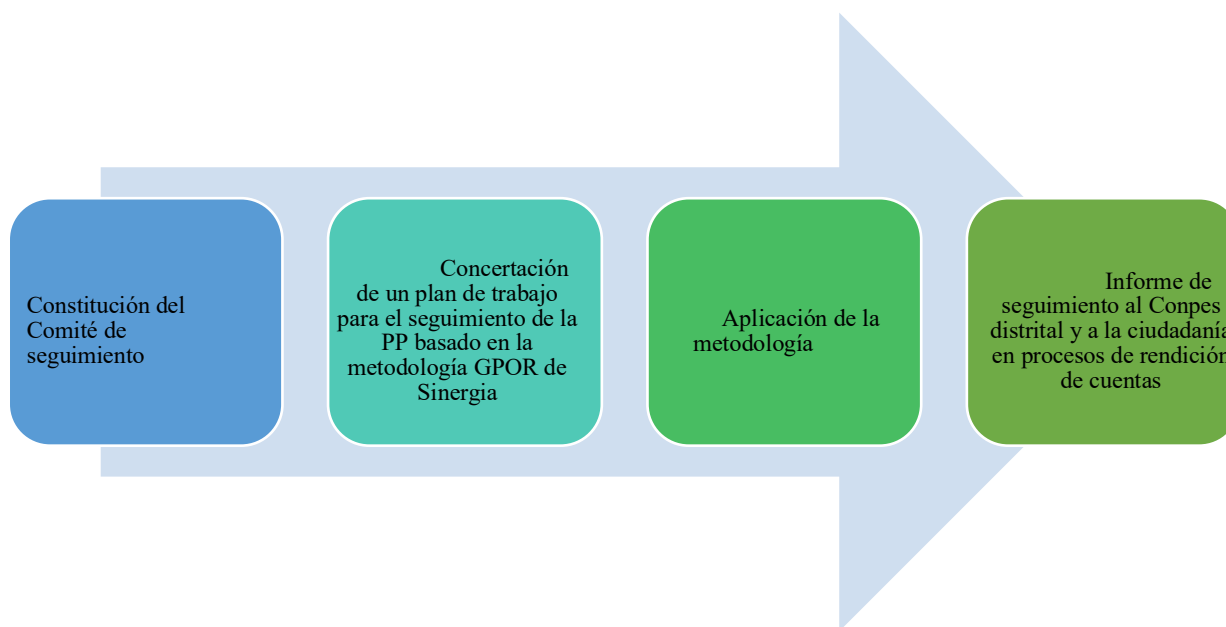
A partir de lo anterior la Secretaría de Planeación Distrital llevará a cabo el seguimiento a través de una Matriz de Seguimiento y Evaluación. Esta matriz deberá ser completada y remitida semestralmente por la entidad coordinadora de la Política Pública (UMATA), y una vez se resuelva la creación implementación de Unidad Distrital de Bienestar Animal, será esta la que releve en esta función de Seguimiento y Evaluación a la UMATA (cuya misionalidad original es el apoyo en transferencia tecnológica rural), y administrará la plataforma del censo y la consolidación de

datos sobre atención de EPA, CARDIQUE y DADIS en la medida que se implementen las interfaces necesarias para intercambio de datos. Esta práctica permitirá que la Secretaría de Planeación – SDP genere informes de gestión y seguimiento con el objetivo de evaluar y documentar el progreso de la implementación de la política.

Adicionalmente y con el fin de garantizar la objetividad en los resultados de evaluación de las políticas se propone como producto de la política, una evaluación independiente que se realizará en dos momentos de la vigencia de la política pública, durante y al final de su implementación.

En el siguiente gráfico se presentan los puntos críticos para implementar el sistema de seguimiento y evaluación a la política pública.

**Gráfica 13. Sistema de seguimiento y evaluación de la PPPBA DC 2025**



Fuente: Elaboración equipo IPREG-UNICARTAGENA-UMATA - Contrato 065-2022 con Secretaría de Planeación (2023), basado en Departamento Nacional de Planeación-Sinergia (2023).

## 5. FINANCIAMIENTO

Este apartado describe el financiamiento de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Distrito de Cartagena, expresa las restricciones presupuestales que existen en las finanzas del Distrito de Cartagena y describe las fuentes de financiación, los montos a financiar por cada fuente, así como las vigencias en las que se tiene proyectada dicha financiación. Por otra parte, es importante señalar que los costos de los productos incluidos en el Plan de Acción de la Política Pública corresponden a estimaciones de valores indicativos. Con la aprobación de los presupuestos anualmente, y con el cambio de administración se hace necesario armonizar los productos concertados para el logro de los objetivos y resultados propuestos en esta política, y generar así la concurrencia entre instrumentos.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para los años posteriores a la vigencia del actual Plan de Desarrollo:

- Las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción de la política pública deben garantizar que en el Plan Plurianual de Inversiones de los siguientes Planes de Desarrollo, se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de la política.
- La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca la Secretaría de Hacienda Distrital durante cada vigencia.
- En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones de política pública supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de política.

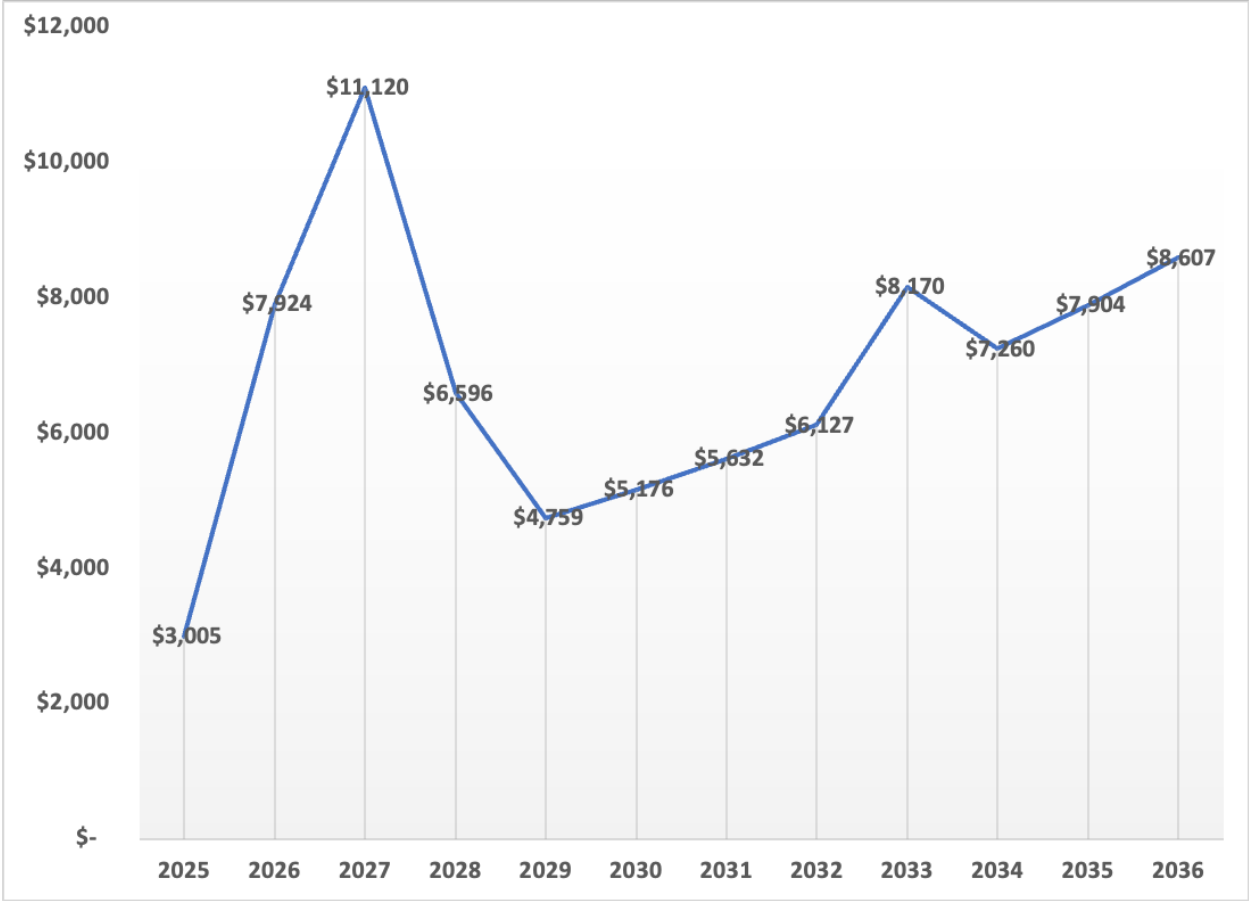
Es importante indicar que el costo total estimado de financiamiento de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Cartagena, para el periodo de 2025 a 2036 (12 años), asciende a la suma estimada de *ochenta y dos mil doscientos ochenta millones ochocientos veinte mil sesenta y tres pesos (\$82.280.820.063)*. De esta cifra total para 12 años, \$26,5 Millones corresponden a los aportes concurrentes de funcionamiento de UMATA, \$27,7 Millones a recursos de EPA, \$ 21,3 Millones a recursos del DADIS; además se adicionan \$6,3 Millones a la inversión en infraestructura y tecnología del Centro de Bienestar Animal propuesto. El producto principal



de esta política es la creación y el funcionamiento de la nueva estructura organizacional propuesta (Unidad Distrital de Bienestar Animal) que se encargará de articular con las diferentes dependencias actuales y se encargará del funcionamiento del Centro de Bienestar y Unidades Móviles.

Este monto contempla la financiación de los tres (3) objetivos de la política y los dieciocho (18) productos asociados a esta e implica para financiar la política propuesta, de una contribución y concurrencia de recursos mayormente por parte de dos centros de costo del Distrito (UMATA y DADIS), así como de la entidad reguladora autónoma (EPA), conforme a las competencias de cada actor institucional sobre intervenciones relacionadas con animales domésticos y silvestres.

**Gráfica 14. Evolución estimada del Presupuesto anual para PPPBA DC 2025 – 2036. Valores en millones de pesos**

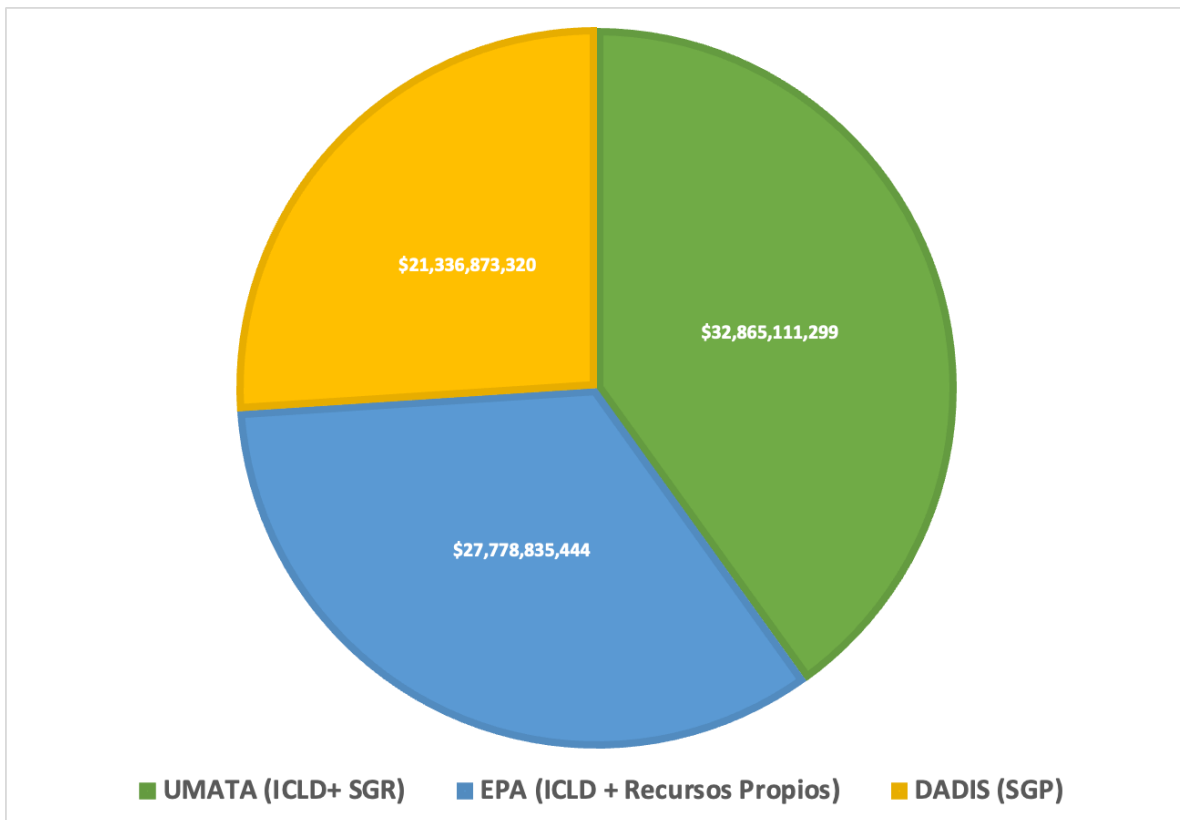


Fuente: Cálculos del Umata Cartagena a partir de presupuesto Distrital 2024.

El gráfico anterior describe el monto total estimado por cada vigencia para el periodo 2025 – 2036, los cuales implican esfuerzos financieros del Distrito en el orden de los 3.005 millones hasta los 8.607 millones.

Al momento de estimar los costos para la vigencia 2025 se tuvo en cuenta la presentación del proyecto de presupuesto entregado al Concejo de Cartagena por la Administración Distrital el cual estima para la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA y el Establecimiento Público Ambiental – EPA un presupuesto cercano a los catorce mil millones de pesos.

**Gráfica 15. Monto agregado 2025-2036 de financiamiento por entidad concurrente.**



Fuente: Cálculos del Umata Cartagena a partir de presupuesto Distrital 2024.

Es importante resaltar que esta política se alinea con los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” y que lo presupuestado se articula al Plan Plurianual de Inversiones aportando a las metas del Plan de Desarrollo. En ese sentido, es importante resaltar

que la UMATA se encuentra adscrita a la Secretaría de Participación, y que su presupuesto depende de la voluntad del secretario de turno. Por su parte, el EPA es una entidad descentralizada y gestiona sus propios recursos. Es así como para la vigencia 2025 la UMATA y EPA contempla en su presupuesto dar continuidad a las actividades que se han venido ejecutado para atender a los animales domésticos y silvestres, productos y programas que están propuestas en los productos de la política pública.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar que la vigencia disruptiva de la política pública se da en el año 2026, pasando de un presupuesto de 3.005 millones en el 2025 a 7.924 millones en el 2026, generando una variación cercana al 164% luego en 2027 el presupuesto alcanza su tope máximo hasta 11.120 con una variación del 40%; esta variaciones corresponden a los años en que se construirá las obras de infraestructura fija y móvil que se requiere para implantar esta política y corresponden al Centro de Bienestar Animal y el Centro de Atención y Valoración Fauna Silvestre CAVF y las unidades móviles (ambulancias) y el censo de animales domésticos. En 2028 y 2029 se da una variación negativa de -41% y -28% luego el presupuesto tiene un crecimiento del 9% anual. En 2033 el presupuesto vuelve a registrar una variación de 33% hecho que corresponde al momento en que realiza el censo para determinar la eficacia de la política. Para la construcción del Centro de Bienestar Animal se presentará la propuesta al Sistema General de Regalía para que sea priorizada la inversión en 2026 para inversiones destinadas para infraestructura para garantizar la protección y bienestar animal, mientras que para la construcción y dotación del Centro de Bienestar Animal y el Centro de Atención y Valoración Fauna Silvestre CAVF se contempla financiar esta obra con recursos propios, previa aprobación del Concejo Distrital.

Los productos con mayor incidencia en la variación de la ejecución presupuestal corresponden a los productos Centro de Bienestar Animal CBA (P3.1, 3.2 y 3.3), Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (P. 3.1.1, P3.2.1 y P.3.3.1), Unidades móviles de atención veterinaria (P3.4) y Censo de animales domésticos (P 1.8) todos estos productos están incluidos en las metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cartagena Ciudad de Derecho en los programas **12.3.1 PROGRAMA: BIENESTAR ANIMAL Y PROTECCIÓN DE LA VIDA**

**SILVESTRE y 12.3.2 PROGRAMA: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD**, bajo la responsabilidad de UMATA, EPA y DADIS.

**5.1. Fuente de financiación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal**

El análisis por fuente de financiación parte de la idea de que el presupuesto de Cartagena es finito, y debe suplir un número infinito de necesidades, por lo que su distribución debe priorizar aquellas necesidades que verdaderamente puedan satisfacer a los cartageneros y su entorno. Entendiendo lo anterior, es importante describir las posibles fuentes de financiación y detallar su proyección, algunas de estas realizadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Cartagena:

**5.1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación.**

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD son aquellos recursos con los que cuenta el Distrito de Cartagena para invertirlos o gastarlos en los programas prioritarios teniendo en cuenta las necesidades de la ciudad. La ley 617 de 2000 describe que:

“Se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado”.

En este sentido, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Cartagena 2025-2036 proyecta los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de la siguiente manera:

**Tabla 36. Proyección de Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2025 - 2036**

Vigencia	Proyección ICLD (Cifra en millones de pesos)
2025	\$1,415
2026	\$2,477
2027	\$2,980
2028	\$3,604
2029	\$2,297
2030	\$2,474
2031	\$2,665
2032	\$2,871

2033	\$4,094
2034	\$3,335
2035	\$3,595
2036	\$3,875
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,688</b>

Fuente: Cálculos del Umata Cartagena a partir de presupuesto Distrital 2024.

Las necesidades de la política requieren un esfuerzo de gestión de nuevas fuentes, tanto en funcionamiento como en inversión por la necesidad de aumento de capacidades para solventar el déficit de recursos tecnológicos, de personal y de infraestructura. Estas nuevas capacidades se consolidan en la nueva estructura organizacional denominada Unidad Distrital de Bienestar Animal. Es por ello por lo que se incrementan los gastos de funcionamiento por la Unidad Distrital de PBA en correspondencia la necesidad de ampliación operacional y sustentar los recursos de funcionamiento de los productos relacionados con ampliación de capacidad en infraestructura fija y móvil (P 3.1, P 3.2, P 3.3, P 3.4, P3.1.1, P.3.2.1, P3.3.1 y P. 3.4).

No obstante, aún con el esfuerzo proyectado de ampliar cobertura en servicios para cubrir, al final del periodo de MFMP (2036), un equivalente a 4.4 veces los animales atendidos en 2024, la participación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representa un 43% del total de las fuentes de financiación de esta política.

**Tabla 37. Distribución de cargas de financiamiento de la PPBPA DC – fuente de ICLD**

Aportes financiamiento ICLD de la PPBPA (12 años) *	\$ Millones	Promedio anual \$ ICLD	%
UMATA	\$26,565	≈2,213	75%
EPA	\$8,822,	≈735	25%
DADIS	\$0	≈0.00	0%
<b>Total</b>	<b>\$35,388</b>		

Fuente: Fuente: Cálculos del Umata Cartagena a partir de presupuesto Distrital 2024.

Para el caso de la UMATA el 75% de sus ingresos destinados a bienestar animal provienen de fuentes ICLD y se destinarán a esta política haciendo un esfuerzo para cubrir la brecha de

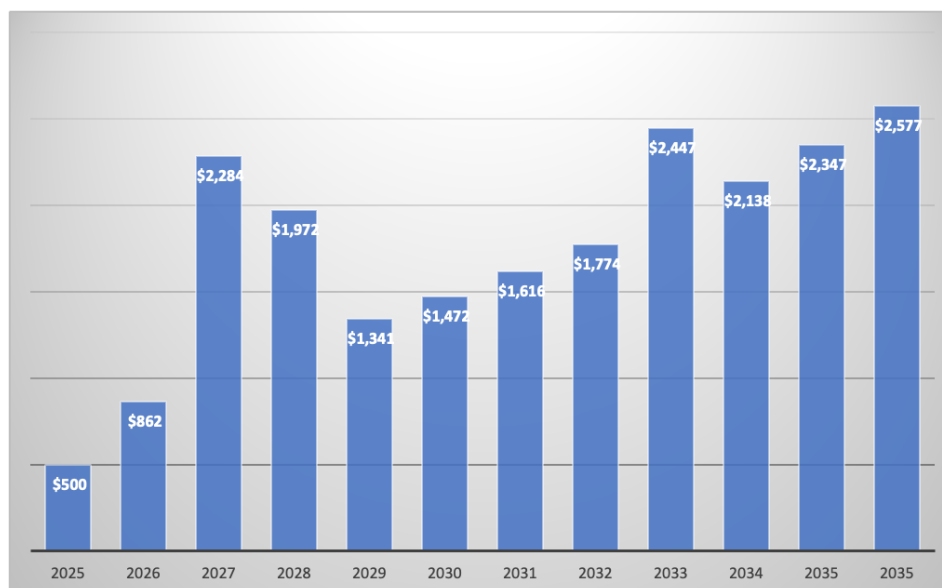
atención proyectada, más el censo y registro de 170.000 animales, con los que dará respuesta a la acción popular con radicado No 13001-33-33-006-2016-00298-00 del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito obliga al Distrito a realizar un Censo animal.

Para el caso de EPA el esfuerzo de articulación y concurrencia, por lo cual está formulación considera la contribución del EPA por ICLD y recursos propios con los que se atiende los temas de fauna Silvestre en su jurisdicción y en el marco de su competencia (es un aporte con incremento inercial de su operación regular, equivalente al 13% del total de recursos del periodo proyectado). Cabe aclarar que para el caso de EPA esta proyección es indicativa ya que esta entidad considera usar una fuente combinada de financiación que incluye ICLD y recursos propios.

### ***5.1.2. Sistema General de Participaciones.***

El Sistema General de Participaciones (SGP), es un sistema que le brinda recursos a los entes territoriales del país. Dichos recursos en su mayoría tienen una destinación específica, entre esas para educación, salud, propósito general, saneamiento y agua potable, entre otras asignaciones que se realizan por normatividad. Para el caso del nivel nacional se cuentan con los recursos del SGP de Salud Pública que transfiere el Ministerio de Salud al DADIS para atención de zoonosis. Para el período de la política, este monto se estima en \$21,336 millones y representan el 26% de las fuentes de financiamiento de la política. El comportamiento de esta fuente de financiamiento se evidencia en el siguiente gráfico:

***Gráfica 16. Proyección de ingresos de SGP Salud Pública 2025 -2036***



Fuente: Cálculos del Umata Cartagena a partir de presupuesto Distrital 2024.

Para el caso del DADIS existe la acción popular con radicado No 13001-33-33-006-2016-00298-00 del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Cartagena, conmina al DADIS y a la UMATA a realizar un Censo de animales domésticos en condición de calle. En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Cartagena ciudad de derechos” la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente entre las metas producto de este impulsor de avance se encuentra el programa 12.3.1 “Bienestar animal y protección de la vida silvestre” una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Censar cien mil (100.000) animales domésticos del Distrito de Cartagena. El Censo realizará en tres momentos 2027, 2028 y 2033; en estos años se registra un aumento en la tendencia de ejecución de los recursos.

### 5.1.3. Sistema General de Regalías.

Los recursos de regalías son ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, la ley 2056 de 2020 establece que el Sistema General de Regalías se compone por el conjunto *de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones*”. El presupuesto del Sistema General de Regalías según el artículo 146 de la Ley 2056 de 2020 es

presentado cada dos años por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Minas y Energía.

Ahora bien, hay que entender que Cartagena por tener la refinería más grande del país es tratada como un municipio productor, y permite que los ingresos por este sistema aumenten. La Secretaría de Planeación del Distrital de Cartagena quien es la encargada de manejar estos recursos, indica que por medio de este sistema Cartagena recibe en promedio cada dos años entre 60.000 y 65.000 millones de pesos de regalías.

Para esta política la UMATA recurre por primera vez a SGR Distrital (\$6.300 Millones, equivalente al 8% del total de financiamiento requerido para la política), para implementar el Centro de Bienestar Animal y las unidades móviles. Los recursos del Sistema General de Regalías SGR, se gestionarán a través de la Secretaría de Participación Social que es la unidad ejecutora.

El Centro de Bienestar Animal está incluido dentro de las metas productos del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Cartagena Ciudad de Derechos” y con este producto y el producto 1.3. Unidad Administrativa para el Bienestar Animal, el Distrito dará respuesta a la acción popular con radicado No 13001-33-33-006-2016-00298-00 del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito que obliga al Distrito contar garantizar la protección animal y contra con un Centro de Bienestar Animal. Con el fin de no afectar el marco fiscal este producto se ha distribuido por seis periodos ya que si se ejecuta en dos años el marco fiscal se afecta presentándose incrementos significativos en ejecución.

#### ***5.1.4. Otras fuentes de financiación.***

Las otras fuentes de financiación de la política están constituidas por la gestión que se realice ante el Gobierno Nacional, por aportes de privados y cooperación internacional.

Otras de las fuentes de financiación son los recursos propios de EPA que se destinarán a la a la construcción y dotación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAVF y la adquisición de la Unidad móvil de atención, estos productos representan el 6% del presupuesto de esta política y se prevé financiar con recursos propios aprobación del Concejo. El proyecto para la construcción y funcionamiento del CAVF debe ser presentado al Concejo Distrital para la

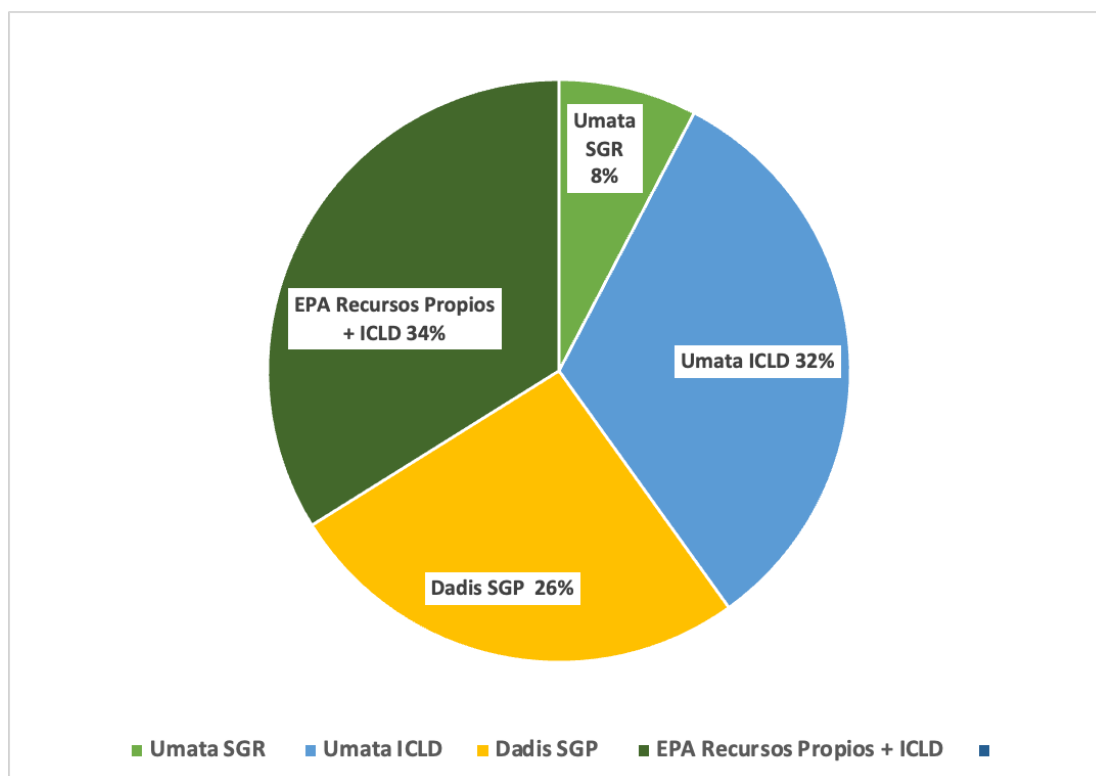


aprobación por recursos propios. De igual manera, El EPA considera como fuente de financiación de esta política una modalidad compartida entre recursos propios y ICLD.

Ahora bien, la participación por fuentes de financiación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Cartagena se distribuye en tres entidades: el 40% de los recursos son aportados por la Umata mediate ICLD y el SGR que corresponden al 32% y 8%. El 32% corresponde al EPA que estima utilizar como fuente de financiamiento ICLD y recursos propios y por último los recursos del DADIS que representan 26% y corresponden a de recursos del SGP de Salud provenientes del nivel nacional. Cabe indicar que estas fuentes son indicativas y que en el caso de EPA los recursos propios son una fuente conjunta con ICLD y estos valores podrían variar de acuerdo con las aprobaciones del Consejo Distrital.

Es preciso indicar, que para cada fuente de financiación se realizaron diversas proyecciones, permitiendo de esta manera establecer para cada fuente un porcentaje que estuviera acorde a las necesidades y obligaciones con anterioridad a la aprobación de la presente política y que se mencionaron anteriormente como restricciones presupuestales.

**Gráfica 17. Fuentes de financiamiento Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2036**



Fuente: Cálculos del Umata Cartagena a partir de presupuesto Distrital 2024.

Es importante mencionar la corresponsabilidad que se proyecta desde la Política Pública hacia otras entidades de orden distrital, cuya revisión de funciones permiten resaltar su participación en la ejecución de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal. Es así, que el cuadro siguiente refleja los montos totales a cofinanciar por cada una de las entidades corresponsables, así también el cuadro refleja los montos mínimos, máximos y medios que las entidades ejecutarán en el periodo comprendido entre 2025-2036.

**Tabla 38. Cargas de financiamiento entidades corresponsables Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2036**

Financiamiento responsables /corresponsables	Min	Max	Media	Total 2025-2036

UMATA	\$780,000,000	\$ 2,738,927,625	\$ 2,213,759,274.92	\$ 26,565,111,299.00
EPA	\$ 1,495,000,000	\$ 3,291,045,430	\$ 2,314,902,953.64	\$ 27,778,835,443.65
DADIS	\$ 500,000,000	\$ 2,577,860,317	\$ 1,778,072,776.66	\$ 21,336,873,319.90

Fuente: Cálculos del Umata Cartagena a partir de presupuesto Distrital 2024.

Por último, se establece la evaluación y el costo estimado por cada uno de los objetivos planteados en la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, indicando que el objetivo estratégico número 3, el cual tiene como producto esperado “Priorizar la asignación de recursos (infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias” es el objetivo con mayor participación (49%) y cuyo costo se estima 40,420 millones de pesos. Asimismo, se evalúa cada uno de los objetivos y se establecen en el cuadro siguiente:

**Tabla 39. Proyección presupuesto total estimado por Objetivos, Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2036.**

Objetivo específico	Costo total	%
<b>OE1:</b> Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.	\$ 30,231,347,378	37%

<b>OE2:</b> Generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, la apropiación de buenas prácticas hacia la apreciación y valoración de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.	\$ <b>11,628,744,431</b>	14%
<b>OE3:</b> Priorizar la asignación de recursos (infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias	\$ <b>40,420,728,253</b>	49%
<b>TOTAL</b>	\$ <b>82,280,820,063</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos del Umata Cartagena a partir de presupuesto Distrital 2024.

## ANEXOS

### ANEXO I. Encuesta de Percepción Ciudadana en el Marco de la Construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena de Indias

**Objetivo:** Conocer la perspectiva de la ciudadanía, la institucionalidad y los actores estratégicos frente a las dinámicas existentes en el Distrito de Cartagena de Indias frente a la protección y bienestar animal desde su actuar como persona natural, jurídica o entidad territorial.

**Nota importante:** La encuesta abarca diferentes perspectivas teniendo en cuenta las agrupaciones de animales y las especificaciones territoriales que caracterizan al Distrito de Cartagena.

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: M \_\_\_ F \_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

¿En qué zona de la ciudad vive?

Urbana	
Rural	
Insular	

1. ¿Cuál es su tipo de vivienda?

Habitación dependiente	
Habitación independiente	
Apartamento	
Casa	
Casa campo	
Campo	
Otro	
Cuál:	

2. ¿Tiene animales de compañía, animales de campo, animales silvestres o marina en su hogar o vivienda?

Si	
No	

3. En caso de que su respuesta fuera afirmativa ¿Cuál de los siguientes animales tiene?

Perro	
Gato	
Loro	
Canario	

Periquitos	
Hámster	
Conejo	
Peces	
Otra especie marina	
Caballo	
Burro	
Vaca	
Chivo	
Cerdo o Minipig	
Iguana	
Tortuga/Morocollo	
Aves Exóticas	
Serpientes	
Alguna especie de primate	
Otro	
Cuál:	

4. ¿De qué forma obtuvo a su animal de compañía, animales de campo, animales silvestres o fauna marina?

Adoptada	
Rescatada	
Regalada	
Comprada	
Otra	
Cuál:	

5. ¿Cuándo su animal de compañía, animales de campo, animales silvestres o fauna marina enferma que hace?

Va al veterinario	
Lo medica sin prescripción veterinaria	
Busca ayuda en organizaciones de protección animal	
Espera que se le pase el malestar	
Nada	
Otra	
<b>Cual:</b>	

6. ¿Ha visto o presenciado alguna situación en donde se generen contextos de violencia hacia algún animal de cualquier tipo?

Si	
No	

7. Frente a las siguientes situaciones donde se presenta una emergencia animal por accidente, violencia o crueldad ejercida por el ser humano ¿Qué gestión realizaría como ciudadano?

Contactar a una entidad encargada del cuidado animal	
Llamar a la Policía	
Dirigirse a una urgencia veterinaria	
Contactar a algún grupo de apoyo animal/rescatistas	
Publicar la situación en redes sociales	
Cuenta con la intención de ayudar, pero no cuenta con los recursos	
Brindar los primeros auxilios	
Ninguna	
Otro	

**8. Frente a las situaciones de vulnerabilidad, protección y cuidado animal usted:**

En caso de conocer una urgencia veterinaria de un animal doméstico sin hogar, ¿Sabe a qué entidad debe dirigirse para el reportar el caso?	Si	No
¿Ha participado en alguna reunión o mesa de trabajo institucional, en el que se hayan tratado temas de Protección y Bienestar?	Si	No
¿Conoce las normas relacionadas con la protección y el bienestar animal en Colombia y en el Distrito de Cartagena?	Si	No
¿Conoce las conductas que se tipifican como delitos contra los animales en el Código Penal Colombiano?	Si	No
¿Conoce las rutas para denunciar los presuntos casos de maltrato animal?	Si	No
¿Conoce la ruta para denunciar un presunto caso de tráfico de animales silvestres y exóticas marinas?	Si	No
¿Conoce la ruta para denunciar un presunto caso de tenencia de animales silvestres y exóticas marinas?	Si	No
¿Estaría dispuesto a dinamizar la presencia de la oferta institucional de programas de Protección y Bienestar Animal en su barrio?	Si	No

**9. ¿Usted conoce alguna de estas entidades y la gestión que realizan frente a Protección y Bienestar animal en Cartagena?**

UMATA: Fauna doméstica y animales usados como Vehículos de Tracción Animal, ya sea de carga, como coches turísticos.	Si	No
EPA: Animales silvestre en la zona urbana.	Si	No
CARDIQUE: Animales silvestres en los cuerpos de agua e insular	Si	No
AUNAP: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	Si	No
DIMAR: Dirección General Marítima y Portuaria	Si	No
Grupo GELMA: Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal de la Fiscalía	Si	No
DADIS: Departamento Administrativo Distrital de Salud	Si	No
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario	Si	No
PPNNCRSB: Parque Nacional Natural Los Corales de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo	Si	No
Policía Ambiental	Si	No

**10. ¿Alguna vez ha usado los servicios de alguna de las entidades anteriores?**

Si	
----	--

No	
----	--

11. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, califique del 1 al 5 siendo 1 muy mala y 5 muy buena, la atención prestada por la entidad.

	1	2	3	4	5
UMATA: Fauna doméstica y animales usados como Vehículos de Tracción Animal, ya sea de carga, como coches turísticos.					
EPA: Animales silvestres en la zona urbana.					
CARDIQUE: Animales silvestres en los cuerpos de agua e insular					
AUNAP: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca					
DIMAR: Dirección General Marítima y Portuaria					
Grupo GELMA: Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal de la Fiscalía					
DADIS: Departamento Administrativo Distrital de Salud					
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario					
PPNNCRSB: Parque Nacional Natural Los Corales de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo					
Policía Ambiental					

12. ¿Cuál considera usted que es el mayor desafío que enfrenta tanto la administración Distrital y la ciudadanía en temas de Protección y Bienestar Animal?

Respuesta oportuna; cumplimiento de responsabilidades y desarticulación	
Recursos económicos, capacidades técnicas e infraestructura	
Acceso a la información	
Educación y cultura	
Control social	
Todas las anteriores.	
Ninguna de las anteriores.	

13. ¿Dentro de su comunidad alguna vez se ha realizado campañas de promoción de bienestar para animales domésticos y/o de conservación para los animales silvestres?

Si	
No	

14. ¿Qué tipo de campaña se ha realizado/participado?

Vacunación	
Desparasitación	



Esterilización	
Sensibilización	
Todas las anteriores	
Ninguna de las anteriores	
Otra	
<b>Cuál:</b>	

**15.** ¿Usted realiza o participa de alguna de las siguientes labores o actividades a favor del Bienestar y la Protección Animal en el Distrito de Cartagena?

Rescatista	
Cuidador	
Activista	
Comedor	
Albergue	
Servicio veterinario	
Ninguno	
Otro	
<b>Cuál:</b>	

## ANEXOS II. MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

### Matriz de Acción - política Publica de Protección y Bienestar Animal

**Consultar en:**

[https://alcart-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arhivosumata\\_cartagena\\_gov\\_co/E1BQdWaD\\_X1GqNCyX3r2jDUBwHo8JPlhWyyUmuT3Jgg45g?e=Zk99HJ](https://alcart-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arhivosumata_cartagena_gov_co/E1BQdWaD_X1GqNCyX3r2jDUBwHo8JPlhWyyUmuT3Jgg45g?e=Zk99HJ)

## REFERENCIAS

Aline Schunemann de Aluja (2015). Los Animales en Desastres -Gestión de Riesgo-. Recuperado de <file:///C:/Users/Los-Animales-en-Desastres.-Gesti%C3%B3n-de-Riesgo.pdf>

Alcaldía Distrital de Cartagena (2012). Plan Distrital 2012 / 2015: Campo para todos. Recuperado de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/20775/24901-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alcaldía Distrital de Cartagena (2013). Plan de Desarrollo Distrital 2013 / 2015: Ahora sí Cartagena. Recuperado de <http://servicios.cartagena.gov.co/PlanDesarrollo2013/Documentos/PLANDEDESARROLLOAHORASiFinal.pdf>

Alcaldía Distrital de Cartagena (2016). Plan de Desarrollo Distrital 2016 / 2019: primero la gente. Recuperado de <https://cartagenacomovamos.org/wp-content/uploads/2016/03/DOCUMENTO-BASE-PLAN-DE-DESARROLO-PRIMERO-LA-GENTE.pdf>

Alcaldía Distrital de Cartagena (2020). Plan de Desarrollo Distrital 2020 / 2023: Salvemos Juntos a Cartagena. Recuperado de [http://ieu.unal.edu.co/images/Planes\\_de\\_Desarrollo\\_2020/2.Plan\\_de\\_Desarrollo\\_Cartagena\\_2020-2023.pdf](http://ieu.unal.edu.co/images/Planes_de_Desarrollo_2020/2.Plan_de_Desarrollo_Cartagena_2020-2023.pdf)

Colegio Suizo de Madrid (2022). Analizando la Ley de Protección de los Animales de Suiza. Recuperado de <https://colegiosuizomadrid.com/ley-proteccion-animales-suiza/#:~:text=Suiza%20es%20el%20%C3%BAnico%20pa%C3%ADs,m%C3%ADnimo%20%20se%20mantengan%20en%20parejas>

Constitución Policía de Colombia de 1991. Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Departamento Administrativo Distrital de Salud (2020). Informe final vacunación antirrábica 2020. Recuperado de bases de datos DADIS.

Departamento Administrativo Distrital de Salud (2021). Informe final vacunación antirrábica 2021. Recuperado de bases de datos DADIS.

Departamento Administrativo Distrital de Salud (2022). Informe final vacunación antirrábica 2022. Recuperado de bases de datos DADIS.

Decreto 0656 de 2014. Recuperado de:  
[https://www.transitocartagena.gov.co/links/Decretos/Decretos\\_2014/Decreto0656.PDF](https://www.transitocartagena.gov.co/links/Decretos/Decretos_2014/Decreto0656.PDF)

Decreto 0118 de 2022. Recuperado de:  
[https://www.transitocartagena.gov.co/links/Decretos/Decretos\\_2022/Decreto\\_0118.PD](https://www.transitocartagena.gov.co/links/Decretos/Decretos_2022/Decreto_0118.PD)

Diana Londoño Grisales (2016). La cuestión del reconocimiento de la personalidad jurídica a los animales no humanos. Recuperado de  
<https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/d2da4178-9abe-4801-9a20-fc0093263e69/content>

DW. Made for minds (2019). Comer carne vs. derechos animales: ¿liberamos a los cerdos? Recuperado de <https://www.dw.com/es/comer-carne-vs-derechos-animales-en-alemania-liberamos-a-los-cerdos/a-49643963#:~:text=Desde%202022%2C%20la%20Ley%20Fundamental,sin%20un%20%22motivo%20razonable%E2%80%9D>

El Diario (2021). En Turquía no dejan morir a perros y gatos pese a las restricciones impuestas por la pandemia. Recuperado de [https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/turquia-perros-gatos-pandemia-covid-proteccion-animales\\_132\\_6695497.html](https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/turquia-perros-gatos-pandemia-covid-proteccion-animales_132_6695497.html)

Establecimiento público ambiental (2020). Reporte de inventario ingreso y salida 2020. Recuperado de Base de datos EPA.

Establecimiento público ambiental (2021). Reporte de inventario ingreso y salida 2021. Recuperado de Base de datos EPA.

Establecimiento público ambiental (2022). Reporte de inventario ingreso y salida 2022. Recuperado de Base de datos EPA.

G. Francione (2008). Lluvia sin trueno la ideología del movimiento de ellos derechos animales. recuperado de

[https://www.academia.edu/44195799/LLUVIA\\_SIN\\_TRUENOS\\_LA\\_IDEOLOG%C3%8DA\\_d\\_el\\_Movimiento\\_por\\_los\\_Derechos\\_Animales\\_Ni\\_copyright\\_ni\\_copyleft\\_ni\\_hostias\\_Lee\\_y\\_difunde](https://www.academia.edu/44195799/LLUVIA_SIN_TRUENOS_LA_IDEOLOG%C3%8DA_d_el_Movimiento_por_los_Derechos_Animales_Ni_copyright_ni_copyleft_ni_hostias_Lee_y_difunde)

Gobierno de España, Ministerio de la presidencia, relaciones con la corte y memoria democrática (2023). Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/03/28/7>

Global veterinary community (2020). Pautas de Bienestar Animal de WSAVA. Recuperado de <https://wsava.org/wp-content/uploads/2020/01/WSAVA-Animal-Welfare-Guidelines-Spanish.pdf>

Grupo de Pautas de Bienestar Animal (AWGG). (2019). Pautas de Bienestar Animal de WSAVA para clínicos de animales de compañía y equipos veterinarios. Recuperado de <https://wsava.org/wp-content/uploads/2020/01/WSAVA-Animal-Welfare-Guidelines-Spanish.pdf>

Instituto de política pública Regional y de Gobierno IPREG (2023). Propuesta preliminar Esquema de participación ciudadana políticas públicas de salud mental, participación, CTI, espacio público y movilidad y bienestar animal.

La gestión del riesgo y la atención de animales en desastres: aumenta la resiliencia del sector pecuario: la experiencia de Costa Rica por IICA se encuentra bajo una Licencia Creative. Recuperado de <https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/2602/BVE17038690e.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

La nación (2024). Austria aprobó la ley de protección animal. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/austria-aprobo-la-ley-de-proteccion-animal-nid604920/>

Leonardo G. Rodríguez Zoya (2019). La emergencia de los enfoques de la complejidad en América latina, tomo IV. Recuperado de <http://comunidadeditora.org/la-emergencia-de-los-enfoques-de-la-complejidad-en-america-latina-tomo-iv/>

Ley 2054 de 2020. Recuperado de:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141480#:~:text=Modifica%20la%20Ley%201801%20de,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones>

Ley 2138 de 2021. <https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30042166>

Melo Parra Jessica Pola (2014). Evolución del estatus jurídico en protección animal: Alemania, Estados Unidos y Colombia. Recuperado de:  
<https://revia.areandina.edu.co/index.php/vbn/article/view/843>

Mintransporte (2021). Resolución 20213040045305 de 2021. Recuperado de:  
<file:///D:/%23apfit%23/Downloads/Mod%20Res%20Traccion%20Animal%20periodo%20de%20transicion.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022). Política Nacional de Protección y Bienestar Animal. Recuperado en: [https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/politica-de-bienestar-animal/](https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/politica-de-bienestar-anim/)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022). Políticas Nacional de Protección y Bienestar Animal. Recuperado de [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/20220408\\_Politica-Bienestar-Animal\\_Vers3-doc-final-ok-16062022.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/20220408_Politica-Bienestar-Animal_Vers3-doc-final-ok-16062022.pdf)

Ministerio de salud. Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad -PCD Oficina de Promoción Social I-2020. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf>

Molina Roa, J.A. (2014). Derechos de la Naturaleza. Historia y tendencias actuales. Recuperado de:  
[https://books.google.com.co/books/about/Derechos\\_de\\_la\\_naturaleza.html?id=i0srBwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp\\_read\\_button&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books/about/Derechos_de_la_naturaleza.html?id=i0srBwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Molina Roa, J.A. (2016). Sobre los juicios a los animales y su influencia en el derecho animal actual. Recuperado de : [https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/2339/MKA-spa-2016-Sobre\\_los\\_juicios\\_a\\_los\\_animales\\_y\\_su\\_influencia\\_en\\_el\\_derecho\\_animal\\_actual;jsessionid=28EB3DDD15523D3849897148A74F44EE?sequence=1](https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/2339/MKA-spa-2016-Sobre_los_juicios_a_los_animales_y_su_influencia_en_el_derecho_animal_actual;jsessionid=28EB3DDD15523D3849897148A74F44EE?sequence=1)

Molina Roa, J.A. (2016). Sobre los juicios a los animales y su influencia en el derecho animal actual. En (García Pachón, M. del P. (Ed.)) Lecturas sobre Derecho del Medio Ambiente. Tomo XVI (pp. 121-159). Bogotá, Colombia): Universidad Externado de Colombia.

Molina Roa, J.A. (2018). Los Derechos de los Animales. Recuperado de [https://books.google.com.co/books/about/Los\\_derechos\\_de\\_los\\_animales.html?id=W-JhDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp\\_read\\_button&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books/about/Los_derechos_de_los_animales.html?id=W-JhDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Molina Roa, J.A. (2018). Los derechos de los animales. De la cosificación a la zoopolítica. Recuperado de: <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/f0de8e4c-250b-4833-b9e9-917b9c0868f1/content>

Muñoz López Carlos Andrés (2020). Los animales desde el derecho: conceptos y casos en Colombia. Recuperado de: [https://books.google.com.co/books?id=Rc0HEAAAQBAJ&pg=PT131&lpg=PT131&dq=acuerdo+532+de+2013&source=bl&ots=JcV7gJVzaj&sig=ACfU3U3G62X3ZnD6V2YE3QBjiONpaTjTX9Q&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiK2eGo7O\\_yAhXkTjABHY4iAHIQ6AF6BAgLEAM#v=onepage&q=acuerdo%20532%20de%202013&f=false](https://books.google.com.co/books?id=Rc0HEAAAQBAJ&pg=PT131&lpg=PT131&dq=acuerdo+532+de+2013&source=bl&ots=JcV7gJVzaj&sig=ACfU3U3G62X3ZnD6V2YE3QBjiONpaTjTX9Q&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiK2eGo7O_yAhXkTjABHY4iAHIQ6AF6BAgLEAM#v=onepage&q=acuerdo%20532%20de%202013&f=false)

Naciones Unidas (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Recuperado de [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

OIE (2022). Código Sanitario para los Animales Terrestres. Glosario. Recuperado de [https://www.woah.org/fileadmin/Home/esp/Health\\_standards/aahc/current/glossaire.pdf](https://www.woah.org/fileadmin/Home/esp/Health_standards/aahc/current/glossaire.pdf)

FAO, UNEP, WHO, and WOA. 2022. One Health Joint Plan of Action (2022-2026). Working together for the health of humans, animals, plants, and the environment. Rome. <https://doi.org/10.4060/cc2289en>

Organización mundial de sanidad animal (2016). Directrices sobre gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad, el bienestar animal y la salud pública veterinaria. Recuperado de <https://www.woah.org/app/uploads/2021/03/gestiondesastres-esp.pdf>

Secretaria de Planeación Distrital (2022). Ficha de Estructuración de Política Pública – Etapa de Alistamiento. CONPES D. T. y C.

SanVET (2023). Ránking de países europeos que más respetan a los animales. Recuperado de <https://www.santevet.es/articulo/paises-europeos-con-mayor-respeto-animal#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20Pa%C3%ADses%20Bajos,para%20esterilizar%20a%20las%20mascotas>

Revista SEMANA. (05/02/2023). Maltrato animal: ¿qué dice la ley en Colombia? Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/maltrato-animal-que-dice-la-ley-en-colombia/202239/>

Romero MH, Sánchez JA. Implicaciones de la inclusión del bienestar animal en la legislación sanitaria Colombiana. Rev. Colomb Cienc Perú (2011). 24:83-91. Recuperado de. <http://www.scielo.org.co/pdf/rccp/v24n1/v24n1a11.pdf>

Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) (2022). Formulario de inscripción a la Red de Protección Animal del Distrito.

Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) (2022). Documento Proyecto Red de Protección Animal del Distrito de Cartagena (RED-PAC).

Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) (2019). Diagnóstico de la Política pública de Protección y conservación Animal.



Universidad Externado de Colombia (2007). Lecturas sobre Derecho del Medio Ambiente, tomo VII. Derecho animal: evolución histórica de la protección jurídica de los animales. recuperado de, <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-lecturas-sobre-derecho-del-medioambiente-tomo-vii-9789587102789.html>

Xavier Manteca. Bienestar animal. En Susana Verónica del Castillo Pérez, Álvaro Ruíz, Jesús Hernández, Josep Gasa, Editores. Manual de Buenas Prácticas de Producción Porcina. Lineamientos generales para el pequeño y mediano productor de cerdos. Red Porcina Iberoamericana. 2012: 97-111. Recuperado de: [https://www.produccion-animal.com.ar/libros\\_on\\_line/51-manual\\_porcino/08-BuenasPracticasCap8.pdf](https://www.produccion-animal.com.ar/libros_on_line/51-manual_porcino/08-BuenasPracticasCap8.pdf)